

ESTUDIO DEL SECTOR FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Según lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: ***Deber de análisis de las Entidades Estatales durante el Proceso de Planeación***, las Entidades Estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de esta manera dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Este proceso les permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 8).

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector, las cuales son:

- i. **Comportamiento del gasto histórico / Estudio de la demanda:** Permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- ii. **Estudio de la oferta:** Analiza los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- iii. **Estudio de mercado:** Permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los Procesos de Contratación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objetivo de la presente sección es obtener *“una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación”* (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 14). Con base en lo anterior, se desarrollarán 4 apartados que resultarán relevantes en la estructuración y definición del Proceso de Contratación.

A. CONTEXTO ECONÓMICO

Identificación del sector económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la

actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos (Red Cultural del Banco de la República, 2026).

Según la Red Cultural del Banco de la República (2026), esta división está compuesta bajo los supuestos de la economía clásica, clasificándolos en:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos (2) subsectores: 1) industrial extractivo que hace referencia a la extracción minera y de petróleo y al 2) industrial de transformación que hace referencia a envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros bienes y productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles. Sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con lo anterior, el sector económico al cual pertenece el presente Proceso de Contratación se encuentra enmarcado en el *sector terciario o sector de servicios de la economía colombiana*.

Para entender el rol de una entidad en el mercado, es fundamental categorizar sus operaciones según su naturaleza y propósito conforme a la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)** de acuerdo con las actividades económicas clasificadas por el DANE, donde todas las actividades del sector gobierno y la administración pública se enmarcan en la *SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria*. Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales.

Conforme a lo anterior, a continuación, se realiza la caracterización de la actividad económica del Fondo de Desarrollo Local de Suba con base en la CIIU:

Tabla 1: Clasificación CIIU del Fondo de Desarrollo Local de Suba

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	DETALLE
Gran Sector	Sección	O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Actividad	División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social. (Agrupar todas las funciones de gobierno).
Subactividad	Grupo	842	Prestación de servicios a la comunidad en general. (Servicios que no son administrativos, sino operativos del

			Estado).
Detalle Final	Clase	8423	Orden público y actividades de seguridad. (Incluye tribunales de justicia, sistema penitenciario y policía).

Fuente: (DANE, 2022)

Fecha de consulta: 26/03/2026

De otro lado, tal como se describió anteriormente, el proceso de identificación de actividades y subactividades económicas permite desglosar la cadena de valor, diferenciando las funciones principales de las auxiliares, utilizando niveles que van desde secciones generales hasta clases detalladas, donde las empresas pueden definir con precisión su alcance operativo, facilitando la toma de decisiones estratégicas y su correcta inscripción ante los entes reguladores.

Conforme a lo anterior y con el propósito de estandarizar los requisitos exigidos a los proponentes, la presente contratación se ha clasificado bajo los códigos de actividades económicas pertinentes según la *Clasificación CIU*. Esta identificación por subactividades permite a la entidad verificar de manera objetiva la especialidad del contratista y su correspondencia con el objeto social registrado, garantizando que la ejecución del contrato sea realizada por un actor económico con la capacidad técnica, financiera y organizacional necesaria para el sector específico al cual requiere la entidad contratar.

Por lo anterior, el presente proceso contractual se clasifica dentro del siguiente sector de economía con sus respectivos subsectores:

Tabla 2: Clasificación CIU del Sector

CÓDIGO CIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
M7020	Actividades de consultoría de gestión	Justifica la necesidad de que el operador cuente con la capacidad técnica para realizar la caracterización de los aspirantes, el diseño metodológico de la convocatoria, la aplicación de instrumentos de recolección de datos y la evaluación del perfilamiento inicial para detectar las brechas críticas de empleo en la localidad de Suba.
N7810	Actividades de agencias de empleo y colocación de empleo	El fin esencial de la ruta es el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad y el acceso real a oportunidades de trabajo. Este código justifica la habilitación de entidades con experiencia en la gestión y colocación de mano de obra, permitiendo la articulación del operador con el Servicio Público de Empleo y la Agencia Distrital de Empleo (ADE).
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Justifica de manera directa la experiencia e idoneidad requeridas para la planeación, montaje, producción y logística integral de ferias de empleo en el territorio. Este código garantiza que el contratista posea la capacidad operativa para administrar eventos masivos que reúnen en un mismo espacio físico a empresas oferentes de vacantes y a los ciudadanos buscadores de empleo de la localidad.
P8541	Educación técnica profesional	Justifica la inclusión de instituciones universitarias o técnicas profesionales reconocidas por el Ministerio de Educación que ofertan programas técnicos. Permite captar oferentes con robustez académica e infraestructura de laboratorios para el desarrollo de los módulos prácticos exigidos para los perfiles del proyecto.
P8551	Formación para el trabajo	Es el código eje que ampara la naturaleza del servicio de formación técnica laboral por competencias y los módulos

CÓDIGO CIU (Clase)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
		obligatorios de habilidades blandas/socioemocionales. Justifica la selección debido a que clasifica las actividades destinadas al desarrollo de competencias laborales específicas para la inserción en el mercado, cumpliendo con la intensidad horaria y la validez legal.

Fuente: (DANE, 2022)

Fecha de consulta: 18/05/2026

Posterior al análisis de las actividades económicas bajo la *Clasificación CIU*, la entidad utilizó el **Clasificador de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)** dispuesto por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como herramienta para asociar las compras de la entidad a códigos específicos con el objetivo de categorizar el gasto público mediante una estructura lógica y jerárquica. En consecuencia, se seleccionaron los siguientes códigos UNSPSC nivel del *Clase* que se encuentran asociados al presente Proceso de Contratación:

Tabla 3: Clasificación UNSPSC del Proceso de Contratación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO
80101500	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	80101600 - Gerencia de proyectos
86101700	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111600 - Educación de adultos
86121600	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86120000 - Instituciones educativas	86121600 - Colegios Menores
86121800	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86120000 - Instituciones educativas	86121800 - Escuelas profesionales
86141500	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86140000 - Instalaciones educativas	86141500 - Servicios de guía educativa

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)

Fecha de consulta: 18/05/2026

Productos / servicios incluidos en el sector

Los productos incluidos en un sector económico son aquellos bienes, obras o servicios que pertenecen a

una misma categoría de actividad productiva, como manufacturas (textiles, químicas), servicios (salud, educación, transporte), agricultura o tecnología, y su definición ayuda en la planificación estratégica.

El presente apartado tiene como objetivo caracterizar la oferta de servicios educativos, consultoría especializada, intermediación laboral y soporte logístico que convergen de manera transversal para la ejecución del Proceso de Contratación, orientado a la implementación de una estrategia integral de empleabilidad o al fortalecimiento directo de capacidades y habilidades (técnicas y blandas) en educación para el trabajo y el desarrollo humano a través de formación técnico-laboral.

Partiendo de este entorno macro, las necesidades de la entidad se centran en la adquisición e integración de servicios especializados y operativos que se agrupan en las siguientes categorías:

- *Servicios de Formación Académica y Cualificación Laboral:* Comprende el diseño instruccional, la ejecución pedagógica y la certificación de programas técnico-laborales por competencias (con un estándar mínimo de 600 horas y 50% de componente práctico) enfocados en los perfiles de Contabilidad y Finanzas, Programación Web, Mecánica Automotriz y Marketing Digital. Incluye además la provisión de materiales didácticos, licencias de software educativo, insumos de taller y el cuerpo docente calificado.
- *Servicios de Consultoría de Gestión y Perfilamiento:* Abarca el desarrollo de metodologías para la caracterización socioeconómica de los aspirantes, la aplicación de pruebas psicotécnicas, el diagnóstico de brechas de capital humano y la consultoría técnica para la inserción laboral efectiva en el entorno productivo regional.
- *Servicios de Intermediación y Gestión de Empleo:* Contempla el uso de plataformas para el registro de hojas de vida, los servicios de orientación ocupacional, la preselección de candidatos y la articulación técnica con el Servicio Público de Empleo para lograr la vinculación formal de los buscadores de empleo de la localidad de Suba.
- *Servicios Logísticos y de Organización de Eventos Masivos:* Incluye el despliegue operativo integral para el desarrollo de ferias de empleo en territorio. Esto abarca el alquiler e instalación de infraestructura temporal (carpas institucionales, stands para empresas, tarimas, sistemas de sonido, redes de conectividad y plantas eléctricas), el diseño e impresión de material publicitario (pendones, escarapelas, folletos informativos), así como los servicios de transporte, montaje, desmontaje, aseo, seguridad y soporte técnico durante las jornadas de intermediación laboral.

El análisis de los servicios incluidos en este sector evidencia que el mercado cuenta con una oferta diversificada requerida para responder a cualquiera de las dos líneas del objeto contractual consideradas por la entidad. No obstante, dada la necesidad de articular servicios sustancialmente disímiles (como la rigidez académica de la ETDH y la flexibilidad operativa del montaje de ferias de empleo), se concluye que la modalidad de contratación idónea debe permitir e incentivar la conformación de estructuras plurales como uniones temporales o consorcios. Esta estrategia de abastecimiento asegura que la entidad contrate expertos idóneos para cada componente, mitigando los riesgos de ejecución y garantizando el cumplimiento eficiente de las metas de empleabilidad de la localidad de Suba.

Agentes que componen el sector

El nicho de proveedores que atiende la necesidad del FDLS se define por su alta especialización y por estar regulado por marcos normativos estatales estrictos, donde coexisten Instituciones de Educación Superior (IES), Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), Agencias

de Empleo autorizadas y operadores de eventos logísticos de gran escala.

A nivel general, el mercado de servicios de formación y mitigación del desempleo se dinamiza mediante dos grandes tipologías de actores corporativos. Por un lado, se encuentran los operadores integrales como las Cajas de Compensación Familiar o consorcios de base universitaria que tienen la capacidad de ofertar soluciones unificadas de cadena (capacitación, perfilamiento psicotécnico y colocación laboral). Por otro lado, existe un amplio ecosistema de oferentes especializados que atienden nichos específicos, tales como firmas consultoras en gestión de talento, institutos técnicos sectoriales (especializados en áreas como la mecánica automotriz o el desarrollo de software) y empresas de producción de eventos enfocadas en el montaje de ferias de empleo.

El sector asociado a la ejecución de estrategias integrales de formación técnica, cualificación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) se encuentra conformado por una diversidad de agentes económicos regulados y especializados. Su actividad principal se enmarca de forma transversal en las Clases de la CIU seleccionadas para este proceso (Tabla 2): P8551 (Formación para el trabajo), P8541 (Educación técnica profesional), P8542 (Educación tecnológica), M7020 (Actividades de consultoría de gestión), N7810 (Actividades de agencias de empleo y colocación de empleo) y N8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales).

En el ámbito distrital y nacional, el mercado cuenta con una oferta consolidada y competitiva de agentes legalmente habilitados para llevar a cabo el Proceso de Contratación. Este universo de posibles oferentes está compuesto principalmente por:

- *Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)*: Establecimientos educativos (públicos o privados) autorizados por las Secretarías de Educación que cuentan con licencias de funcionamiento y registros vigentes para programas Técnicos Laborales. Son los agentes con mayor flexibilidad operativa e inserción en los perfiles tradicionales solicitados.
- *Instituciones de Educación Superior (IES)*: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. Estas entidades participan activamente en el mercado de la contratación pública a través de sus áreas de extensión o consultoría, aportando un alto estándar metodológico, laboratorios de alta complejidad y robustez institucional.
- *Cajas de Compensación Familiar*: Operadores integrales de gran escala que agrupan de forma nativa servicios de capacitación (mediante sus propios institutos ETDH), agencias de empleo autorizadas por el Servicio Público de Empleo (SPE) y experiencia en la gestión operativa de programas sociales del Estado.
- *Agencias de Empleo y Firms de Consultoría de Gestión*: Personas jurídicas privadas especializadas en la intermediación laboral, la mitigación de brechas de capital humano y la selección de personal, que habitualmente se consorcia con instituciones educativas para asegurar el componente de vinculación laboral efectiva en el territorio.

Para el presente proceso, estos agentes pueden tener su domicilio principal en cualquier zona de Bogotá D.C. o en otros territorios del país, siempre que cuenten con las licencias y registros válidos ante la autoridad competente con cobertura aplicable y demuestren la capacidad operativa total para desplegar la formación y las ferias de empleo directamente en las Unidades de Planeación Local (UPL) de la localidad de Suba.

En conclusión, el sector cuenta con diversidad de agentes potencialmente habilitados para concurrir al proceso de selección, sin que la localización de su sede principal en Suba constituya un requisito restrictivo, siempre que garanticen la ejecución descentralizada de las actividades en el territorio local. La naturaleza del objeto contractual evaluada y la magnitud presupuestal del proyecto delimitan el perfil de los oferentes a operadores con alta capacidad de gestión e idoneidad jurídica sectorial. Ello garantiza la aplicación estricta de los principios de transparencia, selección objetiva y libre competencia, asegurando que la Entidad reciba propuestas de alta calidad técnica que mitiguen el riesgo de deserción de los beneficiarios y maximicen la inserción laboral formal.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El presente apartado desarrolla el análisis de los gremios y asociaciones que integran el sector económico relacionado con el Proceso de Contratación. El estudio de estos actores es determinante para comprender la estructura del mercado, identificar las mejores prácticas de la industria y reconocer las variables que inciden en la competitividad y formación de precios. A través de esta caracterización, la Entidad busca garantizar la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de estándares técnicos validados por las agremiaciones líderes, asegurando que los requisitos habilitantes y técnicos del proceso sean proporcionales y acordes con la realidad del sector.

En el marco del sector en el que se llevará a cabo el proceso de contratación, las asociaciones y/o agremiaciones relacionadas son las siguientes:

Tabla 4: Asociaciones y/o agremiaciones del Sector

ASOCIACIÓN Y/O GREMIO	DESCRIPCIÓN
Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones, Eventos y Entretenimiento (ACOLAP)	Gremio que, junto con federaciones logísticas afines, agrupa a empresas dedicadas a la organización de convenciones, eventos comerciales masivos y exposiciones. Define los estándares de seguridad, gestión del riesgo, costos de alquiler y mejores prácticas en la operación e instalación de infraestructura temporal en espacio público, aplicables a la correcta ejecución logística de ferias de empleo locales.
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas Técnicos Profesionales y/o Tecnológicos (ACIET)	Organización que agrupa y representa a las Instituciones de Educación Superior (IES) enfocadas en la formación técnica profesional y tecnológica en el país. Promueve la calidad educativa, el desarrollo de currículos orientados a la inserción laboral y el intercambio de mejores prácticas metodológicas para la formación por competencias prácticas indispensables en perfiles de alta demanda.
Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)	Organización no gubernamental que asocia a las universidades públicas y privadas del país. Promueve la educación superior, los programas de extensión comunitaria y la consultoría técnica de alto nivel. Su participación sectorial valida los estándares pedagógicos e institucionales en los procesos licitatorios donde se involucra el fortalecimiento de habilidades técnicas y socioemocionales.
Asociación de Empresas de Gestión Humana (ACRIP)	Federación que agrupa a profesionales, directores de talento humano y empresas consultoras dedicadas a la gestión y desarrollo del capital humano en Colombia. Genera estudios periódicos sobre brechas de empleo, salarios y perfiles laborales más demandados por el tejido empresarial, sirviendo de puente para que las estrategias de intermediación y cualificación laboral respondan a la realidad productiva.
Asociación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ASOCET)	Agremiación de carácter nacional que representa a los establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Lidera procesos de interlocución con las Secretarías de Educación y el Ministerio del Trabajo para la estandarización de las estructuras de los programas de Técnicos Laborales, garantizando el cumplimiento normativo en horas y la pertinencia frente a las vacantes del mercado.

Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS)	Gremio que representa a las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, las cuales operan de forma nativa agencias de empleo autorizadas y redes de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Promueve la articulación de políticas públicas de empleo, el fortalecimiento de la intermediación laboral y el diseño de programas de formación técnica pertinentes para el sector productivo nacional y regional.
--	--

Fuente: (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, 2025).

Fecha de consulta: 18/05/2026

Variables económicas

El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el mercado objeto del presente Proceso de Contratación. El propósito de este análisis es determinar los factores macroeconómicos, microeconómicos y sectoriales que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato resultante. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y normativos con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.

a. Economía Mundial

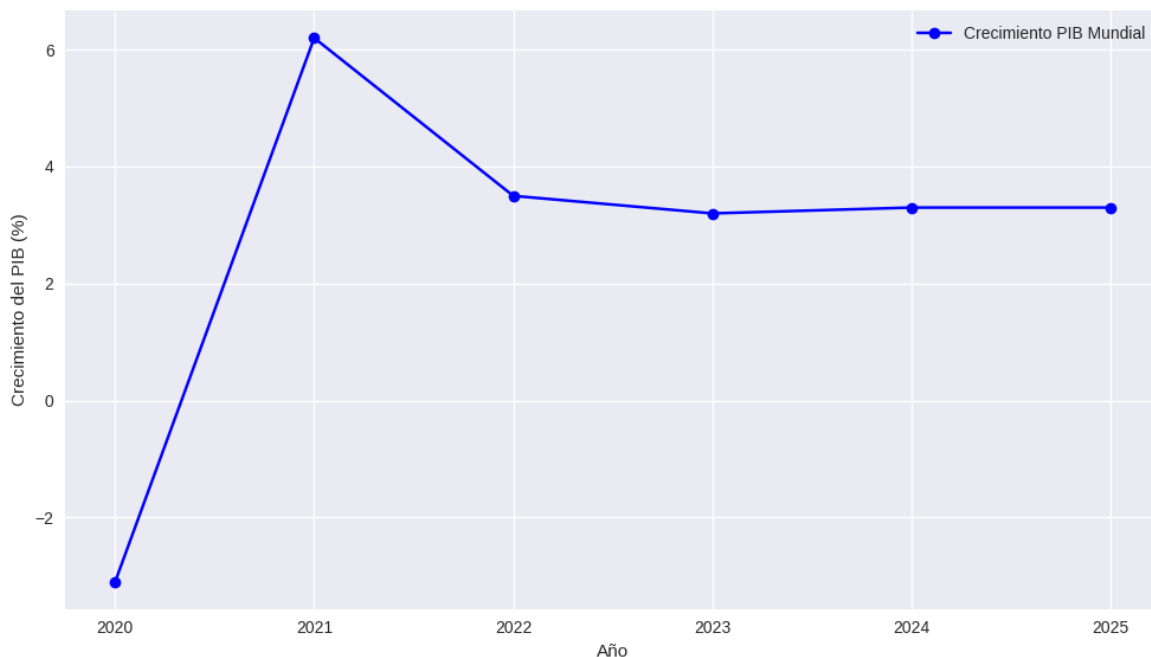
- **Producto Interno Bruto¹ (PIB) mundial**

El PIB mundial ha mostrado resiliencia tras la pandemia, con un crecimiento cercano al 3,3% en 2024 y 2025. Para el corto y mediano plazo, las proyecciones del FMI (2026) apuntan a un crecimiento estable de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, mientras que la UNCTAD (2026) advierte una posible desaceleración hacia 2,7% en 2026.

En el pasado cercano, la economía global ha transitado un proceso de ajuste moderado. Tras la fuerte contracción de -3,1% en 2020 por la pandemia, el PIB mundial repuntó con fuerza en 2021 (6,2%), pero desde entonces se ha estabilizado en tasas más moderadas: 3,5% en 2022, 3,2% en 2023 y 3,3% en 2024–2025. Este desempeño refleja tanto la recuperación del comercio y la inversión como la persistencia de tensiones regulatorias y comerciales. En términos generales, el crecimiento reciente ha sido resiliente, aunque inferior al promedio histórico previo a la crisis sanitaria, lo que evidencia un entorno de incertidumbre y ajustes estructurales.

Gráfica 1: Evolución del PIB mundial 2020-2025

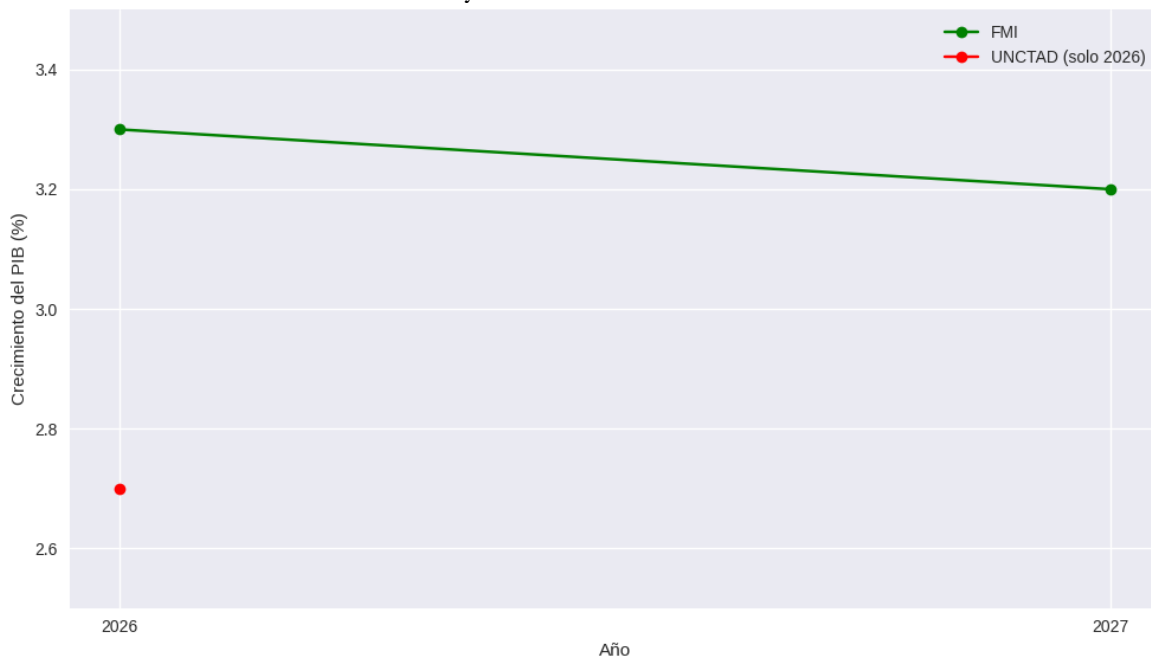
¹ El PIB mide la producción total de bienes y servicios finales de un país en un período de tiempo, expresada en términos monetarios (Banco de la República, 2025a).



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las perspectivas muestran un escenario de crecimiento moderado pero divergente según las fuentes. El FMI (2026) proyecta un crecimiento de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, destacando el impulso de la inversión tecnológica y la moderación de la inflación. En contraste, la UNCTAD (2026) prevé una desaceleración hacia 2,7% en 2026, advirtiéndole que las tensiones comerciales, las presiones fiscales y los obstáculos estructurales podrían encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento si no se refuerza la coordinación de políticas. En síntesis, el PIB mundial se mantendrá estable en el corto plazo, pero vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales.

Gráfica 2: Proyecciones del PIB mundial 2026 -2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (UNTAD, 2026)

El crecimiento económico global moderado y la posible desaceleración proyectada por la UNCTAD

(2,7% para 2026) inciden de forma indirecta en el sector de la formación para el trabajo y el empleo, afectando las condiciones de ejecución en la localidad de Suba así:

- *Volatilidad en costos de insumos importados:* Un entorno global con tensiones comerciales e incertidumbre estructural genera fluctuaciones en los precios de bienes tecnológicos y suministros especializados de origen importado. Esto impacta directamente el costo de adquisición de licencias de software educativas para los programas de Programación Web y Marketing Digital, así como los repuestos y herramientas requeridos para los talleres prácticos de Mecánica Automotriz.
- *Presión sobre las metas de intermediación y empleabilidad:* La desaceleración económica global ralentiza la creación de empleo en el tejido empresarial corporativo formal. Como el objeto contractual exige conectar a los egresados con el mercado laboral y organizar ferias de empleo, un estancamiento en la producción de las empresas reduce la oferta de vacantes disponibles, elevando el riesgo de incumplimiento en las metas de colocación de los beneficiarios.

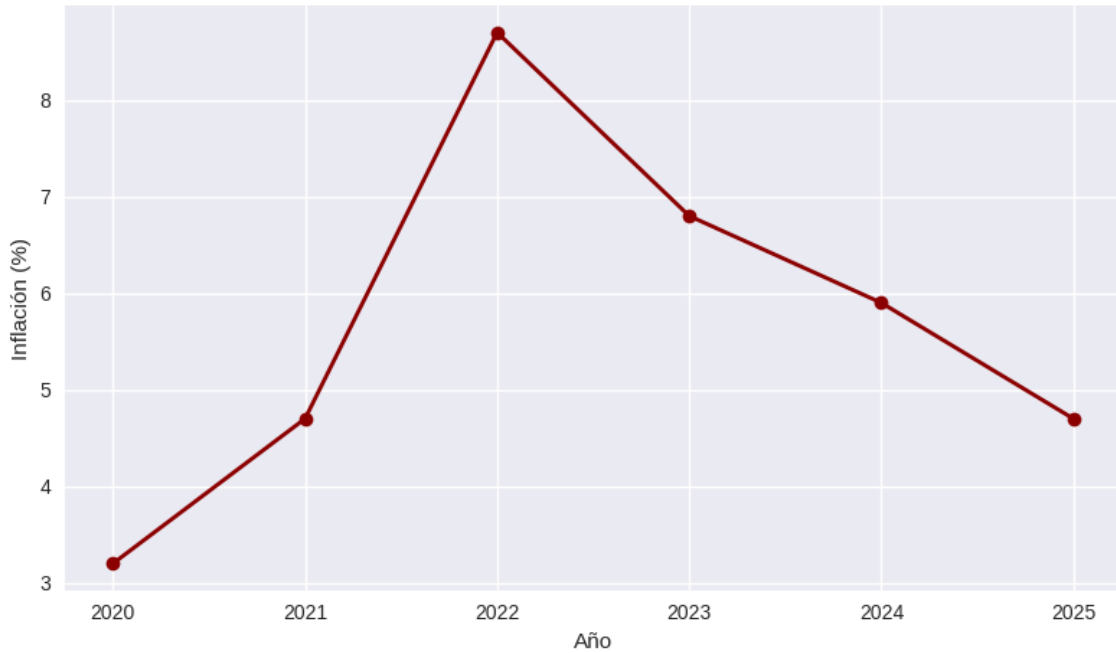
El análisis del PIB mundial evidencia un escenario de resiliencia moderada propenso a desaceleraciones, lo que obliga a la Entidad a estructurar el proceso blindando la sostenibilidad del servicio educativo. Se concluye que el impacto sobre el proyecto se mitiga al exigir requisitos habilitantes de capacidad organizacional que aseguren un operador con la solidez necesaria para absorber las variaciones de costos en licencias internacionales o dotación de talleres. De esta manera, se garantiza que la calidad, los materiales pedagógicos y la intensidad de las 600 horas exigidas para la formación en Técnicos Laborales en la localidad de Suba se mantengan inalterables, aislando el cumplimiento de las metas sociales de los vaivenes de la producción económica global.

- **Inflación² mundial**

En el pasado cercano, la inflación mundial ha atravesado un ciclo de fuerte presión seguido de moderación. Tras mantenerse relativamente baja en 2020 (3,2%), el repunte de la demanda y los problemas en las cadenas de suministro elevaron la inflación a 4,7% en 2021. El máximo histórico se alcanzó en 2022 (8,7%), impulsado por la crisis energética y la guerra en Ucrania. Desde entonces, las políticas monetarias restrictivas y la estabilización de los precios energéticos han permitido una corrección gradual: 6,8% en 2023, 5,9% en 2024 y 4,7% en 2025 (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026). Este comportamiento refleja tanto la vulnerabilidad de la economía global a shocks externos como la capacidad de ajuste de los mercados.

Gráfica 3: Evolución de la inflación mundial 2020-2025

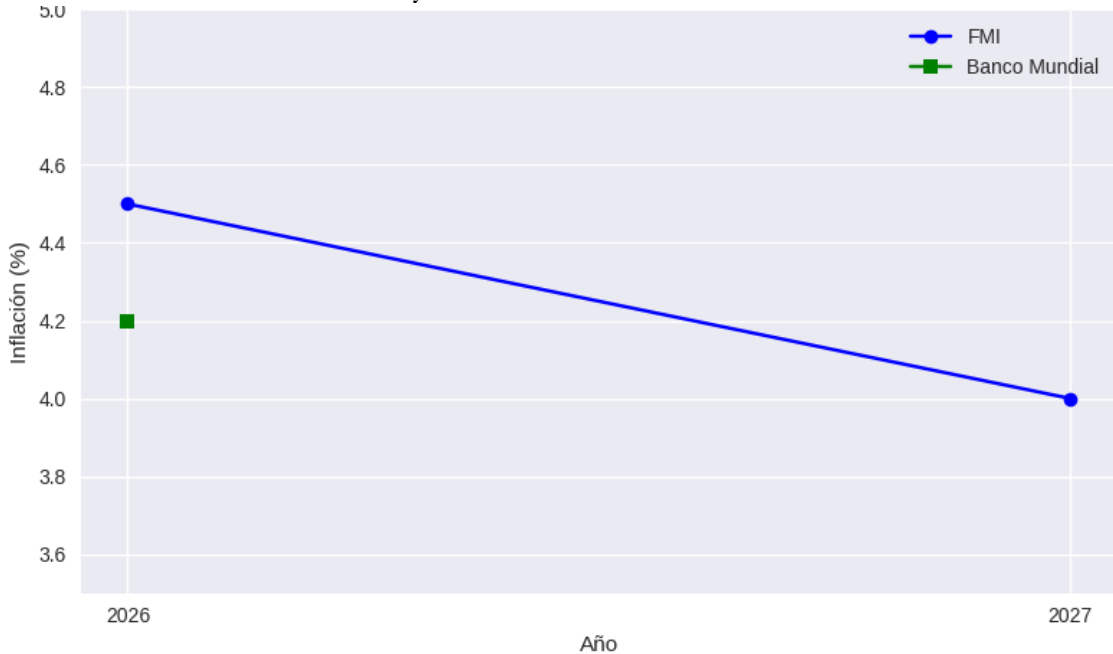
² La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios en una economía (Banco de la República, 2025b).



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones sugieren que la inflación seguirá moderándose, aunque permanecerá por encima de los niveles prepandemia. El FMI (2026) estima 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco Mundial (2026) prevé 4,2% en 2026. La OECD (2026) advierte que tensiones geopolíticas en Medio Oriente podrían provocar repuntes en los precios de energía y fertilizantes, elevando nuevamente la inflación global. En síntesis, el escenario apunta a una inflación controlada pero vulnerable a shocks externos, lo que obliga a mantener políticas monetarias prudentes y coordinación internacional (FMI, 2026; OECD, 2026).

Gráfica 4: Proyecciones de la inflación mundial 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

La persistencia de una inflación mundial por encima de los promedios prepandemia (proyectada entre

4,2% y 4,5% para 2026) incide directamente en los costos operativos de los servicios de capacitación para el trabajo y logística sectorial en Suba así:

- *Encarecimiento de insumos pedagógicos especializados:* Los programas de formación por competencias exigen un alto componente práctico en talleres. La presión inflacionaria remanente encarece los materiales y equipos de origen importado indispensables para los perfiles técnicos. Esto afecta directamente la adquisición de repuestos, lubricantes y herramientas para Mecánica Automotriz, así como los dispositivos tecnológicos y el licenciamiento de software internacional requeridos para Programación Web y Marketing Digital.
- *Presión de costos en la logística territorial:* La inflación global impacta los costos de mantenimiento, transporte y energía. Para la organización de las ferias de empleo locales en Suba, esto se traduciría en tarifas más elevadas en servicios subcontratados de logística, tales como el transporte de carga, combustibles y el alquiler de infraestructura técnica especializada (sistemas de sonido, pantallas y plantas eléctricas).

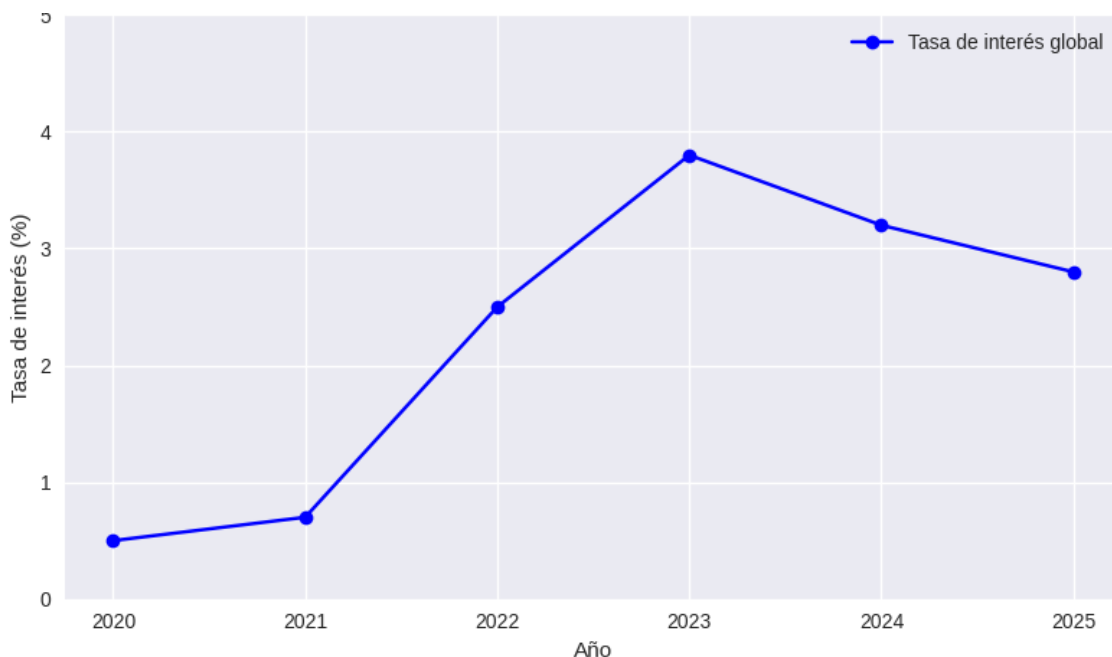
La dinámica de la inflación mundial demuestra que, si bien el ciclo de máximos históricos se ha moderado, el mantenimiento de tasas elevadas introduce un riesgo latente de descalce financiero en el suministro de insumos importados para los talleres prácticos y eventos logísticos. Se concluye que este riesgo se mitiga al exigir a los proponentes una estructuración de costos rigurosa y un análisis de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) adaptado a las condiciones macroeconómicas vigentes de 2026. De esta forma, la Entidad asegura que el operador seleccionado cuente con las previsiones financieras necesarias para suministrar el 100% de los materiales didácticos, licencias y montajes logísticos, garantizando la continuidad de las 600 horas de formación en Técnicos Laborales en la localidad de Suba sin alteraciones en su alcance técnico ni suspensiones por desfinanciación.

- **Política Monetaria³**

En el pasado cercano (2020 – 2025), la política monetaria mundial ha transitado desde un entorno altamente expansivo durante la pandemia hacia un ciclo de endurecimiento agresivo en 2022 y 2023. En este periodo, las tasas de interés globales se elevaron desde niveles cercanos a cero hasta un pico de 3.8% en 2023, reflejando la prioridad de los bancos centrales por estabilizar los precios (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026). Esta transición respondió al aumento de la inflación global, obligando a los bancos centrales a elevar las tasas de interés para contener las presiones inflacionarias. Entre 2024-2025 se observó una moderación en las tasas (3,2% en 2024 y 2,8% en 2025), en línea con la caída de la inflación y la estabilización de los mercados financieros.

Gráfica 5: Evolución de las tasas de interés globales 2020-2025

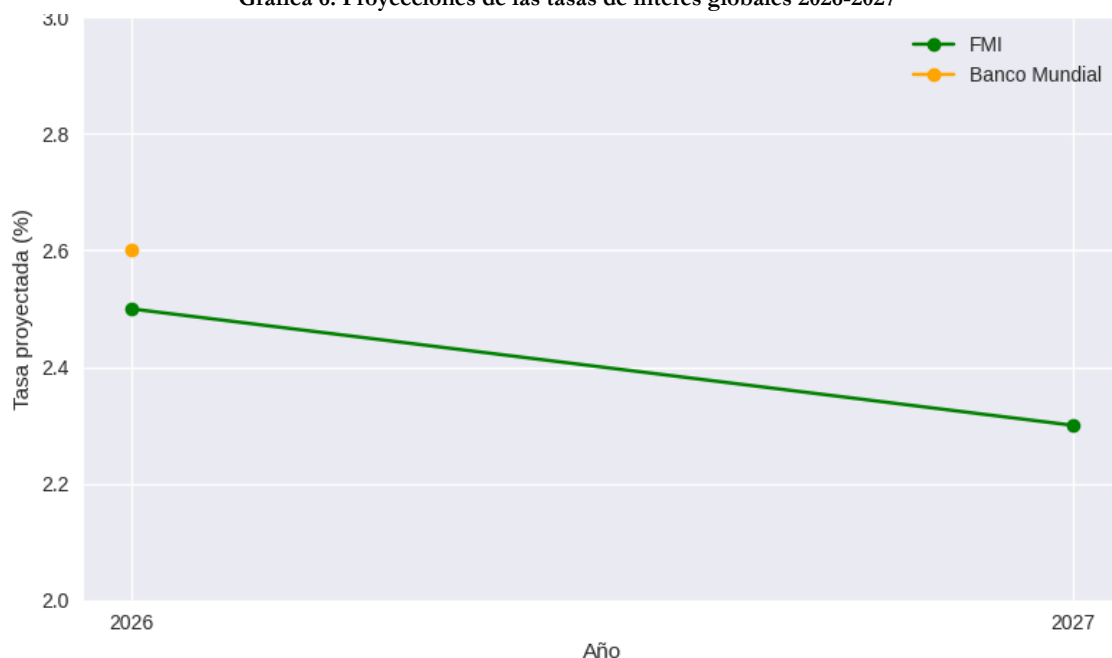
³ La política monetaria es el conjunto de medidas mediante las cuales el banco central busca mantener la inflación baja y estable a través de instrumentos como la oferta monetaria y los tipos de interés (Banco de la República, 2025c).



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, se espera una moderación gradual de las tasas de interés, con proyecciones del FMI (2026) y el Banco Mundial (2026) que apuntan a niveles cercanos al 2.5%-2.6% hacia 2026-2027. No obstante, instituciones como el Banco Central de Chile advierten que tensiones geopolíticas podrían retrasar la flexibilización monetaria en algunas economías (Banco Central de Chile, 2026).

Gráfica 6: Proyecciones de las tasas de interés globales 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

Las decisiones de política monetaria internacional y el mantenimiento de tasas de interés estructuralmente más altas que en la época prepandemia (proyectadas entre 2,5% y 2,6% para 2026-2027) afectan directamente la capacidad financiera y operativa de las instituciones de educación (ETDH) y operadores

logísticos a través de los siguientes canales:

- *Restricción de liquidez y encarecimiento del crédito operativo:* Los operadores de compras públicas requieren frecuentemente apalancamiento financiero (créditos de capital de trabajo o líneas de liquidez) para iniciar la ejecución de proyectos de gran envergadura. Aunque las tasas globales se moderarían, el costo del dinero sigue siendo elevado, lo que incrementa los gastos financieros de los proponentes para adquirir las pólizas contractuales, financiar la nómina de docentes y anticipar los montos de la infraestructura logística para las ferias de empleo en Suba.
- *Costo de oportunidad en equipamiento tecnológico:* Las tasas de interés elevadas encarecen el arrendamiento financiero (leasing) y la compra a crédito de bienes de capital. Para los perfiles de formación técnica que exigen dotación física actualizada como las herramientas de Mecánica Automotriz o la infraestructura de hardware para Programación Web, esto limita la capacidad de los operadores para modernizar sus aulas y laboratorios, presionando al alza los costos de los componentes formativos.

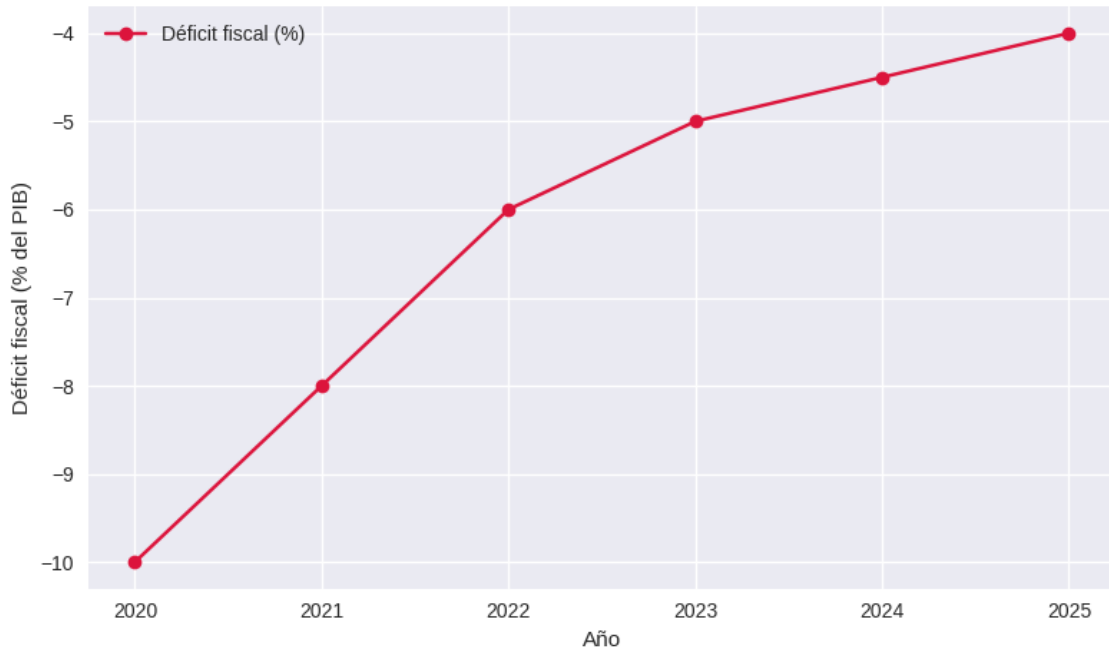
La evolución de la política monetaria mundial evidencia que, si bien se encamina hacia una flexibilización gradual, el costo del financiamiento empresarial sigue siendo un factor de riesgo crítico que puede limitar la participación de oferentes calificados. Se concluye que el impacto de esta variable se gestiona al estructurar un plan de pagos dinámico basado en la amortización de productos hito de corto plazo. Al reducir la dependencia del crédito bancario internacional por parte del operador, la Entidad blinda el desarrollo ininterrumpido de las 600 horas de capacitación por beneficiario sin sufrir retrasos operativos por falta de liquidez.

- **Política Fiscal⁴**

En el pasado cercano, la política fiscal mundial se caracterizó por un ciclo de expansión extraordinaria durante la pandemia. En 2020, los déficits fiscales globales superaron el 10% del PIB, impulsados por paquetes de estímulo masivos para sostener la actividad económica y los sistemas de salud. A partir de 2021, comenzó una reducción gradual: -8% en 2021, -6% en 2022, -5% en 2023, -4,5% en 2024 y -4% en 2025. Este comportamiento refleja la transición desde una política fiscal expansiva hacia una consolidación moderada, buscando equilibrar sostenibilidad con apoyo al crecimiento (FMI, 2026; Banco Mundial, 2026).

Gráfica 7: Evolución del déficit fiscal global 2020-2025

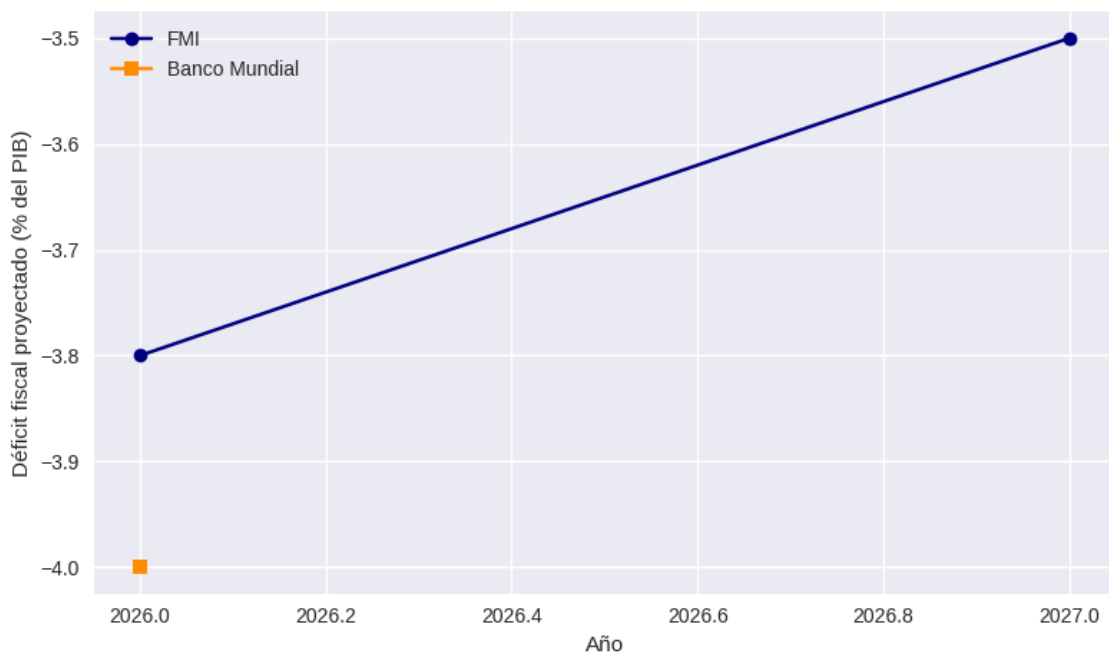
⁴ La política fiscal es el conjunto de decisiones que toma el Estado sobre ingresos (impuestos) y gastos públicos, con el fin de influir en la economía, promover la estabilidad y el crecimiento (Banco de la República, 2023a).



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones apuntan a déficits más moderados. El FMI estima -3,8% en 2026 y -3,5% en 2027, mientras que el Banco Mundial prevé -4,0% en 2026, subrayando la importancia de reglas fiscales bien diseñadas para mejorar la inversión privada y la resiliencia macroeconómica. Sin embargo, persisten riesgos: tensiones geopolíticas, presiones de gasto social (pensiones, salud) y costos de transición energética podrían retrasar la consolidación fiscal. En síntesis, la política fiscal mundial se encamina hacia una fase de moderación y sostenibilidad, aunque vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales (IMF, 2026; World Bank, 2026).

Gráfica 8: Proyecciones de déficit fiscal mundial 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (Banco Mundial, 2026)

La tendencia hacia la consolidación y el control del déficit fiscal a nivel global (proyectado entre -3,8% y -4,0% para 2026) incide en el entorno macroeconómico de los servicios de capacitación laboral y la intermediación de empleo a través de la siguiente dinámica:

- *Dependencia crítica del sector privado para la absorción laboral:* Al reducirse los déficits fiscales, los Estados contraen su capacidad de gasto y de generación de empleo directo o asistencial. Por consiguiente, el éxito del programa y la efectiva inserción laboral de los egresados en los perfiles técnicos formativos (Mecánica Automotriz, Programación Web, Contabilidad y Marketing Digital) pasa a depender de manera exclusiva del dinamismo, las vacantes y las alianzas contractuales que se logren con el sector corporativo privado.

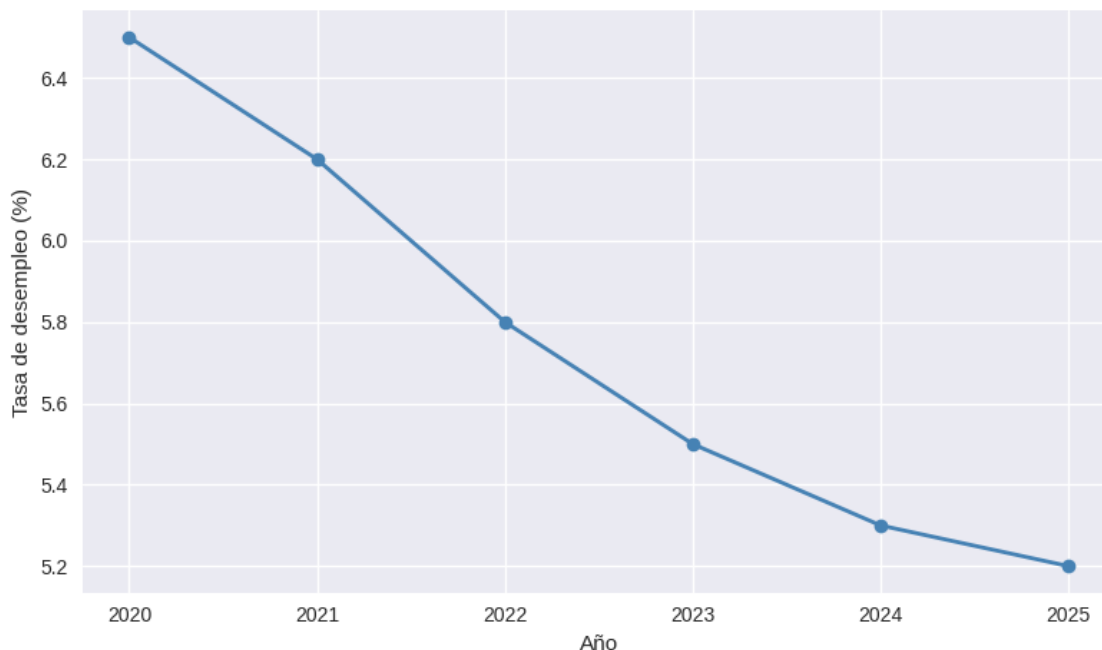
La transición fiscal global hacia la moderación del gasto ratifica que los recursos de inversión social deben regirse bajo principios de estricta eficiencia y orientación a resultados. Se concluye que el riesgo de ineficacia en el gasto se mitiga al aplicar un enfoque técnico orientado a resultados concretos de empleabilidad. Al exigir que el operador actúe como un puente vinculante directo con el mercado laboral privado y al condicionar los desembolsos a la certificación de competencias de los estudiantes, la Entidad blinda el presupuesto de la licitación, garantizando que las 600 horas de formación en Técnicos Laborales se traduzcan en una reactivación e inserción económica real y medible para la población de la localidad de Suba.

- **Mercado Laboral⁵**

En el pasado cercano, el mercado laboral mundial se vio fuertemente afectado por la pandemia, con un desempleo que alcanzó 6,5% en 2020. A medida que las economías reabrieron y se implementaron estímulos fiscales, la tasa descendió a 6,2% en 2021 y 5,8% en 2022, aunque con recuperación desigual entre regiones. En 2023 se situó en 5,5%, mostrando resiliencia pese a tensiones inflacionarias, mientras que en 2024 y 2025 se consolidó la tendencia de mejora con 5,3% y 5,2% respectivamente. Este comportamiento refleja una recuperación gradual del empleo, aunque persisten desafíos estructurales como la informalidad, las brechas de género y la calidad del trabajo (ILO, 2026; FMI, 2026).

Gráfica 9: Evolución de la tasa de desempleo global 2020-2025

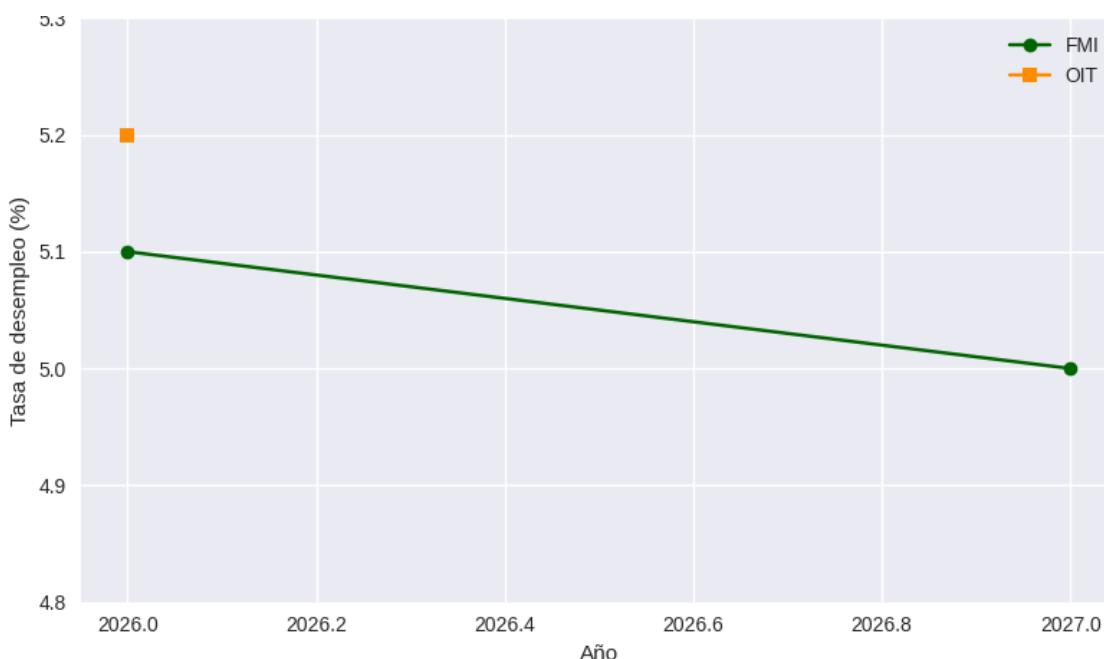
⁵ El mercado laboral es el espacio económico en el que se encuentran la oferta de trabajo (personas que buscan empleo) y la demanda de trabajo (empleadores que ofrecen puestos), donde se negocian condiciones como salarios, horarios y beneficios. Se mide a través de indicadores como la tasa de ocupación y desempleo (DANE, 2023).



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones apuntan a estabilidad en torno al 5%. El FMI estima 5,1% en 2026 y 5,0% en 2027, mientras que la OIT proyecta 5,2% en 2026, advirtiendo que la automatización y la informalidad podrían limitar mejoras en la calidad del empleo. Además, consultoras como Deloitte señalan que la transformación digital y la reorganización del trabajo exigirán nuevas competencias, lo que podría generar tensiones en la fuerza laboral. En síntesis, el mercado laboral mundial se mantendrá estable en términos de desempleo, pero vulnerable a riesgos estructurales, lo que obliga a políticas que fomenten la formalización, capacitación digital y reducción de desigualdades (ILO, 2026; World Bank, 2026).

Gráfica 10: Proyecciones de tasa de desempleo global 2026-2027



Fuente: Elaboración propia con cifras de (FMI, 2026) (ILO, 2026)

La estabilización del desempleo global en niveles cercanos al 5,1% - 5,2% para 2026, sumada a las alertas de la OIT y Deloitte sobre la automatización, la informalidad y la reorganización del trabajo, impacta directamente los programas formativos y las metas de empleabilidad en Suba bajo los siguientes mecanismos:

- *Brecha de pertinencia por transformación digital:* La acelerada digitalización de los entornos laborales empresariales genera un riesgo alto de obsolescencia en los contenidos académicos tradicionales. Si los programas de formación en Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz no incorporan herramientas tecnológicas y metodologías de vanguardia, los egresados no cumplirán con las competencias exigidas por el mercado, anulando la efectividad de la inversión pública.
- *Barrera de la informalidad estructural:* Dado que la informalidad sigue siendo el principal desafío del mercado de trabajo, el cumplimiento del objeto contractual no puede limitarse a la simple capacitación teórica. El operador del proceso debe enfrentar la subocupación territorial estructurando canales técnicos directos que dirijan a los beneficiarios de los perfiles de Técnicos Laborales hacia puestos de trabajo formales, estables y debidamente remunerados.

La dinámica del mercado laboral mundial demuestra que la estabilidad en las tasas de desocupación está directamente condicionada a la capacidad de la fuerza laboral para adaptarse a la automatización y la digitalización. Se concluye que el impacto sobre el proyecto se gestiona al estructurar un pliego técnico enfocado en la pertinencia curricular y la formalización laboral. Al exigir que el plan de estudios responda a los requerimientos tecnológicos del sector productivo actual y al obligar al operador a ejecutar estrategias reales de intermediación en la localidad de Suba, la Entidad garantiza que las 600 horas de formación en Técnicos Laborales rompan la barrera de la informalidad y generen una inserción productiva legal, formal y de alta calidad para los beneficiarios certificados.

b. Economía Nacional

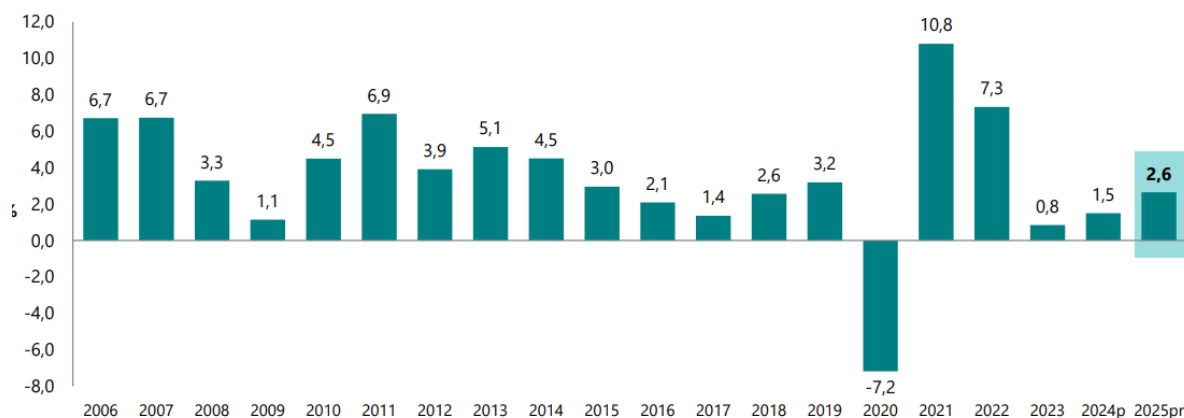
Variables Macroeconómicas

- **Producto Interno Bruto (PIB)⁶**

En el pasado cercano, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia ha mostrado una alta volatilidad. En 2020, la economía se contrajo un -7.2% debido al impacto de la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en 2021 se registró una recuperación significativa con un crecimiento del 10.8%, seguido por un crecimiento del 7.3% en 2022. En 2023, la economía se desaceleró al 0.8% debido a factores internos y externos, incluyendo la inflación global y la incertidumbre económica. Para 2024 y 2025, la economía inició un periodo de crecimiento leve del 1.5% y 2.6% respectivamente (DANE, 2024; FMI, 2026).

Gráfica 11: Evolución del PIB - Tasa de crecimiento anual (%) en volumen 2006 - 2025

⁶ El PIB mide la producción total de bienes y servicios finales de un país en un periodo de tiempo, expresada en términos monetarios (Banco de la República, 2025a).



Fuente: (DANE, 2025) (p: Preliminar, pr: Proyectado)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones del PIB de Colombia muestran una tendencia hacia la estabilidad. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) estima un crecimiento para Colombia del 3.0% en 2026 y del 3.1% en 2027, mientras que el Banco de la República proyecta un crecimiento más moderado del 2.8% para 2026. Estas cifras reflejan una expectativa de consolidación económica, aunque persisten riesgos asociados a la política fiscal, la inversión extranjera y el entorno internacional (FMI, 2026; Banco de la República, 2026).

La aceleración gradual del PIB nacional hacia tasas proyectadas de entre 2,8% y 3,0% para 2026 impacta directamente la demanda de servicios de formación para el trabajo y las metas de inserción laboral en Suba. Sin embargo, para entender su verdadero alcance, es indispensable analizar el comportamiento del PIB por ramas de actividad económica del DANE, enfocadas en los perfiles del proceso (Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz):

- *Dinamismo en el sector de información y comunicaciones y servicios empresariales:* De acuerdo con los datos sectoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto - I Trimestre 2026, mayo de 2026), las actividades de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (que crecieron a una tasa del 2,2%) y el sector de Información y Comunicaciones (con un incremento del 1,5%) han mantenido una senda de crecimiento sostenido y positivo dentro de la estructura del valor agregado nacional. Esta tendencia valida técnicamente la pertinencia de las mallas curriculares en Programación Web y Marketing Digital. La expansión de estas industrias incrementa la elasticidad de la demanda de mano de obra calificada en Bogotá D.C., lo que facilita que las empresas de base tecnológica, las agencias digitales y las MiPymes en proceso de transformación digital absorban de manera inmediata a los egresados del programa en Suba.
- *Recuperación del comercio y reparación de vehículos:* El sector de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, altamente golpeado en las desaceleraciones previas, muestra una senda de estabilización. Dado que la localidad de Suba concentra un volumen crítico de talleres de servicio técnico y microempresas comerciales, este leve repunte del PIB sectorial incentiva la formalización de puestos de trabajo para técnicos en Mecánica Automotriz mitigando el riesgo de desempleo ilustrado en los ciclos macroeconómicos previos.

El análisis del Producto Interno Bruto nacional y sectorial a posibles proveedores (Educación y Servicios Administrativos/Empleo) demuestra que, si bien la economía colombiana se dirige hacia la consolidación, el éxito de la política pública de empleo depende de la velocidad de adaptación a los sectores que lideran el crecimiento. Se concluye que el impacto de la volatilidad del PIB se mitiga al estructurar un modelo

contractual dinámico y orientado a resultados de empleabilidad real. Al alinear los perfiles académicos con las actividades de mayor tracción del DANE (Servicios de Información, Comercio y Servicios Empresariales), la Entidad garantiza que las 600 horas de formación en Técnicos Laborales en la localidad de Suba funcionen como una herramienta de reactivación económica contracíclica, blindando los recursos contra los riesgos de desocupación estructural.

Para comprender tanto la tracción del mercado laboral para los beneficiarios como la salud económica y la capacidad operativa del sector de posibles proveedores que ejecutarán el proceso de contratación, se analiza el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) bajo las dos dimensiones clave del proyecto:

A. Análisis de la Oferta: Dinámica Económica del Sector de Proveedores del Proceso

En concordancia con el objeto contractual, la solvencia y dinámica del mercado de proveedores se enmarca dentro de las siguientes actividades del valor agregado nacional:

- Educación (Dentro de Administración Pública, Educación y Salud): De acuerdo con las cifras oficiales del DANE (Boletín Técnico PIB I Trimestre 2026, pág. 20), esta gran rama registra una variación anual positiva y constante (crecimiento del 2,8% al 3,2%), sustentada en la recuperación de la matrícula presencial y el incremento de la demanda de programas de formación técnica y actualización de competencias laborales.
 - Impacto en la Oferta: Confirma que el sector de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y centros educativos en Bogotá opera en un entorno económico estable, con capacidad instalada sostenible y liquidez suficiente para responder a convocatorias públicas de gran escala sin riesgo de parálisis del sector educativo privado e institucional.
- Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (Incluye actividades de empleo y selección de personal): Esta rama (Boletín Técnico PIB I Trimestre 2026, pág. 19) muestra una dinamización clave impulsada por la tercerización de servicios corporativos, la gestión del talento humano y las agencias de empleo.
 - Impacto en la Oferta: La estabilidad en el valor agregado de este grupo de actividades garantiza la existencia de empresas y operadores logísticos maduros en el mercado, especializados en el acompañamiento a la formación y la colocación laboral, gestión de agencias de empleo y seguimiento en sitio. Esto asegura a la Alcaldía Local de Suba la presencia de oferentes aptos para asumir no solo las horas lectivas, sino la intermediación laboral efectiva de los beneficiarios.

B. Análisis de la Demanda: Absorción Laboral de los Beneficiarios del Proceso

Por su parte, la pertinencia de las mallas curriculares y la meta de formación de los beneficiarios se fundamenta en las ramas económicas que absorben los perfiles a formar:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (Variación anual entre +2,9% y +4,6%): Sustenta la demanda de mano de obra en Mecánica Automotriz para la red de talleres y concesionarios de Suba y Bogotá.
- Información y Comunicaciones (Crecimiento sostenido del +1,3% a +1,55%): Respalda la inserción de perfiles Junior en Programación Web / Desarrollo de Software en la industria TI.

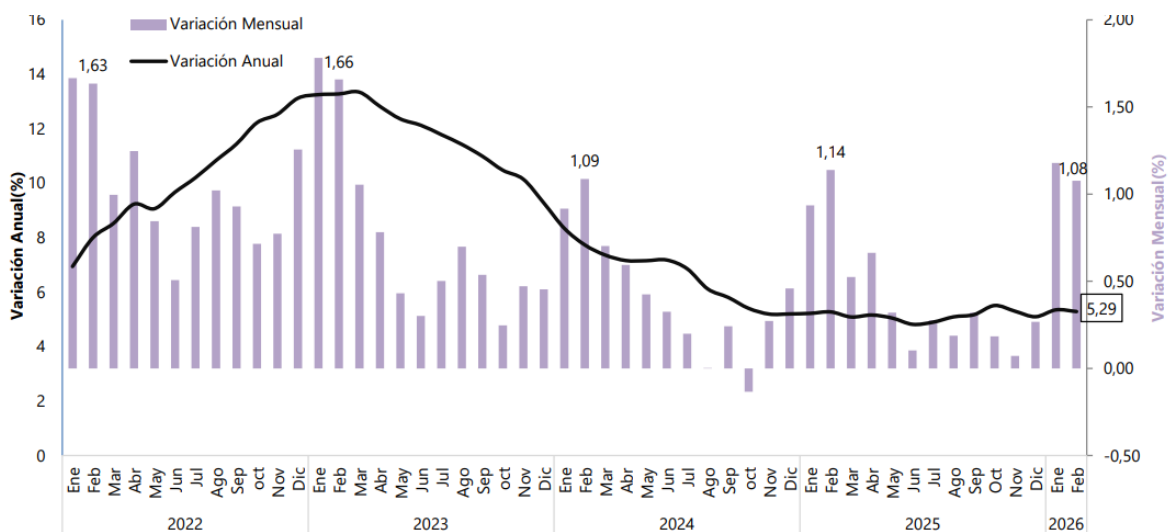
- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (Crecimiento entre +2,2% y +2,41%): Demuestra la alta empleabilidad para los perfiles de Marketing Digital y Contabilidad en la formalización de las MiPymes locales.

Este análisis dual demuestra que el Proceso de Contratación se desarrolla en un mercado doblemente saludable: por un lado, el sector de proveedores (Educación y Servicios de Apoyo/Empleo) cuenta con el dinamismo y respaldo económico del PIB para ejecutar eficientemente el presupuesto de \$1.240.000.000; por otro lado, los sectores receptores (Comercio, TI y Servicios) se encuentran en expansión activa para enganchar laboralmente a los egresados del proyecto.

• Inflación⁷ (Variación del IPC)

En el pasado cercano, la inflación en Colombia ha mostrado un comportamiento altamente volátil. Tras mantenerse en niveles bajos durante 2020 (2,5%) debido a la caída de la demanda por la pandemia, la inflación comenzó a incrementarse en 2021 (3,5%) y alcanzó un pico histórico de 10,2% en 2023. Este aumento fue impulsado por el encarecimiento de los alimentos, la energía y la depreciación del peso colombiano. A partir de 2024, las políticas monetarias restrictivas del Banco de la República y la estabilización de los precios internacionales han permitido una moderación gradual, con tasas de 7,5% en 2024 y 5,8% en 2025 (Banco de la República, 2026; FMI, 2026). En los primeros meses del 2026, la tendencia se ha mantenido estable.

Gráfica 12: Evolución del IPC - Tasa de variación mensual y anual (%) 2022 - 2026



Fuente: (DANE, 2026b)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones indican una tendencia hacia la estabilidad, aunque aún por encima de la meta oficial del 3%. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) estima una inflación para Colombia de 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco de la República proyecta 4,2% para 2026. Estas cifras reflejan una convergencia gradual hacia niveles más sostenibles, aunque persisten riesgos asociados a presiones salariales, volatilidad en los precios de alimentos y energía, y la incertidumbre política (FMI, 2026; Bancolombia, 2025).

La moderación de la inflación nacional hacia una tasa anual del 5,56% a marzo de 2026, si bien muestra una senda de convergencia frente a los máximos históricos de 2023, introduce presiones asimétricas sobre el sector de formación para el trabajo y los servicios logísticos. De acuerdo con el boletín técnico del IPC

⁷ La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios en una economía (Banco de la República, 2025b).

del DANE (Marzo de 2026), el análisis de las divisiones de gasto específicas revela un impacto directo sobre la estructura de costos del proyecto:

- *Educación:* De acuerdo con el boletín oficial del DANE (IPC Marzo de 2026, pág. 8-12), la división de Educación suele registrar variaciones anuales por encima del promedio del IPC general en el primer trimestre, debido a los ajustes de inicio de año en las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Frente al impacto en el proceso se podría deducir que esta variación incide directamente sobre la estructura de costos de los posibles proveedores, elevando el valor de la hora-cátedra de los instructores calificados, el costo de las licencias de uso de laboratorios y el licenciamiento de mallas curriculares. Este comportamiento justifica que los precios de referencia del proceso se hayan ajustado bajo la realidad de costos de la vigencia 2026 para garantizar la viabilidad financiera de las mallas de Programación, Marketing, Contabilidad y Mecánica.
- *Presión crítica en la división de información y comunicación:* Esta división de gasto registró la mayor variación mensual con un 2,96%, impulsada directamente por el incremento en el costo de los servicios de comunicación fija y móvil y provisión de internet (3,15%). Para los perfiles formativos orientados a la formación en modalidades híbridas o virtuales, la economía digital o programas como Programación Web y Marketing Digital, esto representa un incremento directo e inmediato en los costos de conectividad en las aulas, el hosting de servidores didácticos y el soporte técnico de red que el operador debe asumir para dictar las 600 horas de clase.
- *Sobrecostos de operación y logística territorial:* La división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación mensual del 0,85%, jalonada fuertemente por las tarifas de electricidad que aumentaron un 2,78% mensual. Esta presión se traslada directamente al costo fijo de la infraestructura física del proponente (aulas de taller para Mecánica Automotriz y laboratorios informáticos que consumen alto fluido eléctrico). Adicionalmente, el encarecimiento de los servicios de comidas en establecimientos de servicio a la mesa (0,93%) afecta de manera colateral los costos logísticos en caso de requerir refrigerios para los beneficiarios y el personal de apoyo en las ferias de empleo programadas en la localidad de Suba.

Los resultados del IPC del DANE demuestran que, a pesar de la estabilidad macroeconómica, el incremento focalizado en las tecnologías de información y los servicios públicos (electricidad) afecta directamente el núcleo operativo de las ETDH (Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano). Se concluye que el riesgo de desfinanciación por variaciones inflacionarias se mitiga mediante una estructuración de precios de mercado rigurosa basada en el reporte técnico del DANE de 2026. Al absorber técnicamente estos incrementos en la estructuración, la Entidad asegura que el operador cuente con los márgenes suficientes para garantizar el 100% del suministro informático, conectividad y logística, blindando las 600 horas de formación de los Técnicos Laborales en la localidad de Suba contra deserciones o desmejora en la calidad pedagógica. Esta estrategia previene el riesgo de desequilibrio económico o inoperancia por incrementos inflacionarios

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM)⁸**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una fuerte volatilidad en los últimos años. Alcanzo un máximo histórico de más de \$5.061 COP por dólar en noviembre de 2022 y actualmente se ubica en torno a \$3.680 COP (marzo 2026). Esta variabilidad ha estado influenciada por

⁸ La TRM es el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares frente al peso colombiano (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024).

factores externos como la política monetaria de EE. UU., los precios internacionales del petróleo y la percepción de riesgo país.

La TRM ha sido altamente sensible a shocks externos como la política monetaria de la Reserva Federal, los precios del petróleo y factores internos como la inflación y las expectativas de inversión extranjera. La corrección observada desde el máximo de 2022 ha sido posible gracias a la estabilización de los mercados internacionales y a las medidas del Banco de la Republica para contener la inflación y fortalecer la moneda local (Banco de la República, 2026; FMI, 2026).

Gráfica 13: Evolución de la TRM 2021- 2026



Fuente: (Banco de la República, 2026b)

Fecha de consulta: 26/03/2026

En el corto y mediano plazo, el FMI proyecta una TRM en torno a \$3.600-\$3.700 COP, mientras que el Banco de la Republica estima una media de \$3.700 COP en 2026. Analistas privados como Bancolombia (2025) prevén una banda de \$3.600-\$3.900 COP, dependiendo de la evolución de la inflación, la inversión extranjera y el entorno político. En este contexto, se espera una estabilidad relativa, aunque persisten riesgos por la volatilidad externa y la incertidumbre fiscal (Bancolombia, 2025; FMI, 2026).

La estabilización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en una banda proyectada entre los \$3.600 y \$3.900 COP para 2026 representa un alivio frente a los máximos históricos de 2022 (\$5.061 COP). No obstante, la persistente volatilidad externa y el riesgo de shocks cambiarios impactan de manera asimétrica y directa la estructura de costos de los programas de formación para el trabajo, especialmente en los componentes de equipamiento e insumos técnicos importados así:

- *Impacto directo en la infraestructura tecnológica (sectores digitales):* Los programas de Programación Web y Marketing Digital dependen críticamente de la adquisición y licenciamiento de software especializado, plataformas de hosting internacionales, servicios en la nube (v.g., AWS, Azure) y hardware de cómputo. Dado que estos activos tecnológicos están indexados directamente al dólar estadounidense, cualquier fluctuación al alza dentro de la banda cambiaria encarece los costos de equipamiento que el operador debe suministrar para garantizar los laboratorios informáticos del proceso.
- *Sobrecostos en insumos y repuestos de vanguardia (sector automotriz):* Para el programa de Técnico Laboral en Mecánica Automotriz, el material de formación obligatorio (escáneres de diagnóstico automotriz, herramientas de precisión, componentes electrónicos y repuestos de motores) es mayoritariamente de origen importado. Un incremento imprevisto de la TRM reduce la capacidad

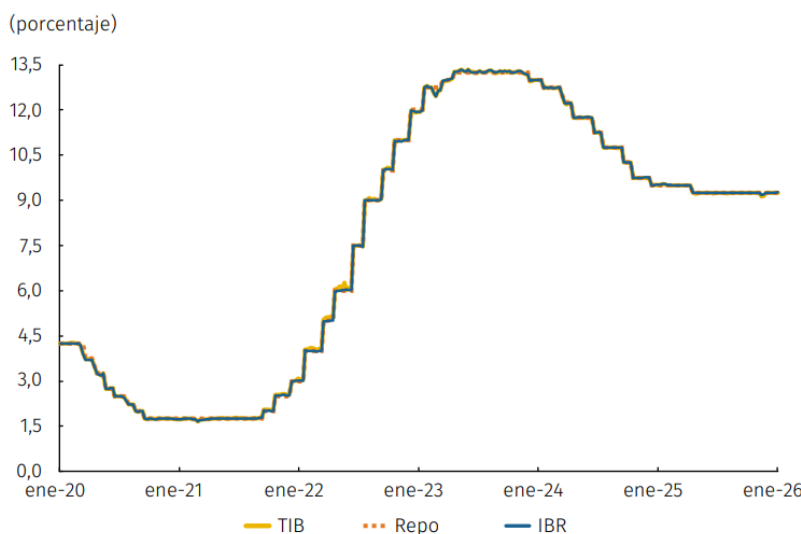
adquisitiva del presupuesto asignado al contratista para compras de suministros, induciendo un riesgo de desmejora en la calidad de los talleres prácticos si el operador opta por sustituir insumos de vanguardia por elementos locales de menor especificación.

El comportamiento y las proyecciones de la TRM en Colombia para 2026 exigen que la contratación pública de servicios formativos de alta tecnología actúe de forma preventiva ante el riesgo de devaluación. Se concluye que el impacto cambiario sobre el proyecto se mitiga al estructurar un presupuesto base fundamentado en el techo de la banda macroeconómica de los analistas (\$3.900 COP) y al exigir contractualmente la adquisición temprana de las licencias y herramientas importadas. De esta manera, la Entidad absorbe la incertidumbre de la tasa de cambio y asegura que el operador cuente con la suficiencia financiera para proveer laboratorios y talleres de primer nivel, garantizando que los beneficiarios de los Técnicos Laborales en Suba se capaciten con estándares internacionales sin contratiempos operativos.

- **Tasa de Interés de Política⁹:**

La tasa de interés en Colombia ha experimentado una evolución significativa en los últimos años. Durante la pandemia en 2020 y 2021, el Banco de la Republica redujo las tasas hasta un mínimo histórico del 2.0% para estimular la economía. Sin embargo, el aumento de la inflación llevo a un ciclo de endurecimiento monetario, alcanzando un máximo de 13.25% en 2023. Posteriormente, se inició una fase de moderación con tasas de 11.0% en 2024 y 9.0% en 2025, reflejando una respuesta a la desaceleración económica y la reducción de presiones inflacionarias.

Gráfica 14: Evolución de la Tasa de Interés de Política 2020- 2026



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.

Fuente: (Banco de la República, 2026a)

De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones del Banco de la Republica y el Fondo Monetario Internacional (FMI) indican una tendencia hacia la normalización de la política monetaria. Para 2026, el Banco de la Republica estima una tasa de interés del 7.5%, mientras que el FMI proyecta para Colombia un 7.0%. En 2027, ambas instituciones prevén una mayor moderación, con tasas de 6.5% y 6.0%

⁹ La tasa de interés de política, también llamada tasa de intervención es el principal instrumento del Banco de la República para conducir la política monetaria en Colombia; corresponde a la tasa a la cual el banco central presta o recibe dinero de las entidades financieras, generalmente a un día (Banco de la República, 2024).

respectivamente. Estas proyecciones reflejan una expectativa de control progresivo de la inflación y una mayor estabilidad macroeconómica, aunque persisten riesgos asociados a factores externos como la política monetaria internacional y los precios de materias primas.

La senda de reducción de la tasa de interés de política monetaria hacia niveles del 7,5% y 7,0% proyectados para 2026, tras el techo histórico del 13,25% en 2023, alivia de forma directa el costo del dinero en el sistema financiero. Sin embargo, persisten tasas de dos dígitos en los créditos comerciales reales a corto plazo, lo que impacta la operación de las instituciones de formación y la dinámica de las empresas contratantes a través de los siguientes mecanismos:

- *Restricción y costo de financiación para el operador (apalancamiento de capital de trabajo):* La ejecución de un proyecto tan robusto financieramente exige que el contratista seleccionado cuente con una alta liquidez para financiar la nómina de docentes, el arriendo de sedes en Suba, el soporte tecnológico y la logística antes de recibir los desembolsos por hitos de la Entidad. Aunque la tasa de intervención va a la baja, el costo del crédito comercial sigue siendo elevado. Si el operador requiere apalancarse mediante líneas de crédito de capital de trabajo, las tasas de interés reales afectarán directamente su margen de utilidad, elevando el riesgo de que disminuya la calidad del servicio o presente problemas de iliquidez a mitad de la ejecución.
- *Impacto en la capacidad de inversión y vinculación laboral corporativa:* Las altas tasas de interés acumuladas restringen la inversión en bienes de capital y la expansión física de las micro y medianas empresas de Suba y Bogotá. Al abaratare el crédito de forma gradual en 2026, las empresas de sectores como Comercio (asociado a Mecánica Automotriz) e Información (Programación Web y Marketing Digital) reactivarán sus proyectos de inversión, lo que incrementará de forma diferida la contratación de personal técnico. No obstante, el desfase entre la baja de tasas del Banco de la República y la decisión de contratación formal empresarial obliga a que el proceso de contratación pública actúe como un puente contracíclico inmediato.

La transición hacia la flexibilización monetaria en Colombia para 2026 reduce los costos de financiación de mediano plazo, pero la persistencia de tasas reales elevadas al inicio del año exige un diseño contractual que priorice la liquidez operativa del proyecto. Se concluye que el impacto de la tasa de interés se gestiona eficientemente mediante la estructuración de un esquema de pagos por hitos de cumplimiento formativo de ágil trámite y al seleccionar oferentes que acrediten altos índices de capital de trabajo y autonomía financiera en el RUP. De esta manera, la Entidad neutraliza el riesgo de deserción del contratista por iliquidez bancaria y asegura que el presupuesto se transforme íntegramente en capacitación técnica de calidad y colocación laboral efectiva en la localidad de Suba, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación in situ con recursos propios del adjudicatario y sin contratiempos derivados del mercado financiero.

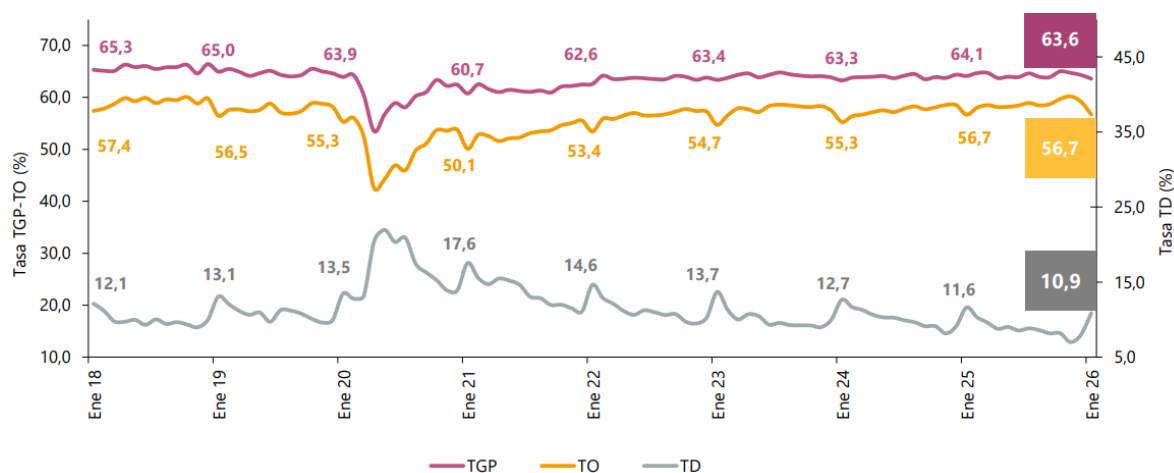
- **Tasa de Desempleo¹⁰**

En los últimos cinco años, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una trayectoria marcada por la crisis de la pandemia y una recuperación gradual, aunque con persistentes desafíos estructurales. En mayo de 2020, el desempleo alcanzó un máximo histórico de 21,0%, reflejo del impacto de las restricciones sanitarias y la contracción económica. Posteriormente, la tasa descendió progresivamente, llegando a un mínimo de 7,0% en noviembre de 2025, antes de repuntar nuevamente a 10,9% en enero de 2026 (Trading Economics, 2026). Según el DANE, en enero de 2025 la tasa se ubicó en 11,6%,

¹⁰ Es el indicador que mide qué proporción de la población económicamente activa no tiene empleo, pero lo busca activamente. (Banco de la República, 2023b). En Colombia, se mide a través de la Tasa de Desocupación.

mientras que un año después descendió a 10,9%, mostrando una leve mejora en la ocupación, aunque con una marcada brecha de género: 8,7% para hombres frente a 13,8% para mujeres (DANE, 2026c). Estos datos evidencian que, si bien el mercado laboral ha recuperado parte del terreno perdido tras la pandemia, aún persisten desigualdades y volatilidad en el empleo urbano y rural.

Gráfica 15: Evolución de la Tasa de General de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación 2018 - 2026



Fuente: (DANE, 2026c)

Las perspectivas de corto y mediano plazo sugieren una estabilización del desempleo alrededor del 10%, con reducciones marginales en los próximos años. El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda proyecta que la tasa se ubique en 9,9% en 2025 y se mantenga cercana a ese nivel en 2026, sin cambios significativos (Valora Analitik, 2025). El Banco de la República, en sus informes de política monetaria, advierte que la evolución del desempleo dependerá de factores como el crecimiento económico, la inversión en productividad y la reducción de la informalidad (Banco de la República, 2025). En el mediano plazo, se espera que la tasa solo descienda de manera sostenida si se consolidan reformas estructurales en el mercado laboral y se fortalecen políticas de inclusión, especialmente para mujeres y jóvenes. En conclusión, aunque la recuperación postpandemia ha sido notable, la reducción del desempleo en Colombia enfrenta un horizonte de estancamiento relativo, condicionado por la capacidad del país para generar empleo formal y sostenible.

La estabilización de la tasa de desempleo nacional en un 10,9% a enero de 2026, acompañada del reto estructural que representa el estancamiento de la desocupación en dos dígitos, condiciona directamente el entorno en el que se ejecuta el proyecto de formación para el trabajo. Para el Proceso de Contratación, este comportamiento del mercado laboral —analizado a la luz de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE— genera impactos críticos sobre la disponibilidad de mano de obra y el cumplimiento de metas de colocación así:

- *Amplia disponibilidad de mano de obra y alta demanda de capacitación:* El hecho de que la desocupación nacional se mantenga indexada sobre el 10,9% (y con picos estacionales de inicio de año) confirma que existe un excedente de fuerza laboral desocupada en la localidad de Suba buscando reincorporarse al aparato productivo. Esta coyuntura reduce sustancialmente el riesgo de deserción temprana por enganche laboral informal prematuro y asegura una alta demanda de inscripciones para las 600 horas de formación. El desempleo actúa aquí como un catalizador de la oferta de aspirantes para los perfiles de Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz.

- *Barrera estructural de absorción laboral y brecha de género:* De acuerdo con la presentación de la GEIH del DANE (enero de 2026), el mercado laboral exhibe una profunda asimetría de género, registrando una tasa de desempleo para las mujeres (13,8%) significativamente superior a la de los hombres (8,7%), con una brecha de 5,1 puntos porcentuales. Esto significa que el operador seleccionado enfrentará una resistencia estructural severa por parte del mercado empresarial para absorber la mano de obra femenina una vez egresada. En sectores tradicionalmente masculinizados, como el de Mecánica Automotriz, o competitivos, como el de servicios administrativos/contables, la desaceleración de la contratación formal dificulta la inserción laboral efectiva, lo que pone en riesgo directo el indicador de éxito contractual (colocación).

De acuerdo con los datos más recientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el comportamiento del empleo en el país y en Bogotá D.C. impacta al proyecto en dos dimensiones operativas esenciales:

A. Análisis de la Oferta: Disponibilidad de Talento Humano en el Sector de Proveedores

En consonancia con los datos de la población ocupada por ramas de actividad económica (DANE, GEIH, pág. 9):

Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (Incluye intermediación laboral y agencias de empleo): Esta rama se consolida como una de las principales generadoras de empleo en el país, concentrando a más de 1,4 millones de personas ocupadas con variaciones interanuales positivas.

- Impacto en la Oferta: La alta concentración de ocupados en este sector confirma la existencia de una fuerza de trabajo madura, experimentada y disponible en Bogotá para asumir las tareas de intermediación laboral, prospección empresarial, registro de vacantes y seguimiento a la colocación de los beneficiarios de Suba.

Administración Pública, Defensa, Educación y Atención de la Salud Humana: Esta rama representa uno de los grandes motores del empleo formal urbano, con más de 2,8 millones de personas ocupadas.

- Impacto en la Oferta: Para el sector de las ETDH e instituciones educativas, la estabilidad en el volumen de personal ocupado garantiza la disponibilidad de docentes, instructores técnicos y metodólogos calificados para dictar de forma presencial las 600 horas en Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz. No se identifican cuellos de botella ni desabastecimiento de talento humano especializado que pongan en riesgo la contratación de la planta docente requerida por los proveedores.

El análisis detallado de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE evidencia un entorno que combina condiciones altamente favorables para la ejecución del contrato con retos estructurales en la absorción laboral:

Por el lado de la Oferta (Proveedores): Las ramas de Educación y Servicios Administrativos/Empleo (DANE GEIH, pág. 9) registran una sólida base de personal ocupado y calificado a nivel urbano. Esto garantiza que los posibles proveedores dispongan de la planta docente, los metodólogos pedagógicos y los gestores de agencia de empleo necesarios para operar el proceso de formación presencial sin cuellos de botella operativos.

Por el lado de la Demanda (Beneficiarios): La persistencia de la desocupación urbana y las marcadas brechas de género (tasa de desempleo del 13,8% en mujeres frente al 8,7% en hombres) confirman un

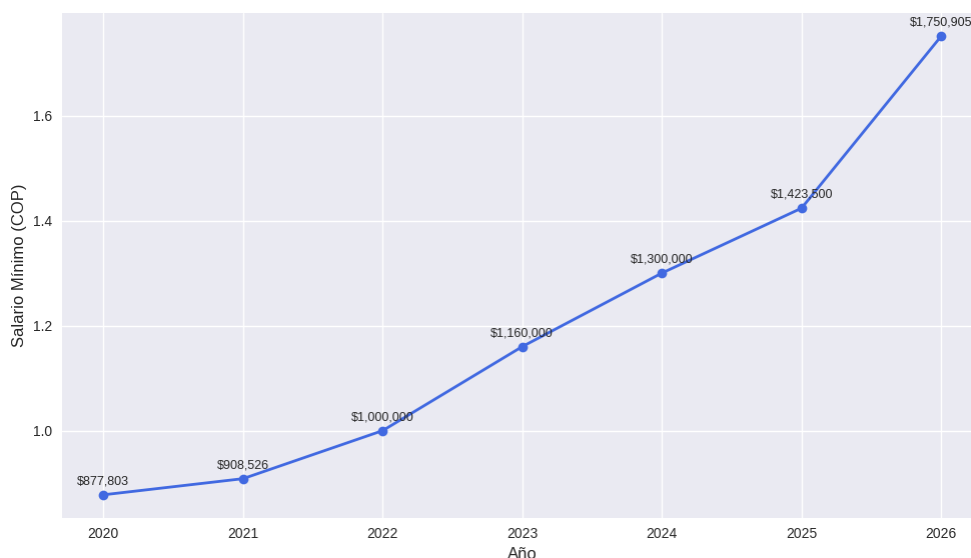
excedente de fuerza laboral en la localidad de Suba que asegura una alta demanda de aspirantes para las mallas de 600 horas. Sin embargo, impone barreras severas para la colocación laboral efectiva de las egresadas.

Se determina que los riesgos asociados a la falta de idoneidad del personal del contratista y a la baja colocación laboral de los beneficiarios se gestionan activamente desde la estructuración del pliego de condiciones. Esto se logra al exigir experiencia específica habilitante en la Familia 8610 (Formación Profesional).

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**

En los últimos cinco años, el salario mínimo en Colombia ha tenido incrementos significativos, pasando de \$908.526 en 2021 a \$1.750.905 en 2026, lo que representa un aumento acumulado superior al 90%. Estos ajustes han buscado compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque en muchos casos el incremento real ha sido limitado por el aumento sostenido de los precios. Este comportamiento refleja una política de aumentos por encima de la inflación en algunos años, con el objetivo de reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores formales.

Gráfica 16: Evolución de la SMMLV en Colombia 2020 - 2026



Fuente: Elaboración propia con cifras de Decretos Oficiales

Las perspectivas de corto y mediano plazo sugieren que el salario mínimo continuará aumentando, aunque con tensiones entre gobierno, empresarios y sindicatos. En el mediano plazo, se espera que el salario mínimo mantenga una tendencia alcista, pero con riesgos de afectar la generación de empleo formal si los incrementos superan de manera sostenida la productividad laboral.

El incremento acumulado del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) hasta alcanzar los \$1.750.905 en 2026 impacta de forma directa y transversal la estructura de costos y los márgenes de ejecución del proyecto. En la contratación pública de servicios de educación, logística e intervención social, el salario mínimo actúa como la base de indexación de las obligaciones laborales, prestacionales y de diversos servicios conexos indispensables para operar en el territorio:

- *Indexación y sobrecostos en la operación de la ETDH:* La planta docente (instructores técnicos), el personal administrativo (coordinadores, psicólogos de apoyo, personal de registro) y el equipo

de logística del operador se remuneran bajo estructuras salariales directamente ligadas o escalonadas con base en el SMMLV. Asimismo, los servicios indexados por ley al salario mínimo, tales como la vigilancia y seguridad privada de los centros de formación, los servicios de aseo y cafetería, y las pólizas de responsabilidad civil/seguros, sufren un incremento automático que presiona el Presupuesto Oficial si la licitación no contempla la realidad del mercado al año 2026.

- *Presión sobre el Margen de Utilidad del Operador:* Dado que este proceso contempla un presupuesto fijo, un aumento del SMMLV por encima de las proyecciones iniciales reduce el margen operativo disponible para los insumos pedagógicos de los perfiles (Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz). Si el pliego de condiciones no absorbe técnicamente este impacto en el estudio de costos, se corre el riesgo de que los proponentes presenten ofertas económicas artificialmente bajas que luego resulten inejecutables, traducándose en demoras en los pagos a docentes o desmejora en los componentes logísticos.

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia para 2026 demuestra que la indexación de los costos laborales y operativos es una de las variables con mayor capacidad de afectar el equilibrio económico de los contratos de prestación de servicios. Se concluye que este riesgo se mitiga de manera efectiva al diseñar un estudio técnico y económico robusto que reconozca el valor real del SMMLV desde la etapa de prepliegos y al exigir que los proponentes incluyan de forma explícita el impacto prestacional dentro de su estructura de AIU. De esta manera, la Entidad garantiza la sostenibilidad financiera del proyecto, protegiendo las condiciones laborales del personal educativo y asegurando la continuidad del programa formativo para los beneficiarios de los Técnicos Laborales en la localidad de Suba.

Variables Microeconómicas

- **Cifras totales de ventas / ingresos**

El presente apartado dentro del contexto económico del sector tiene como finalidad evaluar el comportamiento de las cifras totales de ventas/ingresos de los agentes que integran el mercado, con el fin de dimensionar la solidez financiera de los posibles oferentes y la capacidad de respuesta del sector frente a la demanda estatal.

Para refinar el diagnóstico con la información sectorial oficial más reciente a marzo de 2026, se incorporan los resultados consolidados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. El comportamiento de los ingresos nominales en el sector servicios a marzo de 2026 expone una reactivación sobresaliente en las actividades intelectuales y operativas. De acuerdo con los indicadores de variación anual del DANE, las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* lideraron el crecimiento de todo el sector terciario con un incremento histórico del 37,6% en sus ingresos nominales, mientras *Educación superior privada* eslabón conexo a la formación técnica aportó una variación anual positiva del 7,1% en sus ingresos (Gráfica 17).

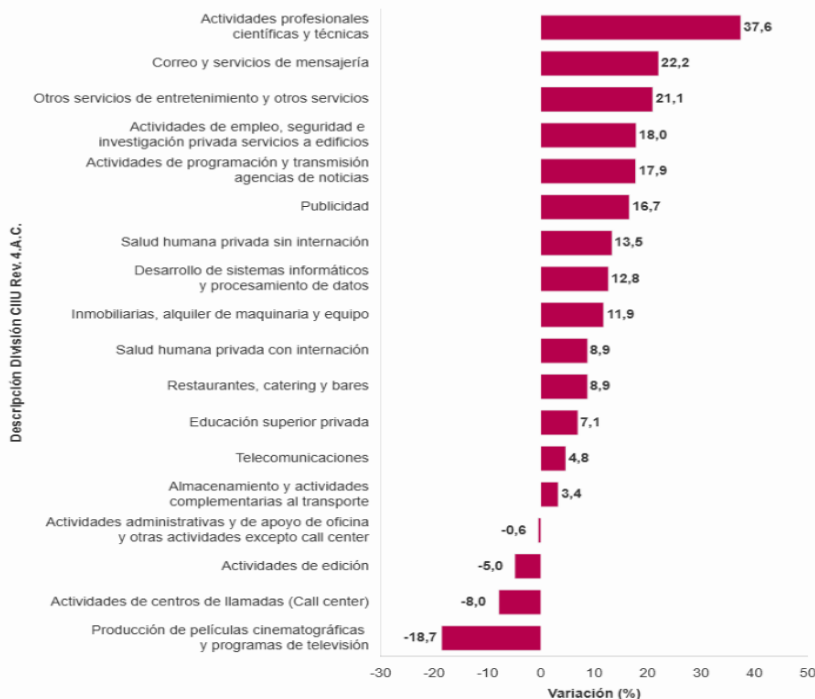
Gráfica 17: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios - Total nacional Marzo 2026p / Marzo 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

Por su parte para analizar la dinámica de los sectores en los que los posibles beneficiarios se emplearan se analizaron también los subsectores vinculados directamente a la transformación tecnológica y la conectividad empresarial. Los mismos mostraron variaciones altamente positivas: *Actividades de programación y transmisión*; *agencias de noticias* creció un 17,9%, la *Publicidad* un 16,7%, y el *Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos* registró una expansión del 12,8%.

Adicionalmente se analizó la Encuesta Mensual de Comercio a marzo de 2026, donde los datos demuestran una aceleración en la dinámica expansiva del sector real y de los servicios asociados a los programas del objeto contractual en comparación con el inicio del año. Las ventas reales del *comercio al por menor y vehículos* registraron un sólido crecimiento anual del 13,4%, mientras que el *comercio minorista y de vehículos* (excluyendo el grupo de combustibles de la división CIU 473) se expandió un 15,6%. Este dinamismo comercial se refleja de manera sostenida en el año corrido (enero-marzo 2026) con una variación positiva del 10,8% (Tabla 5).

Tabla 5: Variación porcentual anual y doce meses - EMC /Marzo 2026 – Total Nacional

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Fuente: (DANE, 2026)

El cruce de las cifras de la EMC y la EMS a marzo de 2026 permiten realizar un mapeo microeconómico con un nivel de especificidad absoluto para los cuatro perfiles de los beneficiarios de la licitación en la localidad de Suba:

- *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):* El repunte del 37,6% en las Actividades profesionales, científicas y técnicas (el punto más alto de la gráfica sectorial de servicios) demuestra que el mercado de firmas de consultoría, outsourcing contable, auditoría y asesoría financiera está absorbiendo un volumen masivo de operaciones en el tejido empresarial de Bogotá. Las empresas están demandando de forma intensiva soporte contable formal para sostener su crecimiento. Esto mitiga el riesgo de colocación y asegura que los egresados de este técnico ingresen a un nicho económico con alta liquidez y capacidad de contratación formal.
- *Línea Tecnológica y Digital (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):* La confluencia del crecimiento en el Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8%), las Actividades de programación (17,9%) y la Publicidad (16,7%) confirma que el ecosistema digital del país se encuentra en una fase de expansión consolidada. Los ingresos operacionales de las empresas de software y agencias digitales son robustos, lo que garantiza que los oferentes que compitan por este proceso pertenecen a un sector solvente, con capacidad técnica instalada para dotar los laboratorios informáticos y renovar licenciamientos avanzados sin sufrir restricciones de flujo de caja.
- *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):* Al observar las cifras de comercio, las ventas reales que incluyen vehículos automotores y motocicletas registran un crecimiento del 13,4%, jalando el indicador global frente al comercio minorista sin vehículos (el cual baja al 8,8%). Este fuerte repunte del parque automotor y comercializador dinamiza directamente los ingresos de la cadena de servicios de mantenimiento preventivo, diagnóstico y reparación. El sector automotriz cuenta con la solidez financiera suficiente para demandar mano de obra técnica calificada de forma inmediata en la zona norte de Bogotá.

Los datos consolidados de la EMC y la EMS del DANE a marzo de 2026 confirman que los sectores contable-profesional (37,6%), tecnológico-digital (12,8% y 17,9%) y comercial-automotriz (13,4%) atraviesan un periodo de alta solidez financiera y aceleración en sus ingresos operacionales. No obstante, el moderado crecimiento en la generación de empleo sectorial (1,9%) obliga a la entidad a estructurar pliegos con exigencias estrictas en la estabilidad del personal docente y administrativo, asegurando que la bonanza financiera de los sectores se traduzca de forma directa en calidad pedagógica y colocación

efectiva para los beneficiarios de los Técnicos Laborales en Suba.

- **Perspectivas de crecimiento e inversión**

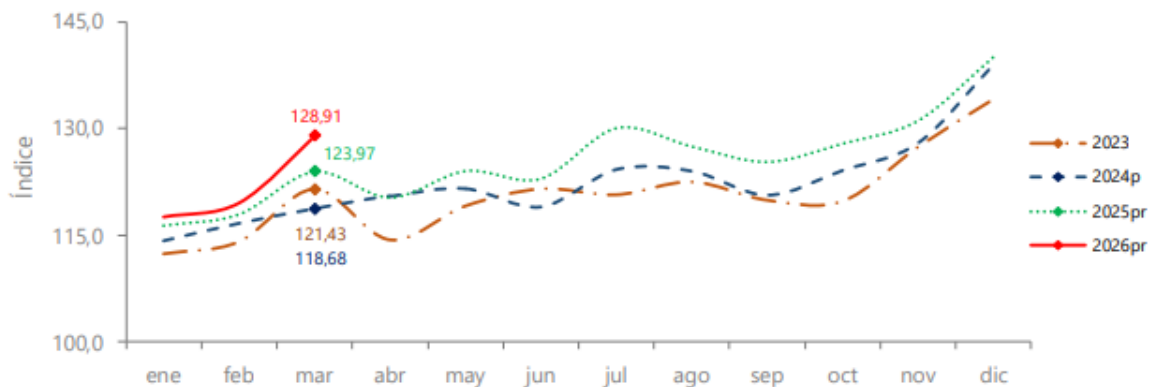
El presente apartado analiza las perspectivas de crecimiento e inversión como variables determinantes para comprender la madurez y estabilidad del sector en el país. Este análisis busca proyectar el comportamiento del mercado mediante la evaluación de indicadores macroeconómicos y/ o sectoriales que influyen directamente en la formación de precios y la competitividad de los oferentes.

Como herramienta fundamental de diagnóstico de corto plazo, se recurre al Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) elaborado por el DANE. Este índice sintético mensual proporciona una medida confiable de la evolución de la actividad económica real del país, permitiendo identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada sector.

Para la presente estructuración, se incorporan los resultados oficiales del ISE con corte a marzo de 2026, los cuales reflejan la realidad económica más reciente del mercado de servicios y comercio.

Gráfica 18: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: (DANE, 2025)

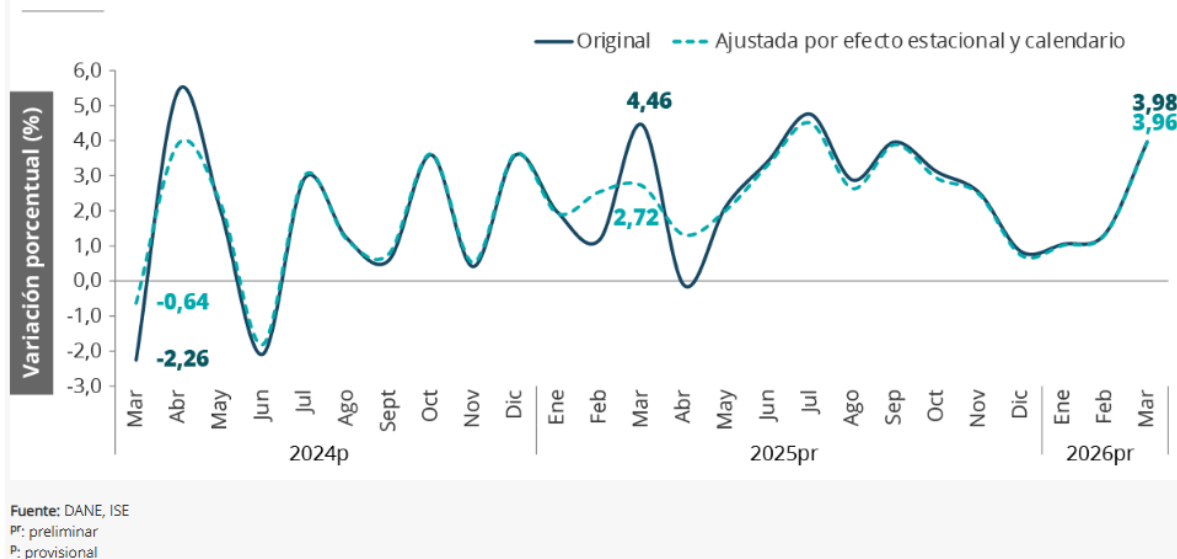
Gráfica 19: Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2024^P - 2026^{Pr} (marzo)



Fuente: (DANE, 2025)

Las mediciones agregadas del DANE exponen que la economía colombiana ha mantenido una senda de reactivación progresiva y acelerada al cierre del primer trimestre de 2026. Según la serie original del ISE, el índice para marzo de 2026 alcanzó un nivel de 128,91, situándose de manera consistente por encima de los registros de marzo de 2025 (123,97), marzo de 2024 (118,68) y marzo de 2023 (121,43) (Gráfica 18).

Esta evolución se traduce en una sólida tasa de crecimiento anual del 3,98% (y del 3,96% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario) para marzo de 2026. Esta cifra consolida una trayectoria de franca mejoría en comparación con el crecimiento moderado del 2,95% reportado a finales de 2025, evidenciando un entorno propicio para la inversión productiva.

El salto del índice a 128,91 y la aceleración de la tasa de crecimiento anual al 3,98% a marzo de 2026 confirman que el aparato productivo del país no solo está en terreno positivo, sino que ha entrado en un ciclo de expansión al cierre del primer trimestre. Esta aceleración inyecta confianza en el mercado de oferentes privados (instituciones educativas y consultores), garantizando que operan en un entorno macroeconómico dinámico y apto para la ejecución de proyectos de inversión social y de formación estatal de gran envergadura.

Dentro de este panorama, el sector de servicios se consolida como la columna vertebral de la economía colombiana al concentrar y componer el 57,5% del PIB nacional. Su representatividad estructural le confiere un alto potencial de crecimiento y madurez, convirtiéndose en una de las mayores apuestas comerciales y de atracción de inversión para el país. Actualmente, se implementan iniciativas institucionales público-privadas orientadas a explorar nuevos mercados, sofisticar las políticas del sector y ampliar de forma sostenible la oferta de servicios de alto valor agregado.

Para evaluar la viabilidad a mediano plazo del Proceso de Contratación, se analizan los indicadores de crecimiento e inversión de las dinámicas específicas de las actividades terciarias (Gráfica 19). El crecimiento del 3,98% del ISE está fuertemente apalancado por las actividades terciarias (servicios y comercio), que representan el 57,5% del PIB.

Perspectiva Particularizada por Programas Formativos:

- *Líneas de Contabilidad, Finanzas y afines:* El crecimiento general de la economía se traduce de forma inmediata en una maduración de las *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, las cuales lideran los ingresos del sector servicios con un incremento anual del 37,6%. Este extraordinario ritmo de crecimiento proyecta un horizonte de inversión masiva en consultorías y outsourcing contable/financiero por parte de las empresas para sostener su expansión del primer trimestre de 2026, asegurando un nicho de empleabilidad altamente dinámico en Suba.
- *Líneas de Programación Web y Marketing Digital:* Las perspectivas de inversión en transformación digital son plenamente favorables. Los ingresos indexados a las *Actividades de programación y transmisión* (17,9%), *Publicidad* (16,7%) y *Desarrollo de sistemas informáticos* (12,8%) confirman que el sector corporativo está priorizando su gasto e inversión en canales digitales y software. Esto garantiza que el mercado de tecnología cuenta con la madurez y estabilidad necesarias para proveer las herramientas de aprendizaje requeridas.
- *Línea de Mecánica Automotriz:* La reactivación de la inversión se hace evidente en el comercio de bienes duraderos. Las ventas reales del *comercio minorista y vehículos (excluyendo combustibles)* crecieron un 15,6% anual a marzo de 2026. Este incremento en la circulación y adquisición de vehículos genera un efecto multiplicador de largo plazo en la demanda de servicios técnicos de mantenimiento y diagnóstico automotriz.

Los datos consolidados del ISE a marzo de 2026 (3,98%) ratifican que el sector terciario se encuentra en una fase de madurez, estabilidad y franca aceleración económica. Esta coyuntura positiva mitiga el riesgo de ejecución al asegurar un mercado de oferentes competitivo, con capacidad instalada y solvencia para ejecutar el presupuesto oficial garantizando que el crecimiento del PIB se traduzca de forma efectiva en empleo formal para los estudiantes de los Técnicos Laborales en la localidad de Suba.

- **Productividad, eficiencia y valor agregado**

Para la presente estructuración, se recurre a los resultados oficiales de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) del DANE. Esta operación estadística recopila y procesa la información de las empresas formalmente constituidas en el territorio nacional, permitiendo evaluar variables estructurales como la producción bruta, el consumo intermedio, el valor agregado y el coeficiente técnico insumo-producto por subsector.

Gráfica 10: Número de empresas requeridas y variables principales – EAS 2024

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta*	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: (DANE, 2025)

De acuerdo con los resultados consolidados de la EAS, se destaca que el subsector de *Actividades de empleo, seguridad e investigación privada*, relacionado con el presente Proceso de Contratación generó los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado en el sector terciario.

Dentro de este balance, el coeficiente técnico entendido como el indicador económico que mide la cantidad de insumos, bienes o servicios intermedios necesarios para generar una unidad de producto final (es decir, la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta) expone asimetrías profundas en la eficiencia y uso de recursos entre subsectores:

Las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo de todo el estudio, situándose en un 10,5%. Esto significa que el 89,5% de sus ingresos brutos se convierte directamente en valor agregado, reflejando una actividad intensiva en capital humano donde el peso de los insumos materiales es marginal.

Por otro lado, el comportamiento del coeficiente técnico y el valor agregado reportado por el DANE también permite descomponer la eficiencia operativa y las necesidades de estructuración económica para los cuatro perfiles del proceso de selección en la localidad de Suba:

- *Líneas Tecnológicas y Digitales (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):* Al analizar el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas, la EAS registra ingresos operacionales robustos por \$30.119 mil millones de pesos, soportados por un tejido de 457 empresas y un coeficiente técnico eficiente del 37,4%. Esto implica que el 62,6% de la producción se consolida como valor agregado. No obstante, los subsectores conexos de Actividades de programación, transmisión y agencias de noticias registran la intensidad de consumo intermedio más alta del estudio (72,0% de coeficiente técnico). Esto demuestra que el ecosistema digital de desarrollo de software y pauta publicitaria es altamente

sensible a los costos de licenciamiento, servidores, conectividad y propiedad intelectual. Los posibles oferentes de estas líneas necesitan un despliegue de capital de trabajo inmediato en insumos tecnológicos para que las 600 horas de formación sean eficientes y productivas.

- *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):* El subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas (donde se agrupan las firmas de outsourcing contable, auditoría y asesoría financiera) reporta en la EAS un coeficiente técnico altamente competitivo del 37,1%, lo que genera un valor agregado neto del 62,9% (equivalente a más de \$13.581 mil millones de pesos). Al ser un sector de alta productividad basado en el conocimiento, la eficiencia operativa radica en la estandarización de procesos y el uso de software contable. La alta rentabilidad social y el elevado valor agregado de este subsector garantizan que los posibles operadores cuentan con estructuras corporativas maduras y estables, donde el costo principal está indexado al talento humano calificado (docentes y contadores) y no a la quema de insumos intermedios perecederos.
- *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):* Aunque la EAS se concentra en servicios puros, el comportamiento del sector de mantenimiento automotriz se asimila a las actividades de soporte con coeficientes técnicos intermedios-altos (asociados al consumo de repuestos, herramientas, lubricantes y energía para talleres). Al integrar esta dinámica con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) a marzo de 2026 —donde las ventas de vehículos e insumos crecieron un 13,4%— se concluye que este sector está operando bajo economías de escala: una alta rotación de inventarios y servicios que compensa los costos intermedios y eleva la productividad del operario técnico en los centros de diagnóstico de la zona norte de Bogotá.

Así mismo al examinar los agregados de la EAS, se destaca que los subsectores en los que se clasifican los proveedores del presente Proceso de Contratación exhiben un elevado dinamismo económico y una baja dependencia de insumos intermedios (alta generación de valor agregado):

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios: Este subsector registra un valor agregado extraordinario de \$36.705 mil millones de pesos sobre una producción bruta de \$41.028 mil millones, con un coeficiente técnico del 10,5%. Esta cifra demuestra que el sector de intermediación y gestión de empleo opera con un nivel de eficiencia insumo-producto idóneo, donde la mayor parte de sus ingresos se convierte en valor agregado directo (talento humano, gestión y colocación).

Educación superior privada (e Instituciones de ETDH): Registra un valor agregado de \$10.372 mil millones de pesos sobre una producción bruta de \$14.570 mil millones, con un coeficiente técnico del 28,8%. Esto confirma la estabilidad financiera y el margen operativo de las instituciones educativas para absorber costos fijos de infraestructura, docentes y laboratorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas: Genera \$13.581 mil millones de pesos en valor agregado, con un coeficiente técnico del 37,1%, respaldando la viabilidad económica de las firmas consultoras en caracterización y diseño metodológico.

El cruce entre las variables de eficiencia de la EAS y el desglose de las clases CIU (M7020, N7810, N8230, P8541 y P8551) demuestra la existencia de un mercado de proveedores altamente estructurado, especializado y productivo.

Esta evidencia técnica fundamenta la exigencia de experiencia habilitante en la Familia UNSPSC 8610 y sus códigos CIU afines, asegurando a la Alcaldía Local de Suba que las firmas o instituciones que compitan por los \$1.240.000.000 posean tanto la solvencia económica como la especialización

operativa requerida para ejecutar la caracterización, la formación de 600 horas y la intermediación laboral efectiva.

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

El presente apartado evalúa la dependencia del sector respecto a materias primas esenciales para el desarrollo de las actividades contratadas. El monitoreo de la volatilidad de los precios de estos bienes es fundamental en la contratación estatal, ya que fluctuaciones imprevistas en los costos de los insumos pueden alterar sustancialmente la ecuación financiera del contrato, comprometiendo la calidad de la ejecución o generando riesgos de incumplimiento por desabastecimiento o pérdida de rentabilidad del operador.

Para el análisis de esta variable, se toman como referencia los indicadores de precios al productor y de bienes intermedios del DANE, junto con el comportamiento de los mercados de tecnología, componentes analógicos y bienes de consumo industrial con corte a 2026.

A diferencia de los contratos de obra pública o manufactura pura, donde el cemento, el acero o los polímeros dictan el presupuesto, un proceso enfocado en la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) en servicios intangibles presenta una estructura de "materias primas" atípica pero altamente sensible. En este proyecto, las materias primas no se mide en toneladas de material, sino en insumos tecnológicos, licencias, herramientas operativas y materiales fungibles especializados indispensables para las 600 horas de formación práctica de los cuatro programas:

- *Líneas Tecnológicas y Digitales (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):* Para estos programas, las "materias primas" críticas son las licencias de software especializado (entornos de desarrollo, suites de diseño digital, herramientas de automatización de marketing), el ancho de banda/conectividad dedicada y los componentes de hardware (servidores locales o servicios en la nube - Cloud Computing). La variación de precios en este rubro está estrechamente ligada a la tasa de cambio (TRM) y a los índices de precios tecnológicos globales. Un incremento en las tarifas de los servidores en la nube (AWS, Azure) o de los licenciamientos corporativos debido a la inflación de servicios tecnológicos restringe la capacidad del posible operador para ofrecer laboratorios de última generación, afectando directamente la calidad del aprendizaje en Programación y Marketing.
- *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):* Este programa es el que presenta la mayor dependencia de materias primas e insumos físicos tradicionales. Para ejecutar los talleres prácticos, el operador requiere un flujo constante de insumos fungibles industriales: lubricantes, fluidos hidráulicos, filtros, juegos de empaquetaduras, calibradores, discos de frenos, elementos de soldadura y material de seguridad industrial (EPP). De acuerdo con los Índices de Precios al Productor (IPP) de los últimos años, los derivados del petróleo (aceites y lubricantes) y los componentes metalmecánicos importados han registrado fluctuaciones debido a los costos logísticos globales y las dinámicas del sector automotor en Colombia. Un aumento inesperado en el costo de estos insumos intermedios disminuye la cantidad de prácticas reales que cada alumno puede realizar sobre los motores de prueba.
- *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):* En esta línea, las materias primas se concentran en licencias de software contable y financiero parametrizado (Sigo, Helisa o similares de uso masivo en las Mipymes de Suba), así como accesos a bases de datos normativas actualizadas y material pedagógico digitalizado. Si bien el riesgo de volatilidad física es mínimo, el costo de renovación de software y el soporte técnico empresarial han experimentado alzas

indexadas al IPC y al SMMLV, presionando los costos fijos de conectividad de las aulas informáticas.

Aunque el sector de educación y formación técnica no consume materias primas agrícolas o mineras tradicionales, su operación depende críticamente de insumos tecnológicos (licencias, conectividad) y fungibles industriales (lubricantes, herramientas para mecánica), cuyos precios están expuestos a la volatilidad cambiaria y al IPP sectorial. Se concluye que este comportamiento afecta el proceso al presionar los márgenes de operación de los programas formativos. El riesgo se mitiga eficazmente al estructurar pliegos técnicos que exijan un estándar mínimo de materiales por estudiante. Esto garantiza que las variaciones de precios del mercado local no alteren la calidad técnica ni el alcance de la formación de los beneficiarios en la localidad de Suba.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

El presente apartado evalúa el grado de exposición del sector frente al comercio exterior y los fenómenos de ilegalidad como el contrabando. En la estructuración de procesos públicos, comprender si el sector depende de bienes importados o si se ve afectado por la competencia desleal del mercado informal es crucial para anticipar choques en la cadena de suministro, variaciones imprevistas por la tasa de cambio y la estabilidad operativa de los oferentes que pretenden contratar con el Estado.

Para el análisis de esta variable, se toman como referencia los informes consolidados de Comercio Exterior del DANE, los reportes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sobre contrabando y la dinámica de transferencia tecnológica global a 2026.

La naturaleza del objeto contractual en la prestación de servicios de formación técnica laboral implica que la dinámica de importaciones y exportaciones no afecta al contrato en forma de mercancías directas que el posible proveedor deba nacionalizar. Sin embargo, los cuatro programas académicos (Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz) presentan una dependencia indirecta pero crítica de los flujos de comercio exterior de bienes tecnológicos y de capital así:

➤ *Líneas Tecnológicas y Digitales (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):*

Importaciones: El software, los derechos de licenciamiento y la infraestructura de servidores (hardware informático) que los operadores deben proveer son bienes estrictamente importados. Colombia es un importador neto de tecnología de punta. Las fluctuaciones en el volumen de importaciones tecnológicas o las barreras arancelarias de componentes electrónicos impactan los costos de renovación de las aulas de cómputo en Suba.

Exportaciones y Contrabando: El sector de software en Colombia registra una dinámica creciente de exportación de servicios (desarrollo de código y agencias de medios hacia Centroamérica y EE. UU.). Esto genera que el talento humano local (instructores senior) sea altamente cotizado en el exterior bajo modalidades de teletrabajo, elevando sus honorarios en dólares. Por el lado del contrabando, el riesgo se concentra en el software pirata o el uso de licencias sin los derechos comerciales obligatorios, una práctica ilegal que abarata artificialmente las propuestas de competidores informales.

➤ *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):*

Importaciones y Contrabando: Esta es la línea con mayor vulnerabilidad física frente al comercio exterior. Las herramientas de diagnóstico electrónico (escáneres automotrices), los motores de prueba y los componentes de fricción y transmisión son mayoritariamente importados. De acuerdo con el DANE, el

grupo de Maquinaria y equipo de transporte lidera el valor de las importaciones del sector industrial. Por otra parte, el sector de autopartes en Colombia enfrenta un desafío histórico frente al contrabando técnico y abierto de repuestos falsificados o usados de dudosa procedencia. Si un oferente utiliza repuestos del mercado negro o herramientas sin homologar para abaratar los costos de los laboratorios mecánicos, expone a los estudiantes a accidentes y reduce la calidad de la transferencia técnica.

➤ *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):*

Este sector no requiere de procesos directos de importación o exportación de bienes, puesto que opera bajo la regulación contable y tributaria estrictamente nacional (normativa de la DIAN y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública). No obstante, los computadores y los sistemas de almacenamiento de datos donde se ejecutan los paquetes contables (Sigo, Helisa) están expuestos a las dinámicas aduaneras de la infraestructura informática general del país.

Aunque el objeto contractual es la prestación de un servicio educativo intangible, los programas técnicos dependen indirectamente del comercio exterior a través de la importación de hardware, licencias de software y herramientas de diagnóstico automotriz, viéndose expuestos a la volatilidad cambiaria y al riesgo sectorial de contrabando de repuestos y piratería informática. Se concluye que este comportamiento afecta el proceso al abrir la puerta a propuestas artificialmente bajas sustentadas en insumos ilegales. Por lo tanto, el análisis de esta variable orienta a la entidad a reconocer las dinámicas del mercado tecnológico formal dentro del presupuesto oficial, favoreciendo la competencia en igualdad de condiciones para los participantes.

La Entidad acompaña este enfoque disponiendo que, durante la fase de ejecución, los contratistas acrediten la idoneidad y legalidad de los programas informáticos y herramientas de práctica utilizados. Con ello, se consolida un entorno de aprendizaje transparente, protegiendo la calidad de la transferencia de conocimiento para los 300 beneficiarios del programa.

Competitividad y cuota de mercado

El presente apartado evalúa la estructura de mercado del sector en el cual la Entidad Estatal satisfará su necesidad. Determinar si el entorno opera bajo un modelo competitivo, monopolístico, oligopólico o de competencia monopolística es un paso crítico en la estructuración pública. Esta caracterización permite prever el nivel de concurrencia en la licitación, el poder de negociación de los proveedores, el riesgo de colusión y las estrategias requeridas en los pliegos de condiciones para fomentar la pluralidad de oferentes sin relajar los estándares de calidad.

Para analizar esta variable, se evalúa la composición del mercado de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y de los servicios de capacitación técnica especializada en Bogotá con corte a 2026.

El mercado general de servicios educativos y de formación técnica en Colombia se define bajo una estructura de competencia monopolística. Existe un volumen amplio de oferentes (instituciones de educación superior, cajas de compensación familiar, institutos de ETDH públicos y privados, y fundaciones empresariales) que compiten de manera abierta mediante la diferenciación de sus servicios (metodología, infraestructura tecnológica, prestigio de marca, flexibilidad de horarios y convenios de empleabilidad). No existen monopolios u oligopolios absolutos que controlen las cuotas de mercado de forma exclusiva, lo que teóricamente favorece una alta concurrencia.

Sin embargo, al analizar la variable desde lo general hasta el nivel particular de los cuatro programas objeto

del contrato, se identifican matices de concentración competitiva:

- *Líneas Tecnológicas y Digitales (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):* Esta subestructura presenta el nivel de competencia más atomizado y dinámico. Debido al auge de la transformación digital, la oferta de academias de código (bootcamps), institutos técnicos tradicionales y empresas de consultoría tecnológica que dictan programas de desarrollo web y pauta digital es sumamente alta. La cuota de mercado está dividida en cientos de agentes pequeños y medianos. Esto beneficia a la Entidad al garantizar que existe una base amplia de proveedores capaces de competir vigorosamente por el contrato en Suba, ofreciendo currículos actualizados a las demandas de 2026.
- *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):* El mercado de formación contable y financiera es maduro, tradicional y cuenta con una alta densidad de oferentes formalizados. La gran mayoría de los institutos de ETDH acreditados y las universidades con programas de extensión ofrecen estas líneas. La diferenciación radica en la incorporación de software contable de uso real (como Sigo o Helisa). La cuota de mercado no está concentrada, lo que permite proyectar una puja competitiva eficiente en precios y perfiles docentes.
- *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):* A diferencia de los programas anteriores, la formación en mecánica automotriz exhibe rasgos de oligopolio diferenciado a nivel local. Ello se debe a que las barreras de entrada físicas (costo de laboratorios con motores reales, elevadores hidráulicos, escáneres de diagnóstico e infraestructura con licencias ambientales para manejo de residuos) restringen drásticamente el número de oferentes habilitados. Pocas instituciones de ETDH o centros de capacitación especializada cuentan con la capacidad económica de sostener estos laboratorios de alta complejidad. Por ende, la cuota de mercado se concentra en un grupo selecto de competidores con alta experiencia e infraestructura instalada.

El sector de formación técnica opera bajo un modelo de competencia monopolística caracterizado por una alta pluralidad de oferentes con productos diferenciados, con excepción de la línea de Mecánica Automotriz, la cual tiende a un oligopolio local por los altos costos de infraestructura. Se concluye que esta estructura de mercado beneficia al proceso de contratación al asegurar competencia en precios y metodologías, siempre y cuando la Entidad mitigue el riesgo de concentración mediante pliegos que permitan y promuevan la conformación de Uniones Temporales, garantizando así una puja transparente y la selección de la oferta con el mayor valor agregado pedagógico para los beneficiarios en Suba.

Barreras de entrada de nuevos actores al mercado

El presente apartado analiza las barreras de entrada del sector, entendidas como los obstáculos de índole económica, legal, tecnológica o estratégica que dificultan o impiden el ingreso de nuevas empresas al mercado de la formación y capacitación técnica. Identificar estas barreras es fundamental en la contratación estatal para anticipar el nivel de concentración de la oferta, evaluar el blindaje operativo de los competidores consolidados y diseñar un pliego de condiciones que no imponga cargas artificiales que restrinjan la libre competencia y la pluralidad de oferentes.

Para el análisis de esta variable, se evalúan los requisitos normativos del sector educativo en Colombia bajo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación, junto con las exigencias de inversión en infraestructura vigentes a 2026.

El sector de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en Colombia presenta barreras de entrada elevadas, principalmente de carácter legal y de infraestructura, lo que limita el surgimiento

espontáneo de competidores improvisados y protege a las instituciones formalizadas. Para el actual proceso de contratación, el impacto de estas barreras se descompone desde lo general hasta las particularidades de los cuatro programas técnicos formativos:

Barreras Legales y Normativas (Generales para todo el sector):

La principal barrera de entrada al mercado es de orden regulatorio. Ninguna persona jurídica puede ofrecer programas de formación técnica laboral sin contar previamente con una Licencia de Funcionamiento institucional y el registro específico del programa (bajo el Decreto 1075 de 2015), expedidos por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada (en este caso, la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá). El trámite de aprobación curricular, la validación de perfiles docentes y el cumplimiento de las condiciones de bienestar institucional toman meses o años, operando como un filtro legal severo que impide la participación de fundaciones sin experiencia o firmas de consultoría general.

Barreras Económicas y Tecnológicas por Programa Particular:

- Línea de Mecánica Automotriz (Barrera Alta): Presenta barreras económicas y de infraestructura críticas. Los altos costos de inversión inicial en activos fijos (motores con sistemas de inyección electrónica actualizados a los estándares de 2026, escáneres OBD-II de marcas líderes, bancos de pruebas, rampas elevadoras y herramientas de medición de precisión) configuran una barrera de escala insalvable para nuevos actores. Adicionalmente, requiere licencias de uso de suelo compatibles y permisos ambientales para el manejo de aceites y fluidos usados.
- Líneas de Programación Web y Marketing Digital (Barrera Media): Aunque la inversión en infraestructura es menor que en mecánica pesada (se reduce a aulas informáticas), la barrera aquí es de actualización tecnológica y de licenciamiento. Las instituciones deben demostrar acceso a hardware capaz de soportar entornos de desarrollo modernos y la compra de derechos de software comercial. Aquellos actores nuevos que no tengan un músculo tecnológico previo quedan rezagados frente a los institutos con campus virtuales estructurados.
- Línea de Contabilidad, Finanzas y afines (Barrera Baja-Media): Es la línea con menores barreras de inversión en activos físicos, requiriendo laboratorios estándar con computadores y paquetes contables parametrizados. No obstante, la barrera estratégica radica en las alianzas institucionales previas con el sector privado local para garantizar las prácticas empresariales obligatorias de los estudiantes.

El sector de formación técnica presenta barreras de entrada legales estrictas (licencias y registros de programas ante Secretarías de Educación) y barreras económicas elevadas en infraestructura especializada, especialmente en la línea automotriz. Se concluye que este comportamiento afecta el proceso de contratación al limitar de forma natural la cantidad de oferentes idóneos en el mercado. Para mitigar este entorno cerrado, la entidad debe estructurar un proceso de selección que exija con rigurosidad las licencias educativas para garantizar la legalidad del servicio, pero flexibilice la acreditación de la infraestructura física mediante convenios o arrendamientos, asegurando la confluencia de ofertas competitivas para la formación de los beneficiarios en Suba sin sacrificar el estándar técnico exigido.

Prácticas comerciales del sector

El presente apartado examina las prácticas comerciales arraigadas en el sector económico de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y los servicios de capacitación técnica especializada.

Identificar los métodos de fijación de precios, las estrategias de comercialización, las modalidades de pago y las estructuras habituales de costos que aplican los oferentes privados en el mercado abierto es un requerimiento esencial para la estructuración pública. Este análisis garantiza que las reglas de pago, los incentivos de ejecución y el presupuesto oficial del proceso de selección se alineen con los usos y costumbres comerciales del sector, evitando sobre costos o desinterés por parte de los operadores más calificados.

Para el análisis de esta variable, se evalúan los modelos de negocio, los esquemas de cobro corporativo y las estructuras operativas de las instituciones formativas y agencias de intermediación laboral en Bogotá con corte a 2026.

En el mercado general de la formación técnica y de servicios intangibles de capacitación, las prácticas comerciales se estructuran principalmente bajo modelos de pago por niveles, paquetes corporativos globales o tarifas modulares por hora/estudiante. Los oferentes privados suelen aplicar estrategias de optimización de ingresos basadas en economías de escala y en la flexibilización de sus costos fijos. Al trasladar estas prácticas de lo general a la realidad particular de los cuatro programas objeto del contrato, se identifican los siguientes comportamientos comerciales:

- *Estructura de Cobro por Estudiante Matriculado vs. Estudiante Graduado (Práctica General):* En el mercado privado regular, la práctica comercial estándar de un instituto de ETDH consiste en cobrar una matrícula inicial y pensiones mensuales por cada estudiante que ingresa al aula, independientemente de si el alumno deserta o culmina con éxito el programa. El riesgo financiero de la deserción académica lo asume por completo el estudiante o su acudiente. No obstante, en los programas corporativos de alto valor o en contratos de formación para el empleo, los operadores de punta empiezan a aceptar modelos comerciales indexados a bonos de éxito por colocación laboral efectiva o por cumplimiento de metas de certificación.
- *Líneas Tecnológicas y Digitales (Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital):* Las prácticas comerciales de este subsector son altamente dinámicas y están dominadas por el modelo de licenciamiento corporativo masivo y servicios en la nube prepagados. Las academias tecnológicas compran "paquetes de accesos" de software o capacidad de servidores con tarifas dinámicas que disminuyen sustancialmente por volumen de usuarios. Además, para comercializar sus servicios, suelen ofrecer "Garantías de Empleabilidad", diseñando currículos a la medida de empresas aliadas que preabsorben a los estudiantes, una práctica comercial que dinamiza el valor percibido del programa.
- *Línea Operativa y Técnica (Técnico en Mecánica Automotriz):* Las prácticas comerciales en este rubro se estructuran mediante alianzas estratégicas con fabricantes o distribuidores de autopartes, lubricantes y herramientas. Los centros de formación técnica avanzada suelen recibir descuentos por volumen o patrocinios comerciales de marcas del sector automotor, las cuales entregan insumos o motores de prueba a precios preferenciales a cambio de que los futuros técnicos aprendan a operar exclusivamente con su marca. El costo del mantenimiento de los talleres se calcula mediante tarifas fijas por hora de uso de laboratorio.
- *Línea Administrativa y Financiera (Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines):* Este subsector comercializa sus servicios bajo un esquema tradicional de convenios institucionales y licencias educativas estables. Casas de software contable (como Siigo o Helisa) venden a las instituciones educativas licencias tipo "academia" con descuentos de hasta el 80% en comparación con las licencias comerciales corporativas, bajo la lógica de que los estudiantes, al graduarse, exigirán a sus futuras empresas la compra de ese mismo software.

Las prácticas comerciales del sector de formación técnica varían desde esquemas tradicionales de cobro por matrícula hasta modelos de descuento por volumen en licencias educativas y alianzas de marca en insumos físicos. Se concluye que estas prácticas afectan el proceso de contratación al concentrar el riesgo de deserción en la entidad si los pagos no se estructuran de forma estratégica. Para mitigar este comportamiento, la entidad debe apartarse del esquema comercial común de matrículas e implementar en el pliego de condiciones un modelo de pago parciales por cumplimiento de actividades o componentes, garantizando la eficiencia en la ejecución y el impacto social del programa en los beneficiarios de Suba.

B. CONTEXTO TÉCNICO

Este apartado relaciona las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que pueden impactar el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad.

En este caso se relacionan las condiciones técnicas, tecnológicas y operativas del mercado de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) que impactan directamente el servicio de formación objeto de este proceso. A través de este diagnóstico, se identifican las variables críticas de innovación, calidad y ciclo de vida.

- **Análisis del ciclo de vida del servicio de formación**

A diferencia de un bien manufacturado, el ciclo de vida de un servicio de formación técnica laboral se mide a través del flujo de transformación del beneficiario y la vigencia del conocimiento transferido. A continuación se describe:

1. Extracción de necesidades e insumos pedagógicos (diseño curricular): Consiste en la alineación de las mallas curriculares de las horas de formación con los perfiles ocupacionales requeridos por el tejido empresarial de Suba a 2026. Incluye la validación de las licencias de software, guías didácticas y adecuación de las aulas o talleres.

2. Producción (ejecución de la formación): Es la fase central donde se imparte el conocimiento técnico (fase lectiva y fase práctica). La eficiencia técnica en esta etapa radica en mantener la retención de los estudiantes, garantizando el acceso a las herramientas tecnológicas definidas y el acompañamiento permanente de los docentes.

3. Distribución y uso (certificación y colocación): Corresponde a la graduación de los alumnos y su inserción en el mercado laboral formal a través de las células de intermediación laboral del contratista. El "uso" del servicio se consolida cuando el egresado aplica los estándares técnicos aprendidos directamente en las empresas contratantes.

4. Reutilización o actualización (ciclo de cierre): El conocimiento técnico en áreas digitales y contables tiene un ciclo de obsolescencia rápido. El servicio se diseña para que el egresado adquiera bases metodológicas que le permitan la autoformación o actualización continua en plataformas digitales, evitando la obsolescencia temprana de su perfil laboral.

- **Estado de innovación, tendencias tecnológicas y diversidad de características**

El mercado de capacitación técnica en 2026 exige que los componentes pedagógicos rompan los esquemas de enseñanza pasiva y migren hacia entornos de simulación real y automatización, diferenciados claramente para cada uno de los cuatro programas:

➤ *Técnico en Programación Web y Técnico en Marketing Digital*

Innovación y Tendencias: Se destaca el uso de asistentes de Inteligencia Artificial (IA) para la optimización de código (como copilotos de desarrollo) y la automatización de flujos de pauta publicitaria digital con modelos predictivos de datos. Ya no basta con enseñar lenguajes de programación base; el mercado exige que el estudiante aprenda a auditar y optimizar código generado por IA.

Diversidad de Características: Los entornos de aprendizaje deben alternar de forma híbrida entre sistemas de gestión de aprendizaje (LMS) en la nube y laboratorios presenciales dotados de equipos con alta capacidad de procesamiento.

➤ *Técnico en Contabilidad, Finanzas y afines*

Innovación y Tendencias: Se destaca la integración de sistemas ERP en la nube y el uso obligatorio de la Facturación Electrónica y Nómina Electrónica parametrizadas en tiempo real bajo las últimas resoluciones de la DIAN. La tendencia técnica elimina los registros manuales y prioriza la auditoría digital de datos contables.

Diversidad de Características: Flexibilidad para operar el software desde cualquier dispositivo móvil o de escritorio, permitiendo simulaciones de outsourcing contable remoto.

➤ *Técnico en Mecánica Automotriz*

Innovación y Tendencias: Se destaca la transición acelerada hacia el diagnóstico de vehículos híbridos y eléctricos (EV). El mercado técnico exige la incorporación de escáneres automotrices multimarca de última generación con conexión inalámbrica y software de simulación de fallas complejas en la computadora de a bordo (ECU).

Diversidad de Características: Los talleres requieren una infraestructura física robusta con zonas específicas para desensamble analógico, bancos de prueba de inyección electrónica y laboratorios limpios para diagnóstico digital.

- **Especificaciones de calidad y condiciones especiales de entrega**

Para asegurar que los operadores ejecuten el presupuesto con el más alto estándar, el sector ofrece y la entidad exige parámetros específicos de calidad descritos a continuación:

- *Calidad docente y de infraestructura:* Se destacan la comprobación de que los instructores cuentan con títulos profesionales y experiencia específica en el área que dictan. Los laboratorios informáticos deben garantizar un ancho de banda mínimo dedicado de 10 Mbps por estudiante y los talleres de mecánica deben contar con planes vigentes de manejo de residuos peligrosos (aceites y baterías) avalados por la autoridad ambiental.
- **Habilitación Legal y Operativa de la Institución (Licencia de Funcionamiento):** El sector exige que todo oferente cuente con la Resolución de Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la respectiva Secretaría de Educación territorial (Secretaría de Educación de Bogotá o de su correspondiente jurisdicción). Esta licencia certifica que la institución está legalmente autorizada para operar como ETDH, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad aplicable.
- **Legalidad y Pertinencia Curricular (Registro de Programas Activo):** Cada una de las mallas curriculares ofertadas (Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz) debe contar con el Registro de Programa vigente y activo otorgado por la Secretaría de Educación competente. Este registro garantiza que los programas cumplen con la intensidad horaria (600 horas), las competencias laborales específicas y los contenidos

mínimos exigidos por la ley para la expedición de Certificados de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral.

- **Garantía de Calidad Institucional y de Programas (Sistema de Calidad ETDH - MEN):** Adicional a los requisitos legales de operación, se destaca la existencia en el mercado de Instituciones y Programas de ETDH que cuentan con Certificación de Calidad vigente, enmarcada en el Sistema de Garantía de Calidad de la ETDH del Ministerio de Educación Nacional (MEN). La vinculación de oferentes con certificación bajo normas técnicas de calidad (tales como la NTC 5555 para la gestión institucional o las NTC específicas de programas) asegura a la Entidad que el operador cuenta con procesos pedagógicos auditados, evaluación por competencias y un sistema de mejora continua en la prestación del servicio formativo.
- *Condiciones especiales de entrega (sistemas de vigilancia y retención):* Como condición especial para el control de la deserción, el mercado implementa Sistemas de Gestión del Aprendizaje (LMS) con analítica de datos. Estos sistemas permiten vigilar el progreso técnico del alumno en tiempo real y emitir alertas tempranas de inasistencia o rezago académico, lo que actúa como una auditoría técnica automatizada para la entidad.

Las características técnicas del sector marcadas por un ciclo de vida dinámico del conocimiento y una fuerte tendencia hacia la automatización, la digitalización (IA, ERP en la nube) y el diagnóstico electrónico automotor determinan que el éxito del proceso no radica en la simple acumulación de horas de clase, sino en la modernidad de la transferencia tecnológica. La efectividad de la formación laboral radica en la experiencia e interacción práctica y presencial del estudiante. Por lo que la presencialidad requiere que la entidad estructure el proceso de contratación fijando estándares mínimos rigurosos de infraestructura física en sitio y mecanismos estrictos de control de asistencia. Esto asegura que la inversión adquiera servicios de formación vigentes y competitivos, garantizando la empleabilidad real de los beneficiarios de la localidad Suba y que se garantice también que los beneficiarios desarrollen las competencias psicomotoras y técnicas reales que demanda el mercado laboral de 2026.

C. CONTEXTO REGULATORIO

En este apartado la Entidad relaciona la regulación aplicable al mercado del objeto correspondiente al presente Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular con el objetivo de analizar la estabilidad normativa del sector y posibles riesgos de incertidumbre jurídica

Es de mencionar que existen distintas áreas de regulación que pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias, jurídicas y de cualquier otro tipo, además de las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación.

• Regulaciones técnicas sectoriales

El objeto del presente proceso de contratación corresponde a la prestación del servicio de formación técnico-laboral en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), enmarcado en la Ley 1064 de 2006 y reglamentado en su totalidad por el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Esta norma constituye el principal referente técnico sectorial, toda vez que establece los estándares mínimos de calidad que deben cumplir los programas ofertados, entre los cuales se destacan: una intensidad horaria mínima de 600 horas para programas de formación laboral, con un componente práctico no inferior al 50% de dicha intensidad; el desarrollo curricular bajo el enfoque de competencias laborales definidas por las Mesas Sectoriales del SENA; y la exigencia de que los programas se encuentren debidamente registrados en el Sistema de Información de la Educación para el

Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET).

En concordancia con lo anterior, los cuatro programas objeto de la presente contratación Técnico Laboral en Contabilidad y Finanzas, Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web, Técnico Laboral en Marketing Digital y Técnico Laboral en Mecánica Automotriz deben estructurarse conforme a las Normas de Competencia Laboral vigentes para cada ocupación, adoptadas por el SENA a través de sus Mesas Sectoriales correspondientes. Estas normas, equivalentes funcionales a los estándares técnicos sectoriales en el ámbito de la formación para el trabajo, definen los resultados de aprendizaje, los criterios de desempeño y las evidencias requeridas para certificar la idoneidad ocupacional de los egresados.

Adicionalmente, para los programas de Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web y Técnico Laboral en Marketing Digital, el contratista deberá observar los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en materia de competencias digitales, así como los marcos de referencia internacionales aplicables al desarrollo de software y al comercio electrónico, en la medida en que estos orientan los perfiles de egreso demandados por el sector productivo.

- **Requisitos sanitarios y fitosanitarios**

Por la naturaleza del objeto contractual, no aplican requisitos sanitarios ni fitosanitarios en los términos establecidos para contratos de suministro de alimentos, medicamentos o insumos agrícolas. Sin embargo, en lo que respecta al programa de Técnico Laboral en Mecánica Automotriz, el contratista deberá garantizar que los espacios destinados a la formación práctica talleres, laboratorios y áreas de mantenimiento vehicular cumplan con las condiciones de salubridad, ventilación, manejo de residuos peligrosos (aceites usados, líquidos de frenos, refrigerantes) y disposición de sustancias químicas establecidas en la normativa ambiental y de salud ocupacional vigente, particularmente en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Normativa sobre protección de datos y ciberseguridad**

En el marco del presente proceso de contratación, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y su decreto reglamentario 1377 de 2013, hoy compilado en el Decreto Único 1074 de 2015, en lo relativo al tratamiento de los datos personales de los beneficiarios de los programas de formación. Lo anterior aplica de manera particular en las siguientes situaciones: el registro y matrícula de los participantes en los sistemas de información de la institución educativa; la gestión del historial académico y las evaluaciones de desempeño; la transmisión de información a plataformas digitales de aprendizaje; y el reporte de datos a la Secretaría de Educación del Distrito y al SIET.

Esta obligación cobra especial relevancia en los programas de Técnico Laboral en Programación y Creación de Páginas Web y Técnico Laboral en Marketing Digital, en los cuales el uso de plataformas tecnológicas, herramientas de analítica web y redes sociales forma parte integral del proceso formativo, lo que implica el manejo de datos de usuarios y audiencias digitales. El contratista deberá contar con una política de tratamiento de datos personales vigente, debidamente registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y deberá garantizar que dicha política sea comunicada a los beneficiarios al momento de su vinculación al programa.

- **Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad**

El objeto del contrato no requiere licencia ambiental ni estudio de impacto ambiental, dado que no involucra actividades de construcción, explotación de recursos naturales ni generación de residuos de alto

impacto ecológico. Sin embargo, en el marco del programa de Técnico Laboral en Mecánica Automotriz, el contratista deberá acreditar que los espacios de práctica cuentan con los mecanismos adecuados para la gestión de residuos peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento vehicular, en cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 sobre prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos y de la normativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aplicable.

Asimismo, en consonancia con los principios de sostenibilidad y economía circular promovidos por la política pública distrital, se recomienda que el contratista adopte prácticas de uso eficiente de recursos en el desarrollo de las actividades formativas, incluyendo el uso de materiales pedagógicos digitales que reduzcan el consumo de papel, en línea con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente para eventos y actividades institucionales en Bogotá.

- **Directrices de autoridades regulatorias y organismos de vigilancia**

Las instituciones que presten el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Bogotá están sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en su calidad de entidad territorial certificada. En ejercicio de esta función, la SED verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 4904 de 2009, incluyendo la idoneidad del personal docente, la adecuación de la infraestructura física y tecnológica, la pertinencia del diseño curricular y la vigencia del registro de los programas ofertados.

De igual manera, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ejerce vigilancia sobre las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales, y el Ministerio del Trabajo, a través de sus inspectores, verifica el cumplimiento de las condiciones laborales del personal vinculado al contrato.

- **Licencias y/o certificaciones requeridas**

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes licencias y certificaciones, las cuales constituyen requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento:

En primer lugar, el registro de los programas ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED), conforme a lo dispuesto en el Decreto 4904 de 2009 y la Resolución 5547 de 2010. Cada uno de los cuatro programas técnico-laborales Contabilidad y Finanzas, Programación y Creación de Páginas Web, Marketing Digital y Mecánica Automotriz deberá contar con registro vigente en el SIET al momento de la presentación de la oferta. El vencimiento o la ausencia de este registro inhabilitará al proponente para la oferta del programa correspondiente.

En segundo lugar, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución ofertante deberá estar aprobado y vigente, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para instituciones de ETDH.

En tercer lugar, para el programa de Mecánica Automotriz, los espacios de práctica deberán contar con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa de salud ocupacional vigente, y el contratista deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019.

En cuarto lugar, para los programas de Programación Web y Marketing Digital, se valorará que la institución cuente con alianzas o acreditaciones de plataformas tecnológicas reconocidas (como Google, Microsoft, Cisco u otras), en la medida en que estas certificaciones complementarias aumentan la pertinencia y el valor agregado de la formación para los beneficiarios.

A continuación, se relaciona el marco normativo del sector aplicable al presente Proceso de Contratación

a nivel internacional, nacional y local.

Tabla 6: Marco normativo aplicable al sector 1975 - 2026

	NORMA	AÑO	FUNDAMENTO	TIPO
MARCO LEGAL NACIONAL	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)			
	Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	1994	Establece el sistema educativo colombiano e incluye la educación para el trabajo y el desarrollo humano como parte integral del servicio público educativo. Define los fines, principios y estructura general de la educación en Colombia.	Ley
	Ley 1064 de 2006	2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Establece que esta modalidad educativa goza del mismo reconocimiento y respeto de cualquier otro nivel educativo formal.	Ley
	Decreto 4904 de 2009 – Ministerio de Educación Nacional	2009	Reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Establece los requisitos para la creación, organización y registro de programas, la intensidad horaria mínima (600 horas para programas de formación laboral, con mínimo 50% de componente práctico), el enfoque por competencias laborales y los requisitos de los certificados de aptitud ocupacional. Norma técnica central del presente proceso de contratación.	Decreto Reglamentario
	Resolución 5547 de 2010 – Ministerio de Educación Nacional	2010	Establece los requisitos para el registro de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano ante las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, incluyendo los criterios de calidad curricular y de infraestructura.	Resolución
	Competencias Laborales y Certificación			
	Ley 119 de 1994 – Reestructuración del SENA	1994	Reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y le asigna la función de liderar la normalización y certificación de competencias laborales en Colombia, en coordinación con las Mesas Sectoriales.	Ley
	Empleo y Política Laboral			
	Ley 789 de 2002 – Reforma Laboral y Protección Social	2002	Dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social. Crea el Fondo de Protección Social y regula las condiciones del contrato de aprendizaje. Establece incentivos para la generación de empleo	Ley

			formal.	
	Decreto 933 de 2003	2003	Reglamenta el contrato de aprendizaje y define las condiciones bajo las cuales las empresas pueden vincular aprendices en etapa práctica, lo cual es relevante para la fase de práctica formativa de los programas técnico-laborales objeto del presente contrato.	Decreto
	Ley 1636 de 2013 – Mecanismo de Protección al Cesante	2013	Crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia y establece el Sistema de Gestión del Empleo, incluyendo la prestación del servicio público de empleo. Obliga a articular las acciones de formación con las de intermediación laboral para mejorar la empleabilidad.	Ley
	Decreto 2852 de 2013	2013	Reglamenta el Servicio Público de Empleo y el Fondo para el Empleo y la Protección Social (Fonede). Establece las condiciones bajo las cuales las entidades pueden articular procesos de formación con la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo.	Decreto
	Normas Ambientales y Salud Ocupacional			
	Decreto 4741 de 2005 – Gestión de Residuos Peligrosos	2005	Reglamenta la prevención y el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Aplica al programa de Mecánica Automotriz por la generación de residuos como aceites usados, líquidos de frenos y refrigerantes durante las prácticas formativas.	Decreto
	Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Compila la normativa del sector trabajo incluyendo las disposiciones sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Aplica al contratista en la garantía de condiciones de salubridad, ventilación y seguridad en los espacios de formación práctica, especialmente para el programa de Mecánica Automotriz.	Decreto Único Reglamentario
	Resolución 0312 de 2019 – Ministerio del Trabajo	2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El contratista deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento del SG-SST, especialmente en los espacios de práctica del programa de Mecánica Automotriz donde se manipulan sustancias y equipos de riesgo.	Resolución

	Protección de Datos Personales			
	Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio (compila Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013)	2015	Regula el tratamiento de datos personales en Colombia. Aplica al presente contrato en el registro y matrícula de beneficiarios, gestión del historial académico, uso de plataformas digitales y reporte de información a la SED y al SIET. El contratista deberá contar con política de tratamiento de datos registrada ante la SIC.	Decreto Único Reglamentario
RCO NORMATIVO DISTRITAL	Regulación de Instituciones Educativas para el Trabajo			
	Registros ETDH ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED)	Vigente	La Secretaría de Educación del Distrito (SED) es la entidad territorial certificada responsable de registrar, inspeccionar y vigilar las instituciones que ofrecen programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en Bogotá. El contratista deberá acreditar que sus programas se encuentran debidamente registrados ante la SED conforme al Decreto 4904 de 2009.	Registro Institucional

Fuente: Elaboración propia con información oficial de normatividad

El marco normativo que regula el objeto del presente proceso de contratación es estable y cuenta con una trayectoria consolidada. La Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 constituyen el núcleo regulatorio de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Colombia y no han sufrido modificaciones estructurales recientes que generen incertidumbre jurídica para los proveedores del sector. No obstante, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

En primer lugar, el contratista deberá verificar que los programas ofertados cuenten con registro vigente ante la Secretaría de Educación del Distrito al momento de la presentación de la oferta, dado que los registros de programas ETDH tienen períodos de vigencia definidos y su vencimiento podría afectar la disponibilidad del proveedor para ejecutar el contrato.

En segundo lugar, las modificaciones que el Ministerio de Educación Nacional pueda introducir a los lineamientos de calidad para programas ETDH podrían impactar los requisitos de infraestructura, dotación y perfil docente exigidos a los proveedores. Este riesgo se califica como de bajo impacto y alta previsibilidad.

En tercer lugar, la articulación del presente proceso con el Servicio Público de Empleo, en cumplimiento de la Ley 1636 de 2013, es una oportunidad regulatoria que puede potenciar el impacto del proyecto al conectar a los egresados de los programas técnico-laborales con las rutas de intermediación laboral del Distrito, sin generar costos adicionales para la contratación.

D. OTROS ASPECTOS

El presente apartado evalúa las variables exógenas de índole ambiental, social, cultural y política que

interactúan con el sector de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en la localidad de Suba. Comprender estos factores es indispensable para el conocimiento integral del sector, ya que permite anticipar dinámicas territoriales, mitigar riesgos de deserción presencial y asegurar que la ejecución responda con pertinencia e inclusión a las realidades socioambientales vigentes a 2026.

- **Factores sociales y poblacionales**

La localidad de Suba es la más poblada de Bogotá, con más de un millón de habitantes distribuidos en una diversidad de contextos socioeconómicos que van desde estratos 1 y 2 en sectores como Tibabuyes y El Rincón, hasta estratos 4 y 5 en zonas como Niza y La Floresta. Esta heterogeneidad social representa un factor determinante para el diseño y la ejecución del servicio de formación, en la medida en que la población objetivo del presente contrato se concentra en los estratos 1, 2 y 3, donde los índices de informalidad laboral rondan el 40% y las barreras de acceso a la educación técnica son más pronunciadas.

En este contexto, el contratista deberá garantizar que la oferta formativa sea accesible para población con diversas condiciones socioeconómicas, lo que implica considerar factores como la ubicación geográfica de los centros de formación dentro de la localidad, la disponibilidad horaria de los beneficiarios muchos de los cuales combinan sus estudios con actividades laborales informales o responsabilidades de cuidado, y la eliminación de barreras económicas mediante la provisión de los elementos pedagógicos requeridos sin costo adicional para los participantes.

- **Factores culturales**

La cultura laboral en la localidad de Suba, especialmente en los sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica, está históricamente marcada por la informalidad como mecanismo inmediato de subsistencia. En muchos hogares, la inserción en el trabajo informal es percibida como una alternativa más accesible que el ingreso a rutas de formación técnica, lo que configura un riesgo de deserción durante el proceso formativo. Este factor cultural exige que el posible proveedor u operador demuestre capacidad técnica para desplegar estrategias pedagógicas motivacionales, acompañamiento socioemocional permanente y un plan de comunicación asertivo sobre los beneficios de la formalización laboral.

Asimismo, la riqueza y diversidad poblacional de Suba exige que la propuesta técnica del operador trascienda la inclusión puramente étnica e integre de manera transversal el enfoque diferencial, de género y de discapacidad:

- **Diversidad Étnica y Cultural:** Dada la presencia de comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, palenqueras, raizales (NARP) y población ROM en la localidad, el operador debe aplicar metodologías de enseñanza culturalmente pertinentes, garantizando procesos de admisión, formación y evaluación libres de sesgos o discriminación.
- **Perspectiva y Equidad de Género:** El operador debe incentivar activamente la participación de mujeres en mallas históricamente masculinizadas (como Mecánica Automotriz o Desarrollo Web). Esto exige adaptar horarios, promover entornos de aprendizaje seguros y diseñar estrategias de intermediación laboral que contrarresten la barrera estructural de desocupación femenina identificada en la GEIH del DANE.
- **Inclusión de Personas en Condición de Discapacidad:** El posible proveedor debe garantizar condiciones de accesibilidad física en las sedes donde se impartirán las 600 horas presenciales, así como la disposición de ajustes razonables en las herramientas informáticas y metodologías de enseñanza (software de lectura de pantalla, material didáctico adaptado, ergonomía en talleres),

asegurando la participación efectiva y en igualdad de condiciones de los beneficiarios con discapacidad física, sensorial o cognitiva.

- **Factores ambientales y de sostenibilidad sostenible**

Dado que el proyecto se ejecutará de forma presencial, el entorno físico y la operación de las sedes educativas generan impactos ambientales directos que el sector debe gestionar bajo la normativa distrital:

- *Gestión de residuos en la línea de mecánica automotriz:* El funcionamiento presencial de los talleres mecánicos implica la manipulación de residuos peligrosos (RESPEL) como aceites de motor usados, fluidos hidráulicos, filtros saturados, baterías de plomo-ácido y trapos contaminados con hidrocarburos. El mercado legal exige que las instituciones cuenten con un plan de gestión integral de residuos y contraten empresas recolectoras autorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, evitando sanciones que clausuren la sede y paralicen las clases.
- *Eficiencia energética y residuos electrónicos en las líneas digitales y contables:* Las aulas informáticas para Programación Web, Marketing Digital y Contabilidad operan de manera continua con alta densidad de computadores y sistemas de aire acondicionado o ventilación. Las tendencias del sector exigen la disposición responsable de la chatarra tecnológica (RAEE) cuando los componentes de hardware quedan obsoletos, promoviendo prácticas de economía circular en las sedes formativas.

- **Factores tecnológicos**

El avance acelerado de las tecnologías digitales impacta de manera transversal todos los programas técnico-laborales objeto del presente contrato. En particular, los programas de Programación y Creación de Páginas Web y Marketing Digital están sujetos a una dinámica de actualización tecnológica muy rápida, lo que implica que los contenidos curriculares deben revisarse y ajustarse con frecuencia para mantenerse pertinentes frente a las demandas del mercado. El contratista deberá garantizar que los programas ofertados incorporen las herramientas, plataformas y lenguajes de programación vigentes al momento de la ejecución del contrato, y no versiones desactualizadas que limiten la empleabilidad de los egresados.

Adicionalmente, la conectividad a internet y el acceso a equipos tecnológicos son condiciones indispensables para el desarrollo de los programas digitales. El contratista deberá garantizar que los espacios de formación cuenten con la infraestructura tecnológica suficiente para el número de beneficiarios asignados a cada programa, considerando que una parte de la población objetivo proviene de hogares con acceso limitado a dispositivos y conectividad.

- El análisis de otros aspectos demuestra que la formación presencial en Suba está fuertemente influenciada por la gestión ambiental de los talleres mecánicos y por las dinámicas sociales, culturales, poblacionales entre otras. Se concluye que estos factores ayudan a estructurar el proceso al obligar a la entidad a no limitarse a evaluar la capacidad académica del oferente, sino a exigir sedes físicamente accesibles que reduzcan las barreras de transporte, planes ambientales rigurosos para el manejo de residuos peligrosos y estrategias de bienestar que contengan la desertión. De este modo, se asegura un entorno seguro, inclusivo y sostenible que maximiza el impacto social del presupuesto en beneficio de los ciudadanos inscritos.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO / ESTUDIO DE LA DEMANDA

Esta sección permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como

las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18), desde el análisis del comportamiento del gasto histórico de la entidad y de otras Entidades Estatales similares a ella.

2.1. ¿Cómo ha adquirido el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el pasado este bien, obra o servicio?

La presente subsección permite entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por el **Fondo de Desarrollo Local de Suba** en la adquisición de los elementos objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de SECOP II.

Teniendo en cuenta que se trata de un concepto de gasto de reciente incorporación dentro del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 “Confianza en su Veci, Suba camina segura”, el presente proceso cuenta con antecedentes limitados en la entidad. En este sentido, para la meta objeto de análisis únicamente se identifica un proceso de contratación previamente adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, el cual constituye un insumo de referencia para la estructuración del presente proceso, sin perjuicio de los ajustes técnicos, metodológicos y financieros requeridos conforme a las necesidades actuales del proyecto.

Tabla 7: Procesos de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba con relación a Fortalecimiento de capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas para el acceso a oportunidades de empleo

	PROCESO 1
AÑO	2025
ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
NO. PROCESO	FDLSUBA-LP-005-2025
NO. CONTRATO	721-2025-CPS (134742)
PROVEEDOR	KUEPA EDUTECH
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL, DIRIGIDA A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública
VALOR DEL CONTRATO	1.974.046.262 COP
FORMA DE PAGO	El 90% del valor total se realizará mediante pagos contra los servicios prestados y facturados al Fondo de Desarrollo Local de Suba. El 10% restante del valor total del contrato se pagará contra liquidación del contrato. En este pago se incluirá el valor por colocados efectivamente sustentados acordes a lo establecido en el Anexo Técnico.
CONDICIONES DE PAGO	El 90% del valor total se realizará mediante pagos contra los servicios prestados y facturados al Fondo de Desarrollo Local de Suba, previa presentación de los siguientes documentos: - Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista - Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. - Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) - Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

	• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. No obstante, el pago estará sujeto a disponibilidad del PAC. Los pagos serán cancelados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El 10% restante del valor total del contrato se pagará contra liquidación del contrato. En este pago se incluirá el valor por colocados efectivamente sustentados acordes a lo establecido en el Anexo Técnico. El contratista deberá entregar un informe ejecución financiera avalada por su contador y con los soportes correspondientes para la etapa de liquidación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) Meses
EXPERIENCIA SOLICITADA	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, debe acreditar la ejecución de máximo TRES (03) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, mediante certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación. La sumatoria del valor de los contratos a través de los cuales se acredite la experiencia habilitante, deberán ser DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Nota 1. En cualquiera de los casos se deberá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia. Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar copia de la o de las facturas de los servicios prestados, conforme a la normatividad. La experiencia acreditada deberá estar relacionada en su objeto, alcance u obligaciones específicas con la prestación de servicios para la FORMACIÓN EMPRESARIAL O AFINES y/o la INTERMEDICACION LABORAL y/o la COLOCACIÓN.
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	Diagnóstico ocupacional inicial - 300 Orientación profesional - 300 Ruta de empleabilidad - 150 Colocación laboral beneficiario - 150 Ruta de empleabilidad - 125 Diagnóstico y orientación profesional avanzada - 200 Colocación laboral persona joven (entre 18 y 28 años) - 25 Colocación laboral mujer - 25 Colocación laboral persona con discapacidad. - 25 Diagnóstico y orientación profesional avanzada - 130 Ruta de empleabilidad - 80 Colocación laboral persona joven (entre 18 y 28 años) - 25 Colocación laboral mujer. 25
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	Herramientas psicotécnicas y entrevista individual para analizar competencias, expectativas y barreras de acceso al empleo. Acompañamiento grupal e individual en la definición de un perfil ocupacional coherente con el mercado local.

	Remisión de perfil profesional a una (1) oportunidad laboral acorde al perfil laboral Colocación de una persona beneficiaria, que hubiera sido contratada en alguna de las oportunidades laborales a las cuales fue remitido por parte del contratista. Que el contrato suscrito entre el buscador de empleo y la empresa contratante tenga una duración mínima de seis (6) meses y cuente con el cumplimiento de todos los requerimientos legales establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, Código Civil, Código de Comercio y las normas complementarias atribuibles. Demostrar que la persona contratada ha permanecido en la posición durante por lo menos tres (3) meses de manera continua. Se utilizarán instrumentos especializados de evaluación de competencias, análisis de brechas ocupacionales y referenciación sectorial.
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
CRITERIOS PONDERABLES	Factor Económico: 50.75 puntos Factor técnico adicional paquete básico: 20 puntos Factor técnico adicional profesional en habilidades duras: 18 puntos Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos Puntaje decreto 392 de 2018 – trabajadores con discapacidad: 1 punto Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas: 0,25 puntos TOTAL 100 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento: Por el 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Responsabilidad extracontractual: Por 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS¹¹	PRESTADOR DE SERVICIO AUTORIZADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Acorde al artículo 2.2.6.1.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 1823 de 2020 del Ministerio del Trabajo, los proponentes deberán presentar resolución vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se autorice la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo. Tratándose de proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra autorizado como prestador de servicios autorizados por el servicio público de empleo y que tiene una participación igual o superior al cuarenta por ciento (40%) en el consorcio o la unión temporal.
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	FDL SUBA-I.P-005-2025

Fuente: SECOP II

El proceso de 2025 sentó una base metodológica exitosa para la caracterización de la población en Suba.

Tomando ese aprendizaje, el proceso actual de 2026 optimiza la inversión al concentrarla directamente en la dotación física, el software especializado y los insumos de talleres para los beneficiarios, elevando la profundidad técnica y el valor del subsidio por estudiante.

El análisis del proceso de selección de 2025 (FDLSUBA-LP-005-2025 por \$1.974.046.262) sentó una base metodológica exitosa para la caracterización de la población en Suba, pero reveló que la principal barrera para la inserción laboral formal de la localidad radica en la falta de competencias laborales específicas. Tomando esa lección aprendida, el proceso de 2026 (\$1.240.000.000) optimiza y cualifica la asignación del gasto público: en lugar de financiar únicamente diagnósticos e intermediación básica, concentra el presupuesto en 600 horas de formación técnica presencial en mallas de alta demanda (Programación Web, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz). Así mismo, la estructuración de 2026 fortalece las exigencias habilitantes jurídicas y técnicas, integrando de forma armónica la idoneidad pedagógica (exigencia de Licencia de Funcionamiento de la ETDH y Registro de Programas vigentes ante la Secretaría de Educación)

Reconociendo que el servicio se prestará en modalidad 100% presencial, el control de deserción se estructurará mediante la verificación tradicional y auditable de planillas físicas de asistencia diaria firmadas en el aula por los estudiantes, complementadas con los reportes de inicio de sesión de los laboratorios de cómputo y el seguimiento de las células de bienestar del contratista, garantizando un control operativo ágil y sin sobrecostos de implementación.

De esta manera, el aprendizaje derivado de la ejecución de 2025 permite que la Alcaldía Local de Suba cuente en 2026 con un proceso contractual blindado, con operadores técnicamente solventes y un impacto directo en la reducción de la desocupación formal en el territorio.

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 21).

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por Entidades Estatales similares en la adquisición de los elementos objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de SECOP II.

Tabla 8: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales con relación a procesos a Fortalecimiento de capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas para el acceso a oportunidades de empleo

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2025	2024	2023
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
NO. PROCESO	FDLCB-PSAMC-010-2025	FDLCB-LP-003-2024	FDLCB-LP-013-2023
NO. CONTRATO	CPS-1087-2025	CPS-1639-2024	CPS-789-2023
PROVEEDOR	UNION TEMPORAL FORMAMOS CIUDAD BOLIVAR 2026	UNION TEMPORAL ANDAP CIUDAD BOLÍVAR 2024	UNIÓN TEMPORAL ANDAP CIUDAD BOLÍVAR
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES Y/O	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN PROGRAMAS POR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN PROGRAMAS POR

	HABILIDADES, TÉCNICAS Y BLANDAS EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2235 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, PARA LA VIGENCIA 2025	COMPETENCIAS DENOMINADOS TÉCNICOS LABORALES Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO (IDIOMA EXTRANJERO) A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 1884 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024, PARA LA VIGENCIA 2024	COMPETENCIAS DENOMINADOS TÉCNICOS LABORALES A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 1884 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024, PARA LA VIGENCIA 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	2.994.200.000 COP	1.496.931.598 COP	1.021.396.667 COP
FORMA DE PAGO	1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar máximo el 90%, de acuerdo con los servicios prestados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello (cuando aplique) 2. Un pago final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este. Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.	La forma de pago se realizará una vez el contratista aporte al FDLCB posterior a cada ciclo académico los soportes que permitan verificar la matrícula académica de los beneficiarios en el ciclo siguiente. Lo anterior indica que una vez termine un ciclo académico, los beneficiarios deberán conocer las fechas de matrícula en la institución académica y una vez matriculados el total de los beneficiarios el contratista reportará la cantidad de beneficiarios por curso. Así mismo, el contratista entregará un informe de la deserción presentada y las acciones que se tomaron para mantener la meta planteada de personas beneficiadas. Se tendrá en cuenta que de conformidad al porcentaje de ejecución física que se encuentre debidamente soportado hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato.	La forma de pago será al inicio de cada ciclo formativo, de conformidad al porcentaje de ejecución física que se encuentre debidamente soportado hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato.
CONDICIONES DE PAGO	Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).	PRIMER PAGO: Correspondiente al 22.5%, del valor total del contrato. Cuando el contratista termine el proceso de inscripción de todos los beneficiarios y matrícula para el primer ciclo o semestre académico, presentará informe de actividades del mes de ejecución con los debidos	PRIMER PAGO: Cuando el contratista termine el proceso de inscripción y matrícula para el primer ciclo o semestre académico, presentará informe de actividades del mes de ejecución con los debidos soportes. Se pagará por estudiante matriculado conforme los valores unitarios,

	2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar: Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción. 3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique) 5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) 6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera: 1. Copia del clausulado para el primer pago 2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago 3. Copia de la oferta económica para el primer pago 4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.	soportes. Se pagará por estudiante matriculado conforme los valores unitarios, previa verificación de la matrícula en el sistema de matrículas que utilice el contratista, el valor por cada estudiante no podrá superar valor de la oferta económica. Para el pago se requerirá de los siguientes documentos son: - LISTADO DE INSCRITOS Y MATRICULADOS POR PROGRAMA DE FORMACIÓN (DESCRIMINADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL) - DOCUMENTOS DE CADA BENEFICIARIO MATRICULADO (FICHA DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, SOPORTE DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO, COPIA DE RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS MESES, BASE DE DATOS CONSOLIDADO DE TODOS LOS BENEFICIARIOS, ETC) - CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y ASITENCIA AL PROCESO DE FORMACIÓN - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RADICACIÓN ANTE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS. INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DON SE ESPECIFIQUE LO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PAGO: Correspondiente al 22.5%, del valor total del contrato, referente a cada pago, segundo, tercero y cuarto pago. El contratista presentará un	previa verificación de la matrícula en el sistema de matrículas que utilice el contratista. Para el pago se requerirá de los siguientes documentos : - LISTADO DE INSCRITOS Y MATRICULADOS POR PROGRAMA DE FORMACIÓN (DESCRIMINADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL) - DOCUMENTOS DE CADA BENEFICIARIO MATRICULADO (FICHA DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, SOPORTE DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO, COPIA DE RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS MESES, BASE DE DATOS CONSOLIDADO DE TODOS LOS BENEFICIARIOS, ETC) - CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y ASITENCIA AL PROCESO DE FORMACIÓN - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RADICACIÓN ANTE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PAGO: El contratista presentará un informe de actividades discriminando los cursos ofertados y el total de estudiantes por curso que completaron el proceso de matrícula para el siguiente ciclo académico. Se pagará por estudiante matriculado conforme los valores unitarios, previa verificación de la matrícula en el sistema de matrículas que utilice el contratista.
--	--	--	---

	5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago 6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos 7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones 8. Cédula del Representante legal primer pago 9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos 10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos. 11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos 12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos 13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos 14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos 15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	informe de actividades discriminando los cursos ofertados y el total de estudiantes por curso que completaron el proceso de matrícula para el siguiente ciclo académico. Se pagará por estudiante matriculado conforme los valores unitarios, previa verificación de la matrícula en el sistema de matrículas que utilice el contratista. El contratista entregará informe de actividades con el consolidado y soporte de acuerdo con cada uno de los cursos ofertados. Para lo cual se deberá entregar por cada beneficiario: - REPORTE DE PASO AL SIGUIENTE NIVEL DE FORMACIÓN - COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE - INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DON SE ESPECIFIQUE LO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO.	El contratista entregará informe de actividades con el consolidado y soporte de acuerdo con cada uno de los cursos ofertados. Para lo cual se deberá entregar por cada beneficiario: - REPORTE DE PASO AL SIGUIENTE NIVEL DE FORMACIÓN - COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE - COPIA DEL RECIBO PÚBLICO (AGUA, LUZ O GAS) DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) MESES. - EL PAGO A REALIZAR NO PODRÁ SUPERAR EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO – 10%: Para lo cual el Contratista deberá anexar copia del Título asignado por cada una de las áreas de formación o Certificado de inglés. NOTA: Cada dos (2) meses durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se deberá presentar un informe de avance de los distintos cursos ofertados y el nivel de permanencia (verificable) de los beneficiarios inscritos en cada programa de formación. Para realizar el pago de la liquidación del 10% del valor total del contrato, se deberán presentar previamente los siguientes documentos: - Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. - Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de
--	--	---	---

	16. Certificado de actividades (Cuando aplique) 17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato 18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica) 19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada 20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura. 21. Evidencias de entrega.		personas naturales. (cuando aplique) 4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. 5. Acta de liquidación suscrita. Los informes deberán estar aprobados por el apoyo a la supervisión del contrato designado por el Fondo de Desarrollo Local. Deberá haber certificado de igual forma la aprobación de las piezas publicitarias correspondientes por parte de la oficina de prensa, así como el ingreso de todo material publicitario al almacén (si a ello hubiere lugar). Los pagos se realizarán mediante pagos mensuales vencidos, previa programación del PAC, con la presentación de los siguientes documentos: - Factura, según el caso, debidamente aprobada por el supervisor del contrato y radicada en El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. - Informe de actividades debidamente firmada por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista en los términos fijados por la Entidad. - Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el
--	---	--	---

			periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o si se trata de personas jurídicas entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. - Documentos que soporten la solicitud de ingresos al área de almacén del FDLCB. (Cuando aplique). Comprobante de ingreso de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local. (cuando aplique).
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 Año(s)	2 Año(s)	2 Año(s)
EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general aportando dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con la FORMACIÓN POR COMPETENCIAS TÉCNICAS LABORALES, que cumpla para cada contrato en al menos dos (02) de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos para el presente proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150/07, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019/11 y el Decreto 1082/15, artículo 2.2.1.1.1.5.2. El proponente deberá acreditar experiencia con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio, aportando máximo TRES (03) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre	El proponente deberá acreditar experiencia con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio, aportando máximo TRES (03) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con la FORMACIÓN POR COMPETENCIAS TÉCNICAS LABORALES los cuales sumados deberán acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, criterio que se verificará en S.M.L.M.V., y deberán cumplir con por lo menos tres (3) de los códigos

	El proponente deberá acreditar (1) una certificación específica en un contrato, diferente a la presentada en la experiencia general, celebrado, ejecutado, terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con el desarrollo de procesos de formación en IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS que cumpla en al menos dos (02) de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos para el presente proceso. Nota: La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el presente proceso equivalen a 2.103,40 S.M.L.M.V., tomados de acuerdo con la fecha (año) de finalización de la ejecución del contrato.	del presente proceso con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con la FORMACIÓN POR COMPETENCIAS TÉCNICAS LABORALES los cuales sumados deberán acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, criterio que se verificará en (1.152.97 SMMLV Vigencia 2024). Por lo menos, una de las certificaciones deberá contener dentro de su objeto y/o actividades y/u obligaciones el desarrollo de programas de idioma extranjero INGLÉS.	UNSPSC, relacionados en el numeral 2.1.1. del presente documento.
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	537	276	220
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	Programa Técnico Laboral, que incluya los siguientes criterios y/o condiciones: - Inscripción - Matrícula - Carnet estudiantil - Elementos pedagógicos aprendizaje (cartillas, libros, plataforma, videos, entre otros) - Uniforme en caso de que aplique - Seguro de estudiante - Aulas adecuadas para el aprendizaje - Docentes profesionales e idóneos - Prácticas del programa y/o pasantías, en caso de que aplique - Derechos de grado - Celebración de grado	Programa Técnico Laboral, que incluya los siguientes criterios y/o condiciones: - Inscripción - Matrícula - Carnet estudiantil - Elementos pedagógicos aprendizaje (cartillas, libros, plataforma, videos, entre otros) - Uniforme en caso de que aplique - Seguro de estudiante - Aulas adecuadas para el aprendizaje - Docentes profesionales e idóneos - Prácticas del programa y/o pasantías, en caso de que aplique - Derechos de grado	Programa Técnico Laboral, que incluya los siguientes criterios y/o condiciones: - Inscripción - Matrícula - Carnet estudiantil - Elementos pedagógicos aprendizaje (cartillas, libros, plataforma, videos, entre otros) - Uniforme en caso de que aplique - Seguro de estudiante - Aulas adecuadas para el aprendizaje - Docentes profesionales e idóneos - Prácticas del programa y/o pasantías, en caso de que aplique - Derechos de grado

	El valor incluye costos directos e indirectos	El valor incluye costos directos e indirectos	
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	Habilitantes jurídicos - Capacidad Jurídica (Documentos del proponente) Habilitantes financieros - Capacidad Financiera - Capacidad Organizacional Habilitantes técnicos - Experiencia del proponente - Requerimientos Técnicos Mínimos Buenas Prácticas Ambientales	CAPACIDAD JURÍDICA CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CAPACIDAD BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Requisitos Habilitantes jurídicos Requisitos Habilitantes financieros Requisitos Habilitantes técnicos Requisitos Habilitantes Ambientales
CRITERIOS PONDERABLES	Factor Económico - Propuesta económica: 43.5 Factor técnico adicional: 45 puntos Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos Vinculación de personas con discapacidad: 1 punto Emprendimientos o empresas de mujeres: 0,25 puntos MIPYMES: 0,25 puntos TOTAL 100 puntos	Factor Económico: 58.5 Factor técnico adicional: 30 puntos Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos Vinculación de personas con discapacidad: 1 punto Emprendimientos o empresas de mujeres: 0,25 puntos MIPYMES: 0,25 puntos TOTAL 100 puntos	Económica oferta económica: 58.5 Calidad (Adicionales): 30 puntos Apoyo a la Industria Nacional: 10 puntos Puntaje adicional para MiPymes: 0,25 puntos Puntaje Adicional Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres: 0,25 puntos Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: 1 punto TOTAL 100 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES	Criterios diferenciales para MiPymes y empresas y/o emprendimiento de mujeres	Criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes para el sistema de compras públicas.	Criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes para el sistema de compras públicas.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento 20% Valor total del contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato. Calidad de servicio 20% Valor total del contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% Valor total del contrato	Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo	Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo

	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato. Pago de salarios, presentaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% Valor total del contrato Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. En todo caso deberá estar vigente a la liquidación del contrato. Responsabilidad civil extracontractual 300 SMMLV Plazo de ejecución del contrato	de ejecución del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	de ejecución del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS / DOCUMENTOS TÉCNICOS¹²	Los interesados en el proceso de selección que adelanta esta Entidad deberán presentar como requisito habilitante la(s) respectiva(s) certificación(es) y/o resolución(es) de funcionamiento vigente(s) concedida(s) por la Secretaria de Educación del Distrito o quien haga sus veces según corresponda. Si la oferta es presentada por un oferente plural ya sea Unión Temporal o Consorcio, la resolución de funcionamiento deberá ser presentada por el o los integrantes que impartirán y certificarán los programas de formación técnicos laborales requeridos. Si la(s) Resolución(es) de funcionamiento fue(ron) expedidas por una autoridad diferente a la Secretaria de Educación del Distrito, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso con la cual manifieste que los programas de formación técnicos laborales requeridos serán impartidos en la ciudad de Bogotá en virtud de acuerdos comerciales y educativos establecidos para tal fin.	N/A	N/A

¹² Documentos técnicos cuando el contrato incluye diseño y construcción.

	RESOLUCIÓN DE PROGRAMAS Los interesados en el proceso de selección que adelanta esta Entidad deberán presentar como requisito habilitante la certificación y/o resolución vigente de cada uno de los programas técnicos laborales ofertados, otorgada por la Secretaria de Educación del Distrito o quien haga sus veces según corresponda. Si la oferta es presentada por un oferente plural ya sea Unión Temporal o Consorcio, la resolución de programas deberá ser presentada por el o los integrantes que impartirán y certificarán los programas de formación técnicos laborales requeridos. Si la(s) Resolución(es) de Programas fue(ron) expedidas por una autoridad diferente a la Secretaria de Educación del Distrito, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso con la cual manifieste que los programas de formación técnicos laborales requeridos serán impartidos en la ciudad de Bogotá en virtud de acuerdos comerciales y educativos establecidos para tal fin.		
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO	NO	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO	NO	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	FDLCB-PSAMC-010-2025	FDLCB-LP-003-2024	FDLCB-LP-013-2023

Fuente: SECOP II

Se evidencia que en los procesos de 2023 y 2024 no se preveía explícitamente en la matriz principal del pliego la exigencia obligatoria de la Resolución de Funcionamiento y de Programas de la Secretaría de Educación del Distrito. Sin embargo, para la vigencia 2025, la entidad homóloga adoptó esta exigencia como un requisito técnico-legal habilitante e insubsanable. Para el proceso actual en Suba, se asimila esta excelente práctica, determinando que los oferentes deben acreditar desde la etapa de evaluación jurídica y técnica que sus programas en Programación, Marketing, Contabilidad y Mecánica Automotriz cuentan con el registro oficial de ETDH, blindando la validez legal de las certificaciones de las 600 horas.

El comportamiento de la demanda en entidades estatales similares demuestra una tendencia clara hacia el fortalecimiento de los requisitos de calidad educativa (exigencia de resoluciones SED) y la protección del presupuesto público mediante pagos condicionados al avance por ciclos. Se concluye que estas características técnicas e institucionales del sector ayudan a estructurar el Proceso de Contratación de la

Alcaldía Local de Suba, al proveer una línea base probada para definir las condiciones de experiencia en el RUP, los amparos de las garantías contractuales y las especificaciones técnicas del servicio presencial. De esta forma, se aprovecha el aprendizaje del Distrito para optimizar la ejecución de los recursos asignados, asegurando la selección de un operador con la infraestructura física y legal idónea para la titulación de los beneficiarios en el territorio.

2.3. Análisis de la Demanda bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la ANCP-CCE

El siguiente análisis esta soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda, la cual permite una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades estatales han venido demandando. La herramienta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 10).

Para la realización del análisis de la demanda se efectuó la consulta utilizando los mismos códigos UNSPSC asociados al presente Proceso de Contratación, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda pública del sector y analizar las dinámicas del mercado desde la perspectiva de las entidades estatales contratantes. Para ello, se aplicaron los siguientes criterios de búsqueda y se obtuvo la siguiente información:

Tabla 9: Filtros para el Análisis de la Demanda - MAE

FILTRO DE AÑO	2023 – 2026
FILTRO DE FECHA	01/01/2020 – 01/06/2026
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional (todos los departamentos)
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Nacional (todas las entidades del Estado)
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP I, SECOP II y TVEC
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	No aplicado
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	8010 - Servicios de asesoría de gestión 8014 - Comercialización y distribución 8610 - Formación profesional 8611 - Sistemas educativos alternativos 8612 - Instituciones educativas 8614 - Instalaciones educativas
FILTRO DE VALOR	\$0 y \$3.179.439.788.507
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Todas las modalidades
FECHA DE CONSULTA MAE	06/06/2026

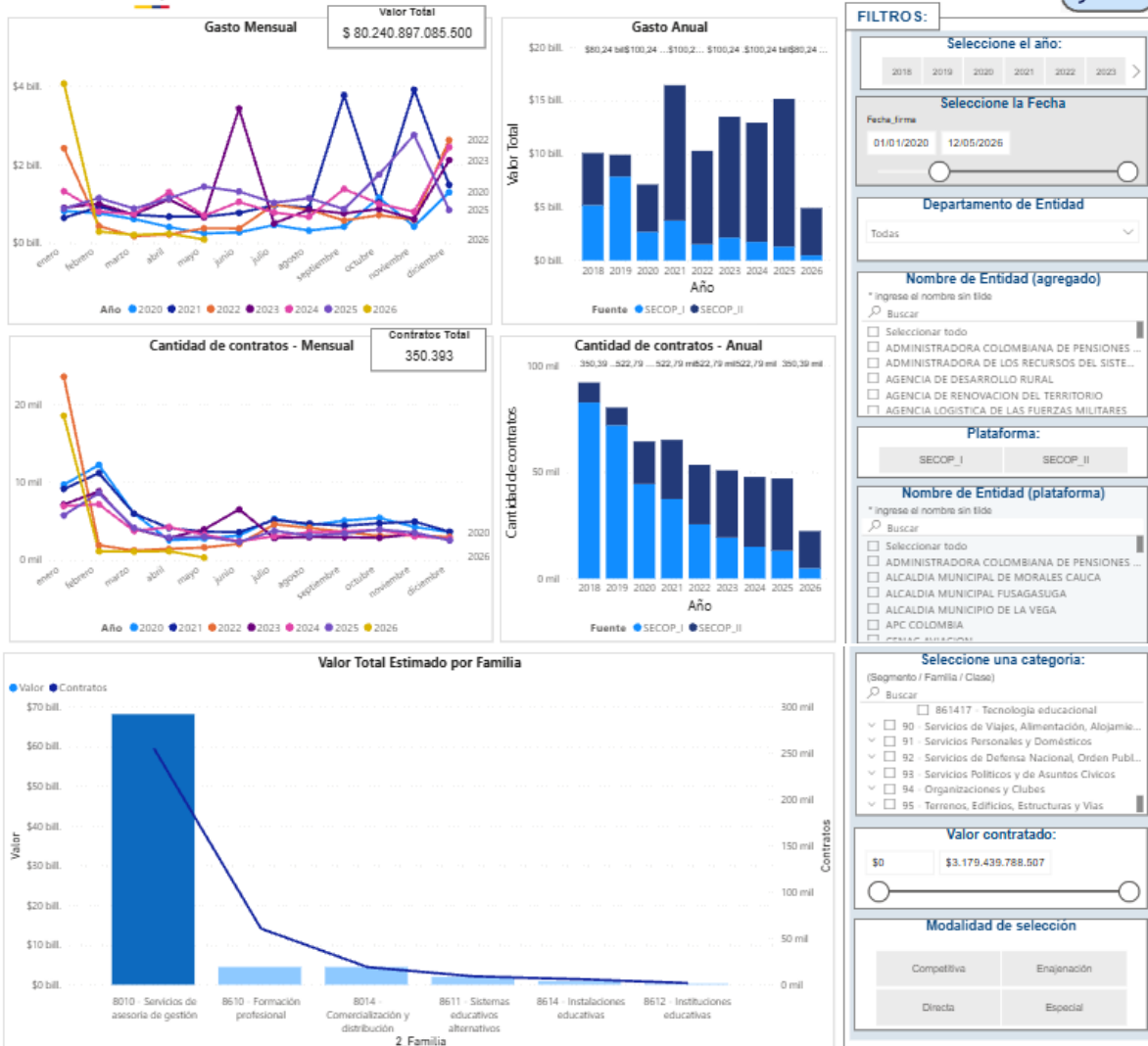
Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 21: Análisis de la Demanda – MAE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

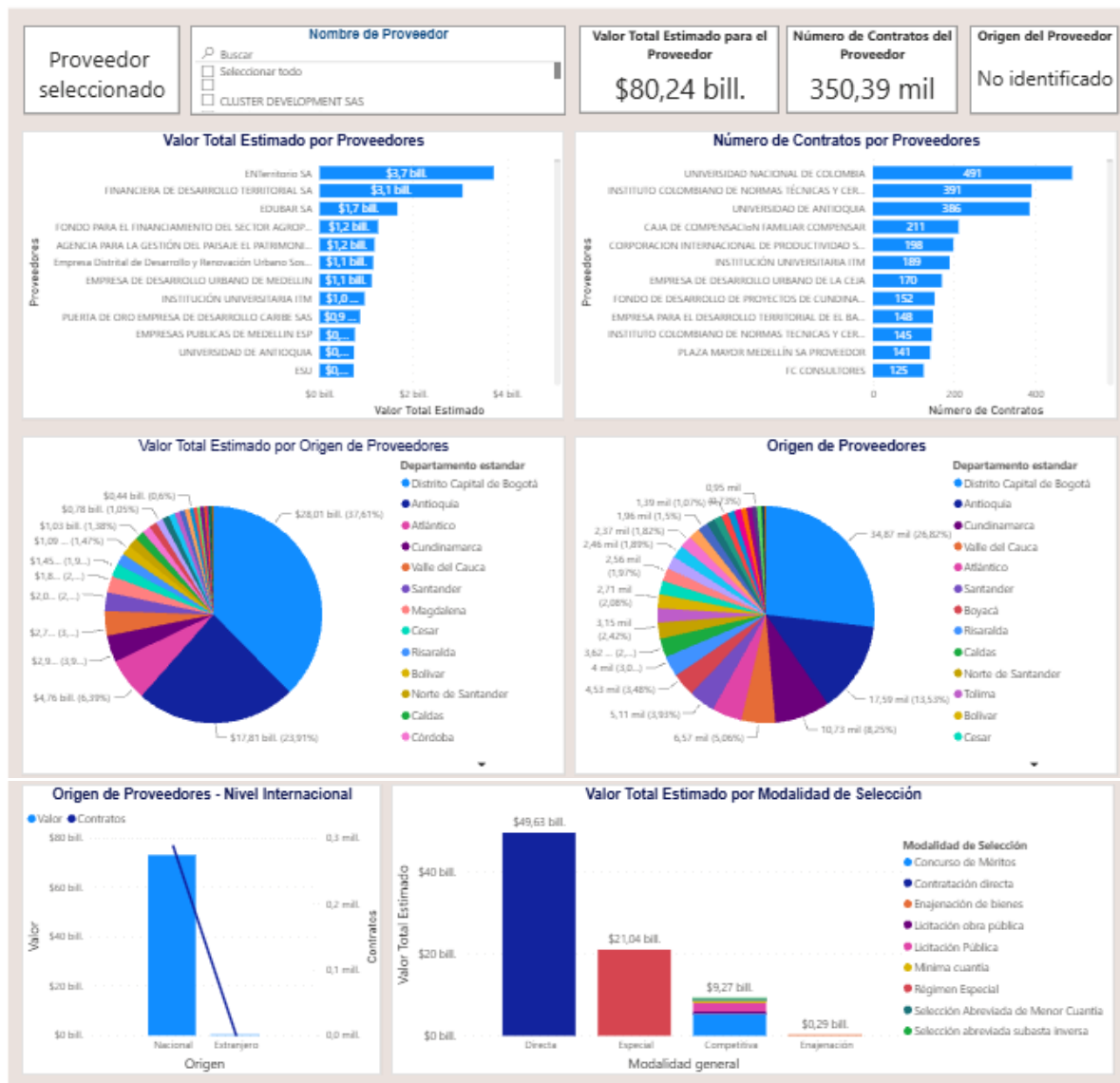
Atrás

Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	50881	\$6.157.483.155.709	7,67%	48709	\$14.759.270.431.140	18,39%	38232	\$8.700.228.768.378	10,84%
8610 - Formación profesional	8372	\$492.808.267.270	0,61%	9810	\$655.298.876.671	0,82%	8991	\$505.382.328.092	0,63%
8014 - Comercialización y distribución	1802	\$319.000.573.911	0,40%	2985	\$637.075.872.655	0,79%	3331	\$703.497.546.570	0,88%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1768	\$93.406.102.643	0,12%	1913	\$252.427.702.031	0,31%	1489	\$229.647.968.659	0,29%
8614 - Instalaciones educativas	1003	\$44.047.473.725	0,05%	1111	\$99.740.766.266	0,12%	981	\$114.723.263.865	0,14%
8612 - Instituciones educativas	530	\$17.208.027.953	0,02%	560	\$21.718.366.554	0,03%	323	\$24.737.431.122	0,03%
Total	64356	\$7.123.753.601.211	8,88%	65088	\$16.425.532.015.317	20,47%	53347	\$10.278.217.306.686	12,81%



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (sf)

Con el objetivo de blindar técnica y jurídicamente el presente Proceso de Contratación para la atención de los beneficiarios bajo la modalidad 100% presencial, se estructuran los siguientes hallazgos definitivos derivados del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

A. Gasto Histórico y Análisis de Patrones de Adquisición

- Datos del sector: El mercado analizado movilizó un valor consolidado de \$80.240.897.085.500 COP entre 2020 y mayo de 2026, con mesetas de alta demanda pública en las vigencias recientes como el año 2025, donde el gasto rozó los \$15 billones de pesos, y una demanda para 2026 que ya supera los \$5 billones de pesos.
- Patrón de estacionalidad económica: Al revisar el comportamiento mensual, el gasto real no se ejecuta de forma lineal. Las curvas históricas revelan picos económicos pronunciados e intermitentes en los meses de junio, septiembre y noviembre.

Los picos intermedios y de cierre de año en el gasto reflejan que las entidades estatales suelen adjudicar los proyectos de gran envergadura presupuestal a mitad o final de la vigencia. Para Suba, esto justifica que

la asignación del presupuesto oficial se ejecute mediante un esquema de pagos por hitos de cumplimiento formativo en sitio, protegiendo el flujo de caja del Fondo de Desarrollo Local frente a las fluctuaciones del mercado. Al programar desembolsos condicionados al avance físico real, la entidad mitiga el riesgo de parálisis operativa durante los meses tradicionales de contracción del gasto público.

B. Número de Contratos y Estacionalidad Contractual

- Datos del sector: El tablero reporta un histórico de 350.393 contratos totales. No obstante, el volumen anual de contratos muestra una tendencia decreciente, concentrando una consolidación de procesos más robustos en las vigencias recientes.
- Patrón de estacionalidad contractual: Gráficamente se evidencia un comportamiento cíclico extremo y predecible: los meses de enero y febrero concentran picos masivos que superan los 15.000 y 20.000 contratos firmados a nivel nacional, cayendo drásticamente y estabilizándose el resto del año.

El patrón de saturación contractual en el primer bimestre demuestra que los operadores del sector educativo técnico (ETDH) comprometen su capacidad operativa e institucional al inicio de cada año debido a la contratación masiva de prestación de servicios de apoyo. Para el proceso de Suba, que se adelanta fuera de este pico invernal, representa una oportunidad de mercado crítica: los proponentes contarán con mayor disponibilidad de infraestructura física y personal docente liberado. Esto permite al pliego de condiciones exigir de manera rigurosa que el contratista seleccionado asigne personal docente exclusivo en sitio y garantice la supervisión diaria del control de asistencia mediante planillas físicas firmadas, sin que el operador pueda alegar sobrecarga institucional por contratos paralelos.

C. Valor Estimado por Familia y Comportamiento de Contratación UNSPSC

- Datos del sector: La Familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) domina de manera absoluta el mercado institucional con un acumulado cercano a los \$70 billones de pesos. Por su parte, la Familia 8610 (Formación profesional) actúa como el núcleo educativo especializado con ejecuciones anuales estables que oscilan entre los \$492 mil millones y los \$655 mil millones de pesos. Las familias de soporte (8014, 8611, 8614 y 8612) presentan una participación marginal.

Este hallazgo es el más relevante para el diseño de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia. Debido a que la Familia 8010 incluye una masa enorme de contratos de consultoría general y apoyo logístico que no guardan relación con la capacitación en aulas, la Alcaldía Local de Suba no puede evaluar la experiencia del RUP basándose únicamente en el comportamiento macro de la familia 8010.

Para blindar la calidad de los programas de Programación, Marketing, Contabilidad y Mecánica Automotriz, el pliego de condiciones acotará los códigos UNSPSC exigidos a la Familia 8610 (Formación Profesional), obligando a los oferentes a acreditar contratos cuyo objeto sea estrictamente la formación para el trabajo y el desarrollo humano, soportados en infraestructuras y metodologías pedagógicas presenciales homologadas.

D. Origen de los Proveedores (Nacional e Internacional)

- Datos del sector: El mercado evaluado es abrumadoramente nacional. El gráfico de origen internacional demuestra que la curva de contratos y los recursos estimados (cerca de los \$75 billones de pesos) son absorbidos en su totalidad por proveedores nacionales, dejando una participación nula o marginal a las firmas extranjeras.

La inexistencia de oferentes internacionales en las dinámicas de contratación del sector confirma que el conocimiento regulatorio local (licencias expedidas por las Secretarías de Educación) y el despliegue de infraestructura física son barreras de entrada naturales que protegen el mercado local. Para Suba, este hallazgo justifica técnicamente el diseño de un pliego orientado al estímulo del tejido empresarial nacional y regional (Bogotá-Cundinamarca). Las reglas de asignación de puntaje ponderable otorgarán los 10 puntos máximos de Ley a la Incentivación de la Industria Nacional y asignarán los puntajes de ley para la protección de MIPYMES locales, asegurando una competencia sana entre operadores que cuentan con sedes físicas reales, personería jurídica en el país y capacidad de respuesta inmediata para la atención presencial de los beneficiarios dentro del territorio local.

E. Valor total Estimado de Origen de Proveedores” y “Origen de Proveedores

El análisis del mercado de contratación pública a nivel nacional expone una importante concentración de capacidades técnicas, operativas y financieras en las principales regiones del país, destacándose Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca y Atlántico como los principales polos de origen de los proveedores públicos y privados:

Concentración por Valor Total Contratado ("Valor Total Estimado por Origen de Proveedores"):

- Distrito Capital de Bogotá: Lidera la participación nacional concentrando \$28,01 billones de pesos, lo que representa el 37,61% del valor total contratado en el sector objeto de estudio.
- Antioquia: Ocupa el segundo lugar con \$17,81 billones de pesos (23,91%).
- Atlántico y Cundinamarca: Representan \$4,76 billones (6,39%) y \$2,9 billones (3,9%) respectivamente, seguidos por departamentos como Valle del Cauca, Santander y Magdalena.

Esta distribución evidencia que Bogotá D.C. no solo es el centro administrativo del Estado, sino la jurisdicción con la mayor masa crítica de proveedores con capacidad financiera para ejecutar presupuestos de gran escala.

Distribución por Volumen de Proveedores y Contratos ("Origen de Proveedores"):

- En términos de número de contratos y firmas registradas, Bogotá D.C. aporta 34,87 mil contratos/proveedores (26,82% del total nacional).
- Antioquia participa con 17,59 mil (13,53%), seguida de Cundinamarca con 10,73 mil (8,25%), Valle del Cauca con 6,57 mil (5,06%) y Atlántico con 5,11 mil (3,93%).

La alta pluralidad de proveedores ubicados localmente en Bogotá D.C. y en la región Metropolitana de Cundinamarca (sumando más del 35% del total de proveedores del país) confirma la inexistencia de oligopolios o barreras de entrada geográficas para los procesos contractuales desarrollados en Bogotá.

El análisis del origen de proveedores a nivel nacional (SECOP) demuestra la existencia de un mercado sumamente robusto, dinámico y competitivo, donde el Distrito Capital de Bogotá concentra el 37,61% del valor contratado y el 26,82% de las firmas y contratos del país, seguido de forma complementaria por la región de Cundinamarca y Antioquia.

Se concluye que la ubicación del proyecto en la localidad de Suba (Bogotá D.C.) se beneficia de manera directa de esta concentración territorial, asegurando la participación de múltiples oferentes (instituciones de ETDH, universidades, agencias de empleo y firmas consultoras) radicados en la ciudad.

Esta evidencia técnica fundamenta la viabilidad de convocar un proceso licitatorio por un presupuesto de \$1.240.000.000, garantizando una amplia pluralidad de oferentes con capacidad logística, infraestructura física y docentes en la capital para operar de manera presencial en Suba sin riesgos de desabastecimiento de oferta o sobrecostos por desplazamiento regional.

F. Análisis de la Modalidad de Selección

- Datos del sector: En el consolidado general por volumen de recursos transados, la Contratación Directa lidera con \$49.63 billones de pesos, seguida por el Régimen Especial con \$21.04 billones. La contratación competitiva (que agrupa las modalidades abiertas como Licitación Pública y Selección Abreviada) se ubica en la tercera posición con \$9.27 billones de pesos ejecutados.

Si bien la contratación directa exhibe el monto más alto debido a los convenios interadministrativos celebrados del orden nacional con universidades públicas, los \$9.27 billones de pesos transados en modalidades competitivas demuestran la existencia de un ecosistema de proveedores privados robusto, maduro y acostumbrado a competir bajo pliegos de condiciones del Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993).

Al existir un mercado competitivo activo de tal magnitud, se justifica plenamente que el Fondo de Desarrollo Local de Suba opte por una modalidad de selección competitiva y abierta para ejecutar su presupuesto oficial. Esta estructura permite aplicar una matriz de ponderación objetiva de 100 puntos (evaluando calidad técnica adicional, infraestructura física instalada, metodologías presenciales de retención de deserción y precio), garantizando la transparencia, la pluralidad de oferentes y asegurando que el Estado obtenga la mayor eficiencia en el gasto público para el beneficio de los estudiantes de la localidad.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En esta sección se analizan los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18). Además, se identifican las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Para el sector de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), enfocado en las mallas curriculares de Programación, Marketing Digital, Contabilidad y Mecánica Automotriz, la dinámica operativa no se fundamenta en la transacción de bienes físicos terminados, sino en la estructuración, despliegue y maduración de un servicio intelectual y práctico de transferencia de conocimiento.

A continuación, se describe analíticamente el funcionamiento de la cadena de valor y suministro, identificando los roles de los oferentes y el proceso logístico requerido para impactar con éxito al usuario final en la localidad de Suba bajo un esquema 100% presencial para los beneficiarios, respaldado por un presupuesto oficial:

1. Etapa de Producción (Estructuración Pedagógica e Institucional)

Dinámica: Es la fase donde el proveedor diseña el núcleo del servicio. Comprende la alineación de las

mallas curriculares de 600 horas con los estándares exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Marco Nacional de Cualificaciones.

Costos asociados: Honorarios de diseñadores pedagógicos, trámites de registro legal de los programas de ETDH, licenciamiento de contenidos de software y diseño de guías técnicas de taller.

Rol del posible oferente: Actúa como creador y garante legal del contenido formativo, asegurando que las competencias a impartir respondan a las demandas reales del empleo formal en 2026.

2. Etapa de Logística Interna (Alineación de Infraestructura y Planta Docente)

Dinámica: Consiste en el aprovisionamiento de las herramientas físicas y tecnológicas necesarias para garantizar el entorno de aprendizaje en sitio. Al ser un proceso 100% presencial, implica la disposición de aulas con hardware avanzado para las líneas de Programación y Marketing, laboratorios de software contable para Contabilidad, y un taller mecánico dotado de motores, herramientas y elementos de seguridad industrial para Mecánica Automotriz.

Costos asociados: Arrendamiento de sedes físicas, adecuación de redes eléctricas y de conectividad, mantenimiento de computadores y bancos de pruebas mecánicas, y contratación de instructores técnicos certificados.

Rol del posible oferente: Actúa como administrador de infraestructura y talento humano, asumiendo la responsabilidad directa por la seguridad, bioseguridad y disponibilidad de los recursos técnicos en el territorio.

3. Etapa de Distribución (Convocatoria, Selección y Matrícula)

Dinámica: Es la estrategia mediante la cual el operador canaliza la oferta institucional hacia la población objetivo de la localidad de Suba. Implica el despliegue de canales de difusión físicos y digitales, la verificación de los requisitos de vulnerabilidad o priorización territorial, y el proceso de matrícula formal en el sistema educativo del operador.

Costos asociados: Campañas de difusión en medios locales, desarrollo de plataformas de inscripción, personal para la validación documental y pólizas de seguro estudiantil contra accidentes.

Rol del posible oferente: Actúa como gestor e intermediario social, articulando la oferta pública de la Alcaldía Local con la demanda de los ciudadanos aspirantes.

4. Etapa de Entrega (Ejecución del Servicio en Aula y Certificación)

Dinámica: Es el contacto directo con el usuario final. El servicio se entrega diariamente a través de la interacción presencial docente-estudiante en jornadas estructuradas. Dado el enfoque de mitigación contractual del proceso, esta etapa exige un control estricto de asistencia mediante planillas físicas firmadas en sitio. Finaliza con las prácticas formativas y la ceremonia de graduación que otorga el título de Técnico Laboral.

Costos asociados: Salarios de la planta docente, insumos consumibles (papelera, overoles, herramientas menores, fluidos automotrices), impresión de diplomas y derechos de grado.

Rol del posible oferente: Actúa como operador de campo y certificador de competencias, siendo el responsable exclusivo de contener la deserción y asegurar el éxito del ciclo académico.

Perfilamiento del mercado

A continuación, se procederá con el perfilamiento del mercado, el cual implica identificar a los distintos proveedores y sus principales características (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

Tabla 10: Perfilamiento de Mercado

SEGMENTO DE MERCADO	TIPOLOGÍA DE ACTORES	CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA	FORTALEZAS OPERATIVAS / ENFOQUE
Segmento A: Instituciones Tradicionales de ETDH	Institutos de formación técnica privados, corporaciones educativas y centros de capacitación laboral con registro SED.	Cuentan con sedes físicas propias estandarizadas, laboratorios de cómputo y talleres mecánicos preexistentes licenciados.	Rigor metodológico, experiencia directa en mallas curriculares de 600 horas y facilidad para expedir certificaciones técnicas formales de inmediato.
Segmento B: Operadores Sociales y Plurales	Fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro (ESAL) y corporaciones de desarrollo comunitario.	Su infraestructura suele ser flexible o tercerizada mediante convenios con instituciones educativas locales o colegios.	Amplia capacidad de convocatoria en territorio, manejo de enfoques diferenciales y mitigación de barreras socioeconómicas en poblaciones vulnerables.
Segmento C: Entidades Paraestatales y Cajas de Compensación	Cajas de Compensación Familiar (v.g., Compensar, Colsubsidio, Cafam) y entes mixtos de educación.	Poseen ciudadelas educativas masivas, tecnología de punta y subsistemas de empleo integrados.	Alta solidez financiera, redes directas de intermediación laboral y capacidad para otorgar subsidios o componentes de permanencia estudiantil.

Fuente: Elaboración Propia

La oferta del mercado para el presente proceso está conformada por una amplia diversidad de actores, entre los que se encuentran organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones, entidades privadas de educación para el trabajo y operadores con alta experiencia en la ejecución de proyectos sociales y comunitarios, especialmente en contextos urbanos y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A nivel operativo, el mercado ofrece una alta adaptabilidad para estructurar Uniones Temporales o Consorcios (Segmento A + Segmento B), permitiendo que la robustez jurídica y las licencias educativas de un instituto de ETDH se complementen con la sensibilidad social y la fuerza de convocatoria de una fundación local. Esta complementariedad de la oferta garantiza que el proceso de selección de la Alcaldía Local de Suba cuente con un universo plural de proponentes capaces de asumir el reto de formar a los beneficiarios bajo un entorno controlado de estricta presencialidad, asegurando el uso eficiente del presupuesto asignado al proyecto.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los posibles proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 25).

3.2.1. Análisis de la Oferta bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia

El siguiente análisis esta soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta, la cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Para la realización del análisis de la oferta se efectuó la consulta utilizando los mismos códigos UNSPSC asociados al presente Proceso de Contratación, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda pública del sector y analizar las dinámicas del mercado desde la perspectiva de las entidades estatales contratantes. Para ello, se aplicaron los siguientes criterios de búsqueda y se obtuvo la siguiente información:

Tabla 11: Filtros para el Análisis de la Oferta - MAE

FILTRO DE AÑO	2023 – 2026
FILTRO DE FECHA	01/01/2020 – 01/06/2026
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional (todos los departamentos)
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Nacional (todas las entidades del Estado)
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP I, SECOP II y TVEC
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	No aplicado
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	8010 - Servicios de asesoría de gestión 8014 - Comercialización y distribución 8610 - Formación profesional 8611 - Sistemas educativos alternativos 8612 - Instituciones educativas 8614 - Instalaciones educativas
FILTRO DE VALOR	\$0 y \$3.179.439.788.507
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Todas las modalidades
FECHA DE CONSULTA MAE	06/06/2026

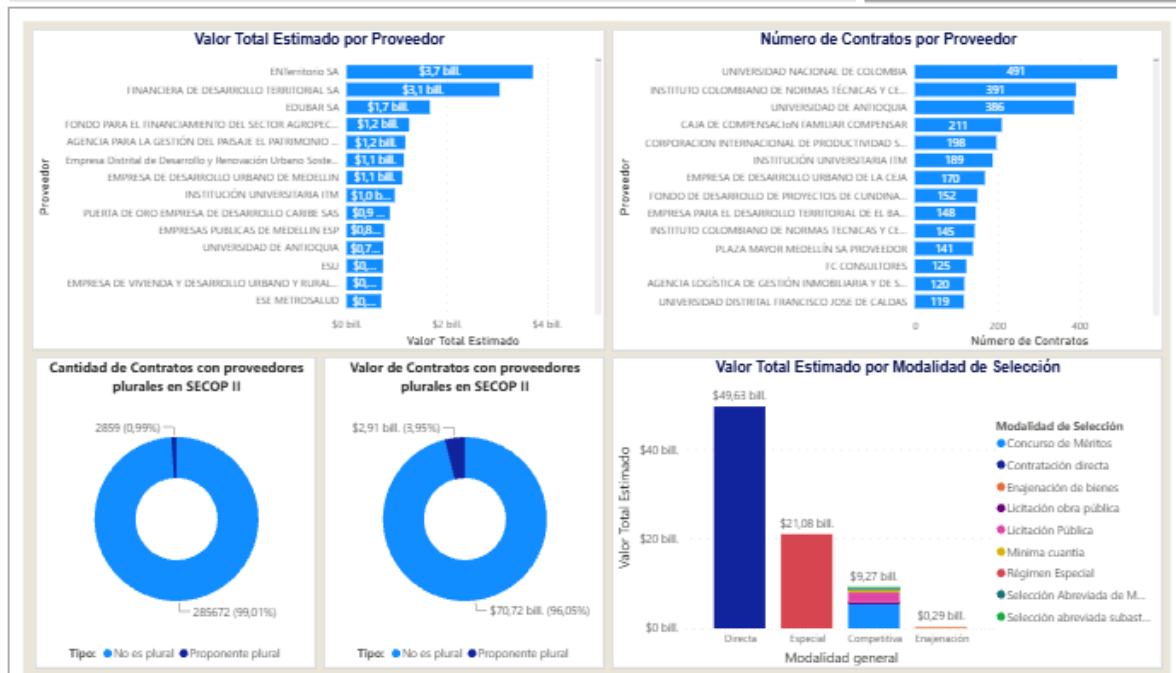
Fuente: Elaboración Propia

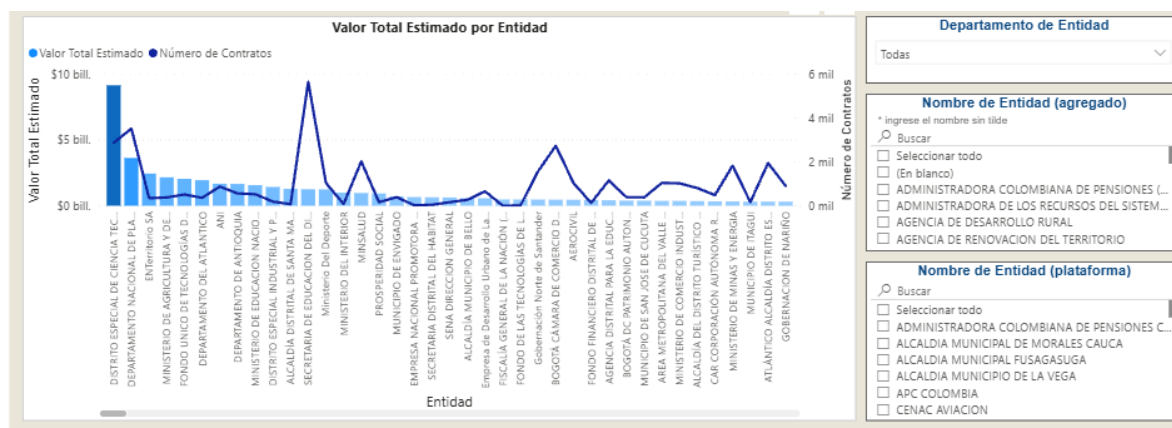
Gráfica 22: Análisis de la Oferta - MAE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	50881	\$8.157.483.155.709	7,87%	48709	\$14.759.270.431.140	18,38%	38232	\$8.700.228.788.378	10,84%
8014 - Comercialización y distribución	1802	\$319.000.573.911	0,40%	2985	\$637.075.872.655	0,79%	3331	\$703.497.548.570	0,88%
8610 - Formación profesional	8372	\$492.608.287.270	0,81%	9810	\$655.298.876.671	0,82%	8991	\$505.382.328.092	0,63%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1788	\$93.408.102.843	0,12%	1913	\$252.427.702.031	0,31%	1489	\$229.647.968.659	0,29%
8612 - Instituciones educativas	530	\$17.208.027.953	0,02%	580	\$21.718.366.554	0,03%	323	\$24.737.431.122	0,03%
8614 - Instalaciones educativas	1003	\$44.047.473.725	0,05%	1111	\$99.740.786.286	0,12%	981	\$114.723.283.885	0,14%
Total	64356	\$7.123.753.601.211	8,87%	65088	\$16.425.532.015.317	20,46%	53347	\$10.278.217.306.686	12,80%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (sf)

Con el propósito de consolidar el diagnóstico de los competidores y justificar las decisiones de estructuración para atender a los beneficiarios en modalidad 100% presencial, se desarrolla el siguiente análisis técnico fundado en los datos del tablero de control de la oferta:

A. Número de Proveedores

El sector cuenta con un universo robusto de 154.470 proveedores habilitados que interactúan con el Estado. Esta cifra es sumamente relevante para la Alcaldía Local de Suba, ya que demuestra que el servicio de formación no se encuentra monopolizado ni restringido. La existencia de más de 154 mil actores garantiza que la convocatoria pública para la ejecución del proyecto contará con un entorno de alta competitividad, permitiendo exigir perfiles docentes específicos y sedes equipadas sin el riesgo de restringir el mercado.

B. Proveedores Líderes

Al evaluar los datos del MAE, los líderes en la Gráfica de "Valor Total Estimado" son agencias gerenciales del Estado como EN Territorio S.A. (\$3,7 billones) y Findeter (\$3,1 billones). No obstante, en la

operación misional ("Número de Contratos por Proveedor"), los líderes absolutos son la Universidad Nacional de Colombia (491 contratos), el ICONTEC (391 contratos), la Universidad de Antioquia (386 contratos) y la Caja de Compensación Familiar Compensar (211 contratos). al evaluar los Proveedores Líderes y las Entidades Demandantes, se evidencia una alta participación de universidades públicas (Universidad Nacional con 491 contratos, Universidad de Antioquia con 386) y de agencias/entidades públicas (EN Territorial, Findeter).

Se evidencia que el sector de la formación laboral, la consultoría pedagógica y la gestión del empleo no está monopolizado, sino que está compuesto por una oferta heterogénea y diversa que abarca entidades públicas, instituciones de educación de naturaleza privada, Cajas de Compensación Familiar y firmas consultoras especializadas:

Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior: Lideran en volumen de contratos dentro del sector estatal (la Universidad Nacional de Colombia con 491 contratos, la Universidad de Antioquia con 386 y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con 119). Estas instituciones aportan un alto rigor académico, aunque sus servicios suelen ejecutarse de manera centralizada en sus campus principales.

Cajas de Compensación Familiar e Instituciones Privadas de ETDH: El mercado cuenta con la participación activa de Cajas de Compensación (destacándose la Caja de Compensación Familiar Compensar con 211 contratos) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) de carácter privado. Estos actores privados son fundamentales para la escala local, ya que poseen infraestructura técnica descentralizada, laboratorios informáticos, talleres de mecánica homologados y agencias de empleo con cobertura directa en las localidades.

Organizaciones Privadas de Certificación y Transferencia de Conocimiento: Registran una notable presencia firmas y corporaciones privadas como el ICONTEC (391 contratos), la Corporación Internacional de Productividad - CIP (198 contratos) y FC Consultores (125 contratos). Su alta figuración demuestra que las entidades estatales contratan de manera recurrente a operadores privados para el diseño metodológico, la evaluación de competencias, la auditoría de calidad y la implementación de mallas formativas prácticas.

Agencias Gerenciales y Empresas de Desarrollo Territorial: En términos de volumen presupuestal, los valores más elevados son ejecutados por agencias de gestión del Estado y sociedades de economía mixta como ENTerritorio S.A. (\$3,7 billones), Findeter (\$3,1 billones) y EDUBAR S.A. (\$1,7 billones).

La coexistencia de universidades públicas, entidades privadas de certificación (ICONTEC, CIP), Cajas de Compensación (Compensar) y una amplia red de centros de ETDH privados confirma que el mercado dispone de la madurez y la capacidad técnica para responder a los requerimientos del proyecto.

Esta composición mixta del mercado reafirma la conveniencia de la Licitación Pública, permitiendo que las instituciones privadas y Cajas de Compensación —que cuentan con la logística, los laboratorios y los talleres instalados directamente en la localidad de Suba— compitan en igualdad de condiciones o conformen estructuras plurales (Consortios o Uniones Temporales) para garantizar las 600 horas de formación presencial y la gestión laboral de los beneficiarios.

Esto confirma que el flujo contractual real en aulas de capacitación está concentrado en operadores educativos con sedes físicas acreditadas. Para el proceso actual en Suba, este hallazgo justifica la exigencia de un músculo operativo probado; los proponentes deberán demostrar que su actividad principal se alinea con estos líderes en ejecución práctica, asegurando que el presupuesto se asigne a un operador con la infraestructura física y metodológica para contener la deserción estudiantil.

C. Pluralidad y Control del Mercado

El análisis de pluralidad revela que el 99,01% de los contratos se adjudica a proveedores individuales (285.672 procesos), mientras que los proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) representan el 0,99% de los contratos (2.859 procesos), controlando el 3,95% del valor total estimado del mercado (\$2,91 billones de pesos).

Aunque el porcentaje de contratos en Unión Temporal parece menor, los \$2,91 billones que movilizan demuestran que la asociación de oferentes es un mecanismo jurídicamente maduro y financieramente fuerte en el sector. Para Suba, esto justifica habilitar la participación de estructuras plurales en el pliego de condiciones. Dado que los programas técnicos exigidos (Programación, Marketing, Contabilidad y Mecánica Automotriz) demandan espacios de aprendizaje radicalmente distintos, la pluralidad contractual permitirá que un oferente experto en laboratorios de cómputo se asocie con uno especializado en talleres mecánicos, garantizando la calidad presencial en las cuatro mallas curriculares.

El universo de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en Bogotá está compuesto mayoritariamente por instituciones y centros de formación de carácter privado y Cajas de Compensación Familiar (como Compensar, que registra 211 contratos en el tablero). Suscribir un convenio interadministrativo restringiría el proceso exclusivamente a entidades estatales, excluyendo al 80% del mercado de ETDH especializado de la capital y vulnerando el principio de libre competencia.

Las grandes universidades e instituciones públicas concentran su infraestructura pedagógica en campus centralizados de la ciudad. Dado que el presente proyecto exige la impartición de 600 horas en modalidad 100% presencial en la localidad de Suba para evitar la deserción de población vulnerable por costos de transporte, la Licitación Pública incentiva la participación de operadores (privados o en alianza) que cuentan con sedes físicas, laboratorios de cómputo y talleres mecánicos estratégicamente ubicados en el territorio local.

El proceso licitatorio somete el presupuesto a la libre competencia, lo que permite a la Entidad evaluar Factores de Calidad Técnicos Adicionales y puntajes diferenciales sin sobrecostos, obteniendo mejores componentes pedagógicos y mayores garantías de retención.

En conclusión, a pesar del predominio de la contratación directa en las estadísticas generales del sector, la Licitación Pública se consolida como el mecanismo más eficiente para el proyecto. Esta modalidad fomenta la competencia en igualdad de condiciones, atrayendo a operadores de formación e intermediación laboral con infraestructura técnica presencial en Suba. De esta forma, la inversión de recursos se traduce en un programa de alta calidad académica, alineado con las demandas de contratación del sector productivo local.

D. Entidades Demandantes

Las barras del MAE identifican que las entidades con mayor “*Valor Total Estimado*” en el sector son el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con asignaciones que superan los \$4 billones de pesos, seguidos de cerca por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la cual ostenta el pico más alto en volumen de contratos.

Que la Secretaría de Educación de Bogotá sea el mayor emisor de contratos en volumen significa que los proveedores del sector están habituados a los estándares normativos y de supervisión de la capital. La Alcaldía Local de Suba aprovecha este hallazgo para blindar el proceso: se exigirá que los programas técnicos cuenten obligatoriamente con el registro de ETDH vigente ante la SED, una métrica que el

mercado bogotano ya tiene totalmente asimilada debido a la alta demanda institucional de la ciudad.

Análisis de empresas por enfoques

Con el fin de atender las políticas de compras públicas sostenibles e incluyentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y los lineamientos del Distrito Capital, se evalúa la situación y viabilidad de participación de los enfoques diferenciales del tejido empresarial en el sector de la formación técnica:

- *Situación de las MIPYMES (Nacionales y Territoriales en Bogotá D.C.)*

El sector de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en Bogotá cuenta con una altísima presencia de Micro, Pequeñas y Medias Empresas. La mayoría de los institutos técnicos de formación laboral, centros de capacitación en software y escuelas de mecánica automotriz zonales operan bajo esta categoría empresarial. Estas empresas cuentan con licencias de funcionamiento vigentes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), pero sus infraestructuras físicas suelen estar limitadas a una o dos sedes locales.

¿Pueden ser posibles proveedoras? Sí, plenamente. Las MiPymes territoriales son competidores idóneos para este Proceso de Contratación. Su escala de operación les permite ofrecer una atención personalizada en sitio, lo cual es ideal para el control diario y físico de las mallas curriculares de Suba. Para incentivar su participación sin arriesgar la ejecución, el pliego de condiciones de la Alcaldía Local les otorgará el puntaje aprobatorio por ley dentro de los criterios ponderables.

- *Situación de las Empresas y Emprendimientos de Mujeres*

En el ámbito de la educación formal y para el trabajo, las organizaciones lideradas por mujeres, cooperativas de educadoras y fundaciones enfocadas en el empoderamiento femenino han ganado una participación contractual activa en Bogotá, principalmente en la operación de programas de desarrollo social con enfoque del sistema distrital de cuidado.

¿Pueden ser posibles proveedoras? Sí. Su inclusión como contratistas directas o como integrantes de Uniones Temporales es altamente viable, especialmente para la gestión integral de las mallas de Marketing Digital y Contabilidad. Para potenciar su rol como proveedoras del Estado, la Alcaldía Local de Suba incluirá en la matriz de ponderación del proceso el puntaje diferencial para proponentes que acrediten la vinculación de mujeres o el cumplimiento de las condiciones de equidad de género aplicables a la contratación pública en 2026.

- *Situación de la Economía Popular y Solidaria*

Las fundaciones comunitarias, asociaciones mutuales, cooperativas de trabajo asociado y corporaciones de base social conforman el núcleo de la economía popular y solidaria en el sector de los proyectos sociales en Bogotá. Si bien estos actores poseen una altísima capacidad de convocatoria en territorio y una sensibilidad única para mitigar barreras socioeconómicas, por lo general no cuentan de forma directa con el registro formal de programas de ETDH ante la SED ni con la infraestructura técnica pesada (como los laboratorios de hardware o los elevadores y bancos de pruebas exigidos para la línea de Mecánica Automotriz).

¿Pueden ser posibles proveedoras? Sí, bajo esquemas de asociatividad (Uniones Temporales o Consorcios). De forma individual, un emprendimiento de la economía popular difícilmente podría superar

los requisitos habilitantes técnico-legales del proceso (registro SED de 600 horas). No obstante, el diseño del pliego promueve activamente que estos actores participen aliándose con Institutos Técnicos del Segmento A (Tabla 9 - MiPymes Educativas). Bajo una Unión Temporal, la organización de la economía popular puede asumir el rol logístico, la contención de la deserción en sitio y el seguimiento social de los beneficiarios, mientras que el instituto aliado aporta la sede física licenciada y la certificación legal, logrando una amalgama operativa eficiente alineada con las realidades del mercado actual.

3.2.2. Potenciales proveedores

Si bien el mercado presenta una pluralidad de oferentes en el sector educativo general, la exigencia de unificar componentes de alta complejidad (formación técnica de mínimo 600 horas, diagnóstico de brechas corporativas, intermediación con el Servicio Público de Empleo y operación logística de ferias de empleo masivas) limita el universo de competidores reales. No todas las organizaciones de la ETDH poseen la estructura administrativa, el músculo financiero ni la capacidad organizacional requerida para ejecutar y sostener un contrato por valor alto. En este escenario, los agentes idóneos corresponden a operadores o estructuras plurales (Consortios o Uniones Temporales) con experiencia demostrada en contratación pública estatal, solvencia en flujos de caja para la operación por cumplimiento de metas y la facultad legal ineludible de certificar los 4 perfiles técnicos requeridos.

Para la identificación y consolidación del listado de potenciales proveedores capaces de atender el objeto contractual de la Alcaldía Local de Suba, se aplicó una metodología de rastreo multilateral bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Este ejercicio combinó el histórico de participación territorial, el comportamiento de contratación en procesos comparables de otras entidades estatales y el mapeo del tejido empresarial especializado en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

A continuación, se relacionan los potenciales proveedores identificados a través de los diferentes enfoques metodológicos, evaluando su idoneidad frente al nivel del presupuesto y la ejecución 100% presencial para los beneficiarios:

A. Listado de participantes en procesos históricos de la entidad y objetos comparables

Este enfoque recopila los operadores tradicionales del circuito distrital y las cajas de compensación familiar que lideran el volumen contractual en Bogotá D.C., habiendo demostrado la capacidad financiera y operativa para administrar mallas curriculares robustas y mitigar la deserción en sitio:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR - Identificación: NIT. 860.066.942-7

Identificado como uno de los líderes absolutos del mercado en el análisis del MAE. Cuenta con una red de sedes físicas, ciudadelas educativas y una estructura corporativa habituada a los controles de auditoría e interventoría del Distrito Capital. Su inclusión garantiza pluralidad y un altísimo músculo financiero para soportar la operación presencial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Identificación: NIT. 899.999.169-7

Máximo ejecutor en número de contratos dentro del sector a nivel nacional. Si bien su enfoque principal es la educación superior, opera de forma recurrente proyectos de extensión, capacitación comunitaria y fortalecimiento de capacidades locales en Bogotá. Aporta el máximo estándar de calidad pedagógica y laboratorios técnicos.

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO (AEROINDUSTRIAL) -

Identificación: NIT. 860.007.363-9

Operador especializado con amplia trayectoria en la estructuración de programas técnicos y tecnológicos en la ciudad. Posee laboratorios de cómputo avanzados y talleres certificados que se acoplan perfectamente a las necesidades específicas de las mallas de Programación y Mecánica Automotriz.

B. Listado derivado de consultas en fuentes especializadas e investigación de mercado

Este segmento agrupa a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) privadas y de carácter intermedio (MIPYMES territoriales), las cuales cuentan con los registros vigentes de sus mallas curriculares ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED):

INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ITC) - ESCUELA DE TRABAJO INDUSTRIAL - Identificación: NIT. 899.999.014-1

Institución pública con un enfoque técnico-industrial de alta reputación en Bogotá. Su pertinencia es máxima para la línea de Mecánica Automotriz, al contar con talleres pesados, herramientas industriales y docentes certificados bajo las exigencias de ley para competencias laborales.

SISTEMAS INTERACTIVOS DE EDUCACIÓN (SISTECENTRO S.A.S.) - Identificación: NIT. 800.231.456-2

Institución de ETDH privada catalogada como Mediana Empresa local. Está especializada en programas de ciclo corto enfocados en Contabilidad Sistematizada, Marketing Digital y Desarrollo de Software. Cuenta con sedes físicas distribuidas en el norte y noroccidente de Bogotá, facilitando la accesibilidad geográfica para los usuarios de Suba.

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUILA S.A.S. (CENSA) - SEDE BOGOTÁ - Identificación: NIT. 900.124.789-5

Operador nacional con sede consolidada en Bogotá D.C. Posee una estructura de costos optimizada para la atención masiva de estudiantes en programas técnicos laborales y cuenta con programas aprobados por la SED que se alinean directamente con los códigos de la Familia 8610.

C. Potenciales proveedores desde el enfoque de ferias de negocios inclusivas y economía popular

Bajo la estrategia de democratización de la contratación pública, se identifican plataformas asociativas que, si bien requieren de la figura de Unión Temporal para cumplir con el requisito habilitante del registro ETDH, representan la oferta idónea para la contención social, la convocatoria y el enfoque de género:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (FUNDECOOM) - Identificación: NIT. 830.112.543-8

Organización sin ánimo de lucro (ESAL) con arraigo en la zona noroccidental de la ciudad. Cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de reactivación económica local y atención a mujeres cuidadoras. Su rol potencial es el de coequipero logístico y gestor de permanencia en territorio.

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SUBA (ASOMUSUB) - Identificación: NIT. 901.445.321-0

Exponente de la economía popular y solidaria a nivel local. Aporta una base de datos orgánica de

ciudadanas vulnerables que aspiran a transformarse productivamente mediante las mallas de Marketing Digital y Contabilidad. Su participación bajo esquemas consorciales blinda la pertinencia social del contrato.

El resultado de este mapeo confirma que la Alcaldía Local de Suba se encuentra ante un mercado altamente competitivo, diversificado y con capacidad de respuesta inmediata. Los proveedores identificados cubren desde las grandes instituciones con alta espalda financiera hasta las MIPYMES educativas con sedes físicas locales y las organizaciones de la economía popular.

Este ecosistema plural asegura que la publicación del proceso no se declarará desierta. Además, faculta a la entidad para mantener la rigurosidad en las exigencias del pliego de condiciones, tales como: la obligatoriedad del registro formal de los programas ante la SED, el despliegue de infraestructura física equipada en Bogotá, y la implementación estricta de las planillas físicas diarias de asistencia para los beneficiarios, garantizando el control total sobre la inversión pública.

3.2.3. Aspectos financieros

- **Indicadores Financieros**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de *capacidad financiera* contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de *capacidad organizacional* contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas previstas en el cronograma del proceso.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

- **Documentación Financiera**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

- a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
- b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de

cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Los requisitos financieros que a continuación se mencionan para el presente proceso, han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

- M7020 – Actividades de consultoría de gestión
- N7810 – Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo
- N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales
- P8541 – Educación técnica profesional
- P8551 – Formación para el trabajo

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (SUPERSOCIEDADES):

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de

Sociedades identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado se anexa en el ESTUDIO FINANCIERO con la estimación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional el cual hace parte integral del presente proceso.

IV. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 28).

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el estudio de mercado, mediante el cual se calculó el valor del contrato. Por lo anterior la Alcaldía Local de Suba realizó los siguientes pasos:

1. Evento de cotización SECOP II con referencia No. FDLS-SIP-023-2026 publicado el 23 de junio y con plazo para presentar información de precios del mercado hasta el día 25 de junio de 2026, tiempo durante el cual se presentaron dos (2) cotizaciones, una por parte de INSTITUTO TRIANGULO y otra por parte de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ.

FDLS-SIP-023-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: FONDO DESARROLLO LOCAL S...

1

Fecha de presentación de ofertas 25/06/2026 6:00 PM

Fecha de publicación 23/06/2026 10:51 AM

PROYECTO EMPLEABILIDAD

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INSTITUTO TRIANGULO SA	INSTITUTO TRIANGULO	25/06/2026 12:26 PM	17.340.000 COP
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ	Fundación de Educación Superior San José	25/06/2026 12:16 PM	18.032.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

2. Adicionalmente, se solicitó cotización a diferentes proveedores cuya actividad comercial se encuentra relacionada con este proceso, de las cuales se recibió respuesta de KUEPA EDUTECH S.A.S y CENTRO DE CAPACITACIÓN SALESIANA - CENTRO DON BOSCO.

Outlook

Solicitud Cotización

Desde Angelica Maria Casas Angel <angelica.casas@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 10:04
Para michelle.barrera@kuepa.com <michelle.barrera@kuepa.com>

1 archivo adjunto (81 KB)
Formato_Cotizaciones TLxism:

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de Suba - Dependencia de Desarrollo Económico, se encuentra adelantando un proceso de selección bajo el régimen entre particulares, de un contratista que preste el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), mediante la ejecución de programas de formación técnico-laboral en las áreas de Contabilidad y Finanzas, Programación y Creación de Páginas Web, Marketing Digital y Mecánica Automotriz, en virtud del Programa del Plan de Desarrollo que tiene como objetivo adelantar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de realizar un ESTUDIO DE MERCADO, solicitamos respetuosamente, se sirva presentar cotización a esta Entidad, conforme a los parámetros y requerimientos establecidos en el formato adjunto. Agradezco sea enviado a más tardar el jueves 11 de junio a las 12:00 m.

Agradezco mucho su apoyo y colaboración.

Cordialmente,



Angelica Maria Casas Angel
Referente Empleabilidad Alcaldía Local Suba
CONTRATISTA

Outlook

Re: Solicitud Cotización

Desde Michelle Barrera Villegas <michelle.barrera@kuepa.com>
Fecha Jue 11/06/2026 11:34
Para Angelica Maria Casas Angel <angelica.casas@gobiernobogota.gov.co>
CC Alex Godoy <alex.godoy@kuepa.com>

2 archivos adjuntos (14 MB)
Licencia y resoluciones IETD_Kuepa.pdf, Cotización ETDH Kuepa_MB_10062026.xlsx;

Buenos días Angelica, espero que estés muy bien.

A continuación, enviamos la cotización solicitada para los servicios de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH); adicionalmente compartimos nuestra licencia de funcionamiento y resolución de nuestros programas vigentes como IETDH.

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieras.

Un saludo,

Outlook

Solicitud de Cotización

Desde Angelica Maria Casas Angel <angelica.casas@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Jue 18/06/2026 10:32
Para secretariatecnica@centrodonbosco.edu.co <secretariatecnica@centrodonbosco.edu.co>

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de Suba - Dependencia de Desarrollo Económico, se encuentra adelantando un proceso de selección bajo el régimen entre particulares, de un contratista que preste el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), mediante la ejecución de programas de formación técnico-laboral en las áreas de Contabilidad y Finanzas, Programación y Creación de Páginas Web, Marketing Digital y Mecánica Automotriz, en virtud del Programa del Plan de Desarrollo que tiene como objetivo adelantar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de realizar un ESTUDIO DE MERCADO, solicitamos respetuosamente, se sirva presentar cotización a esta Entidad, conforme a los parámetros y requerimientos establecidos en el formato adjunto. Agradezco sea enviado a más tardar el viernes 19 de junio de 2026 12:00m.

Agradezco mucho su apoyo y colaboración.

Cordialmente,



Angelica Maria Casas Angel
Referente Empleabilidad Alcaldía Local Suba
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno



Re: Solicitud de Cotización

Desde Jeimi Paola Collazos Pulido <secretariatecnica@centrodonbosco.edu.co>

Fecha: Lun 22/06/2026 16:51

Para: Angelica Maria Casas Angel <angelica.casas@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (85 KB)

CENTRO DON BOSCO - Formato_Cotizaciones TLxltm

Buenas tardes

Adjunto formato diligenciado.

Espero te sirva la información

Nos encuentras en Instagram como

@centrocapacitaciondonbosco. https://www.instagram.com/invites/contact/?i=7jbkypxugthf&utm_content=rxii2mhSíguenos en facebook <https://www.facebook.com/people/Centro-de-Capacitaci%C3%B3n-Salesiana-v-Promoci%C3%B3n-Popular-Centro-Don-Bosco/100072487924647/>

Cordialmente,



Jeimi Paola Collazos Pulido
Asistente Técnica
secretariatecnica@centrodonbosco.edu.co
(+57) 324 596 0816
Diagonal 44 No. 89-96, Bogotá D.C.
<https://www.centrodonbosco.edu.co/>

En el documento anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO** se consolida la información correspondiente a los proveedores que suministraron las cotizaciones requeridas. Así mismo, a partir de dicha información se estableció un valor promedio de los bienes y servicios ofertados, el cual sirve como referencia para la estructuración del proceso.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se evidenció la existencia de una pluralidad de proveedores con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto del contrato, lo cual garantiza condiciones de competencia y permite la participación de diferentes oferentes en el proceso de selección.

Las cotizaciones allegadas por INSTITUTO TRIANGULO, FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ, KUEPA EDUTECH S.A.S. y CENTRO DE CAPACITACIÓN SALESIANA – CENTRO DON BOSCO permitieron identificar las condiciones del mercado, establecer los precios de referencia y determinar un presupuesto oficial acorde con los valores comerciales vigentes, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Así mismo, se verificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios ni con otro Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita satisfacer las necesidades específicas del Fondo de Desarrollo Local de Suba respecto del objeto contractual.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía estimada del proceso, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y la inexistencia de un mecanismo de agregación de demanda aplicable, se concluye que la modalidad de selección procedente es la Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, al no configurarse los presupuestos legales que permitan acudir a una modalidad diferente de selección.

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado en el punto 4. de los Estudios Previos y junto con el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO**

V. LIMITACIÓN A MIPYMES

Versión 2: 14/05/2026
Calle 146 C Bis No. 90 - 57
Código Postal: 111711
Tel. +57 (601) 382 06 60
Información Línea 195

En virtud del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará MiPymes, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hallan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, como lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.3. de limitaciones territoriales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Y, del mismo Decreto,

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Para la vigencia 2026, el umbral para limitar las convocatorias a MiPymes asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHOMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497), según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el Portal de Contratación SECOP II. En este sentido, para validar el primer requisito y teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$1.240.000.000), el mismo **(NO)** es susceptible a ser limitado a MiPymes.

En consecuencia, no resulta procedente verificar el segundo requisito relacionado con la recepción de solicitudes por parte de MiPymes, ni aplicar limitaciones territoriales en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICABILIDAD

La aplicación de criterios diferenciales en la contratación pública consiste en un conjunto de medidas afirmativas diseñadas para corregir barreras estructurales de acceso y promover la igualdad de oportunidades para grupos específicos. Estas medidas tienen su fundamento legal principalmente en la Ley 2069 de 2020 (artículos 31 y 32), la Ley 1150 de 2007 (artículo 12) y se encuentran reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015. Según la normativa, resultado del estudio del sector las entidades tienen el deber de determinar la pertinencia de incluir estos requisitos para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la contratación sostenible para empresas MiPymes, de mujeres, y personas con discapacidad (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Con base en los hallazgos del presente estudio del sector, a continuación, se relacionan los criterios diferenciales y su aplicabilidad al Proceso de Contratación:

Tabla 12: Criterios diferenciales, fundamento y aplicabilidad al Proceso de Contratación

CRITERIO DIFERENCIAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO / JUSTIFICACIÓN DE APLICABILIDAD O NO
Promoción y facilitación de acceso a las MiPymes	Decreto 1082 de 2015	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia.	Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de licitación pública, resulta procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, promoción de la competencia y desarrollo empresarial. En este sentido, la estructuración del proceso contempla la aplicación de condiciones proporcionales y ajustadas a las capacidades de este tipo de empresas, particularmente en lo relacionado con requisitos de experiencia, indicadores financieros y condiciones de participación, sin comprometer la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Estos criterios, los cuales se encuentran debidamente desarrollados y justificados en el estudio previo, buscan equilibrar la necesidad de garantizar la calidad y cumplimiento del objeto contractual con la inclusión efectiva de MIPYMES en el mercado de la contratación pública. De esta manera, se fortalece el tejido empresarial, se incentiva la concurrencia de nuevos actores y se contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, al permitir que un mayor número de proponentes compita en condiciones equitativas y acordes con la realidad del sector. De conformidad con lo anterior se va a solicitar como criterio diferencial aplicado en la experiencia un contrato adicional para al solicitado a los demás oferentes.
Promoción y facilitación de acceso a emprendimientos y empresas de mujeres	Decreto 1082 de 2015	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con	En el marco del presente proceso de licitación pública, se contempla la promoción y facilitación del acceso a emprendimientos y empresas de mujeres, en línea con los principios de inclusión, equidad de género y pluralidad de oferentes en la contratación estatal. Para tal efecto, se incorporan medidas que buscan reducir barreras de entrada y fomentar la participación efectiva de este tipo de organizaciones, mediante la estructuración de requisitos habilitantes proporcionales, condiciones diferenciales cuando

		domicilio en el territorio nacional.	resulten procedentes y la adopción de criterios que reconozcan sus capacidades técnicas y organizacionales, sin afectar la calidad ni la adecuada ejecución del contrato. Estas disposiciones, desarrolladas en el estudio previo, tienen como finalidad fortalecer el ecosistema empresarial liderado por mujeres, incentivando su vinculación en procesos contractuales de mayor envergadura y promoviendo su crecimiento y sostenibilidad en el mercado. De esta manera, no solo se contribuye al cierre de brechas de género en el acceso a oportunidades económicas, sino que también se amplía la base de oferentes, se dinamiza la competencia y se optimiza el uso de los recursos públicos bajo un enfoque de desarrollo inclusivo y responsabilidad social. De conformidad con lo anterior se va a solicitar como criterio diferencial aplicado en la experiencia un contrato adicional para al solicitado a los demás oferentes.
Promoción y facilitación de acceso a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Decreto 1082 de 2015	El artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. establece la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	En el marco del presente proceso de licitación pública, se contempla la promoción y facilitación del acceso a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en línea con los principios de pluralidad de oferentes en la contratación estatal. Para tal efecto, se incorporan medidas que buscan reducir barreras de entrada y fomentar la participación efectiva de este tipo de organizaciones, mediante la estructuración de requisitos habilitantes proporcionales, condiciones diferenciales cuando resulten procedentes y la adopción de criterios que reconozcan sus capacidades técnicas y organizacionales, sin afectar la calidad ni la adecuada ejecución del contrato. pluralidad de oferentes en la contratación estatal. Para tal efecto, se incorporan medidas que buscan reducir barreras de entrada y fomentar la participación efectiva de este tipo de organizaciones, mediante la estructuración de requisitos habilitantes proporcionales, condiciones diferenciales cuando resulten procedentes y la adopción de criterios que reconozcan sus capacidades técnicas y organizacionales, sin afectar la calidad ni la adecuada ejecución del contrato. Estas disposiciones, desarrolladas en el estudio previo, tienen como finalidad fortalecer el ecosistema empresarial, incentivando su vinculación en procesos contractuales de mayor envergadura y promoviendo su crecimiento y sostenibilidad en el mercado. De esta manera se amplía la base de oferentes, se dinamiza la competencia y se optimiza el uso de los recursos públicos bajo un enfoque de desarrollo inclusivo y responsabilidad social. De conformidad con lo anterior se va a solicitar como criterio diferencial aplicado en la experiencia un contrato adicional para al solicitado a los demás oferentes.

VII. APLICACIÓN DE LEYES RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- **Ley 2119 de 2021: Fortalecimiento de la inserción laboral para jóvenes**

En atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades estatales deben propender por la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación laboral y contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años dentro de los procesos de contratación pública, siempre que la naturaleza y estructura del contrato así lo permitan.

La entidad durante el proceso de construcción del análisis del sector no evidenció proveedores que estuvieran categorizados como pertenecientes a los grupos poblacionales diferenciales a los que se refiere la normatividad mencionada por lo que absuelta la revisión y análisis de oportunidad y conveniencia, se concluye que tal obligación no sería pertinente ni acorde a la ejecución del presente Proceso de Contratación, sin embargo, en aras de realizar un ejercicio de cumplimiento de acciones afirmativas, el contratista podrá vincular o contratar bienes y servicios provenientes de estas poblaciones.

- **Decreto 1860 de 2021: Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional**

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, así como los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que administren recursos públicos, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes medidas orientadas a que los contratistas destinen, para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando en todo caso las condiciones de calidad y el cumplimiento de los acuerdos comerciales vigentes.

La entidad durante el proceso de construcción del análisis del sector evidenció que dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico no se encontró proveedores que estuvieran categorizados como proveedores pertenecientes a los grupos poblacionales diferenciales a los que se refiere la normatividad mencionada por lo que absuelta la revisión y análisis de oportunidad y conveniencia, se concluye que tal obligación no sería pertinente ni acorde a la ejecución del presente Proceso de Contratación, sin embargo, en aras de realizar un ejercicio de cumplimiento de acciones afirmativas, el contratista podrá vincular o contratar servicios provenientes de estas poblaciones.

- **Ley 2046 de 2020: Abastecimiento y suministro de productos de origen agropecuario**

La Ley 2046 de 2020 establece que en compras de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, se debe incluir un porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir. También señala la obligación que tienen las Entidades de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso de contratación no existe la necesidad para la Entidad de adquirir alimentos de origen agropecuario, como tampoco está encaminado en adquirir alimento en general, no resulta procedente incluir dentro del presente proceso de contratación este criterio como un factor ponderable.

VIII. CONCLUSIONES

1. Condiciones Económicas (Mundiales y Nacionales), Regulatorias y Técnicas

A Nivel Global: El sector de la formación técnica para el trabajo enfrenta presiones inflacionarias globales que encarecen los componentes tecnológicos (hardware y licenciamiento de software para Programación y Marketing), así como las materias primas, herramientas y fluidos industriales requeridos para los talleres prácticos de Mecánica Automotriz.

A Nivel Nacional y Local: La economía del país y las dinámicas institucionales de Bogotá imponen una marcada estacionalidad presupuestal (con picos de adjudicación en el primer trimestre y picos de gasto real concentrados en junio, septiembre y noviembre).

Régimen Regulatorio: Las exigencias del Marco Nacional de Cualificaciones y la obligatoriedad de contar con licencias de funcionamiento institucionales y registros de programas vigentes ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) operan como un estándar de calidad legal insubsanable.

Estas condiciones justifican que el contrato se ejecute mediante un esquema de pagos por hitos de cumplimiento formativo en sitio. Al estructurar los desembolsos condicionados al avance físico real, la entidad mitiga las fluctuaciones de precios de los insumos y los riesgos de parálisis operativa por la estacionalidad del gasto público. Asimismo, la exigencia de la modalidad 100% presencial obliga a blindar el proceso a través de mecanismos rigurosos de control de ejecución, tales como la implementación diaria de planillas físicas de asistencia firmadas en sitio.

2. Determinación del Tipo de Experiencia a Exigir y su Justificación

Se concluye de forma vinculante que el pliego de condiciones debe exigir Experiencia General y Experiencia Específica:

Experiencia General: Requerirá que el proponente acredite su capacidad jurídica y operativa en la ejecución general de proyectos de inversión, desarrollo social o pedagogía comunitaria.

Experiencia Específica: Se acotará estrictamente a contratos terminados cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de formación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) bajo los códigos del clasificador de bienes y servicios asociados a la Familia 8610 (Formación Profesional).

Los análisis de la demanda y la oferta demostraron que, si bien la Familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión) domina de forma masiva el volumen transado en el Estado, engloba contratos de consultoría abstracta y apoyo logístico que no guardan relación con la capacitación técnica. Limitar la experiencia específica a la Familia 8610 garantiza que el operador seleccionado posea idoneidad pedagógica real, experiencia en la administración de mallas curriculares extensas (600 horas) y la capacidad operativa para entregar certificaciones legales de aptitud ocupacional vigentes.

3. Caracterización de los Potenciales Oferentes y Enfoques Inclusivos (MiPymes, Mujeres y Economía Popular)

Los análisis confirman que el tejido empresarial del sector educativo-técnico en Bogotá D.C. cuenta con una oferta altamente plural y diversificada:

- Las MiPymes educativas locales ostentan la mayor idoneidad técnica en aulas fijas y registros SED dentro de las localidades.

- Las empresas y organizaciones lideradas por mujeres exhiben altos estándares metodológicos y de retención estudiantil alineados con las políticas distritales de cuidado.
- Las asociaciones de la economía popular y solidaria cuentan con un arraigo orgánico único para la convocatoria directa en los territorios de mayor vulnerabilidad social.

Se concluye que el diseño del pliego de condiciones debe promover e incentivar activamente la participación de estos enfoques diferenciales a través de esquemas asociativos (Uniones Temporales o Consorcios). La asociatividad permitirá que las MiPymes y los emprendimientos de la economía popular compartan capacidades, sumando la sensibilidad social y la fuerza de convocatoria territorial con el músculo financiero y las sedes físicas licenciadas que exige un proyecto de esta envergadura.

4. Definición de Requisitos Habilitantes y Criterios Diferenciales

Requisitos Financieros: La Entidad definirá los requisitos habilitantes de carácter financiero con fundamento en el análisis del sector, la naturaleza del objeto contractual, el valor del proceso, los riesgos asociados y la capacidad financiera requerida para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Requisitos Técnicos: Será obligatorio presentar los actos administrativos que otorguen el registro de las mallas curriculares ante la SED y la acreditación documental de la disponibilidad de infraestructura física apta ubicada en el Distrito Capital y de fácil conectividad para los usuarios.

Criterios Diferenciales: El pliego de condiciones incorporará de forma estricta los puntajes ponderables establecidos por la Ley para 2026: incentivos para proponentes que vinculen personal con discapacidad, puntajes diferenciales para la protección de MiPymes nacionales y las medidas de equidad de género para empresas lideradas por mujeres, materializando los fines sociales de la contratación estatal.

5. Elección de la Modalidad de Selección y Justificación

El análisis comparativo de procesos similares en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC determinó que, aunque el Estado centraliza grandes rubros del sector mediante contratación directa para convenios macro del orden nacional, existe un mercado abierto y competitivo sumamente maduro que moviliza más de \$9.27 billones de pesos.

Al verificarse la existencia de un ecosistema dinámico y con pluralidad de competidores aptos en Bogotá, se concluye que la modalidad de selección sugerida es una modalidad competitiva y abierta (v.g., Licitación Pública). Esta elección se justifica en que garantiza la libre concurrencia de oferentes, la puja pública transparente y faculta a la Alcaldía Local para aplicar una matriz de ponderación objetiva de 100 puntos, seleccionando la propuesta técnica y económica que optimice los \$1.240.000.000 asignados.

6. Precios Promedio del Mercado y Definición de Precios de Referencia

Los diagnósticos y las series de tiempo analizadas demuestran que el valor de la hora-alumno presencial para mallas de formación técnica formal está estrictamente ligado al costo de la hora-cátedra de docentes calificados, el mantenimiento de laboratorios especializados y el suministro de insumos consumibles.

El establecimiento de los precios de referencia del proceso se estructuró a partir de las cotizaciones allegadas por INSTITUTO TRIANGULO, FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ, KUEPA EDUTECH S.A.S. y CENTRO DE CAPACITACIÓN SALESIANA – CENTRO DON BOSCO las cuales permitieron identificar las condiciones del mercado, establecer los precios de

referencia y determinar un presupuesto oficial acorde con los valores comerciales vigentes, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

7. Definición del Presupuesto del Proceso de Contratación

Conforme al mecanismo técnico para estimar los precios del mercado, sustentado en el comportamiento del gasto histórico del sector bajo el MAE, el costeo desagregado de los componentes de logística presencial (infraestructura, consumibles, seguros estudiantiles y planta docente exclusiva) y el análisis de las cotizaciones formales recolectadas, se determina de manera definitiva que el presupuesto estimado para el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000 COP), valor que se encuentra debidamente respaldado por su Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y que garantiza la cobertura total de los costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad del contratista para garantizar la titulación de los ciudadanos de la localidad.

Finalmente, después de realizado el estudio del sector, es importante contextualizar el Proceso de Contratación que se deriva del mismo mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes.

Tabla 13: Resumen del Proceso de Contratación

PROYECTO	2544 - Suba es oportunidades para el empleo y el turismo
MAGNITUD DE LAS METAS PDL 2025 - 2028	Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
MAGNITUD DE LAS METAS PDL 2026 A CONTRATAR	Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$1.240.000.000) de la vigencia fiscal <u>2026</u> , incluido IVA, tasas, contribuciones, deducciones, retenciones, estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.
OBJETO CONTRACTUAL	“PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO-LABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA”
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
PLAZO	El plazo del contrato es CATORCE (14) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector 2025*. <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2024). *Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta*. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-ema-e-ma-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024.pdf
- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (sf). *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente*. (s. f.). <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- Bancolombia. (2025). *Proyecciones económicas para Colombia en 2025-2026*. Grupo Bancolombia.
- Banco Central de Chile. (2026). *Informe de Política Monetaria (IPoM)*. Banco Central de Chile.
- Banco de la República. (2023a). *Política fiscal*. La Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Pol%C3%ADtica_fiscal
- Banco de la República. (2023). Tasa de desempleo. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-desempleo>
- Banco de la República. (2024). Tasa de interés de intervención o de política monetaria. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria>
- Banco de la República. (2025a). *Econo-cimientos: El producto interno bruto (PIB)*. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/producto-interno-bruto-pib>
- Banco de la República. (2025b). *Econo-cimientos: ¿Qué tanto sabe sobre la inflación?* Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/que-tanto-sabe-sobre-inflacion>
- Banco de la República. (2025c). *Econo-cimientos: Política monetaria*. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/politica-monetaria>
- Banco de la República. (2026a). *Informe de Política Monetaria*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>
- Banco de la República. (2026b). *Gráficador interactivo*. <https://suameca.banrep.gov.co/Gráficador-interactivo/Gráfica/1>
- Banco Mundial (World Bank). (2026). *Global Economic Prospects*. World Bank.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2026). *World Economic Situation and Prospects*. UNCTAD.
- Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra eficiente. (s. f.). <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>
- DANE. (2022). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas* (Revisión

4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4
A.C.). https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Mercado laboral*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026a). *PIB Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026b). *IPC Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Empleo y desempleo: Información enero 2026*. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015, Mayo 26). Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2026). *World Economic Outlook Update*. IMF.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025, junio 13). *Política fiscal*. Minhacienda.
- International Labour Organization (ILO). (2026). *World of Work Trends 2026*. ILO.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)*. <http://superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2026). *Global Inflation Outlook*. OECD
- Red Cultural del Banco de la República, E. (2026, 13 enero). *Sectores económicos*. Enciclopedia | la Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
- Trading Economics. (2026). Tasa de desempleo en Colombia. Recuperado de <https://es.tradingeconomics.com/colombia/unemployment-rate>
- Valora Analitik. (2025, junio 19). Reducción del desempleo en Colombia se estancaría hasta 2035. <https://www.valoraanalitik.com/reduccion-del-desempleo-en-colombia-se-estancaria-hasta-2035- apenas-bajaria-del-10/>
- Secretaría de Educación del Distrito. (2025). Directorio General e Histórico de Instituciones con Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en Bogotá D.C. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/registro-etdh-bogota

- Alcaldía Mayor de Bogotá & Fondo de Desarrollo Local de Suba. (2024). Lineamientos para la planeación y estructuración de proyectos de inversión local: Componente de Reactivación Económica y Formación para el Trabajo.
<https://www.suba.gov.co/transparencia/planeacion/estudios-y-proyectos>

XI. FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	PROCESO	FIRMA
Cristian Monroy Carantón Profesional Planeación CPS-460-2026	Oficina de Planeación	Elaboración de Estudio de Sector	
Laura Valero Cruz Profesional financiero CPS – 649-2026	Oficina de Contratación	Indicadores Financieros	